



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Revista Trabajo Social



Número
43
Volumen 1

Instituto de Investigaciones "Angela Ayala"
Escuela de Trabajo Social -IIETS-

Año
2024-2025

TRABAJO SOCIAL

S1

Versión impresa ISSN - 2664-1208

Guatemala
agosto 2024 - julio 2025

Versión en línea ISSN-2706-8072

-IIETS-
Universidad de San Carlos de Guatemala

Revista Trabajo Social

Instituto de Investigaciones
Escuela de Trabajo Social -IIETS-

TRABAJO SOCIAL

Número 43 Volumen 1

Guatemala

agosto 2024 - julio 2025

Versión impresa: ISSN-2664-1208

Versión en línea: ISSN-2706-8072



-IIETS-
Universidad de San Carlos de Guatemala

Revista Trabajo Social

Revista anual publicada por el Instituto de
Investigaciones “Ángela Ayala”
de la Escuela de Trabajo Social -IIETS- USAC

Presentación

La Escuela de Trabajo Social presenta a la comunidad académica nacional e internacional la **Revista No. 43, Vol. 1, Año: 2024-2025**, una publicación anual que reúne artículos de profesionales interesados en contribuir al análisis del desarrollo humano y social como eje central del Trabajo Social, desde diversos enfoques y campos del conocimiento. Para su elaboración, se realiza una convocatoria oficial a través de distintos medios físicos y electrónicos. Todo material aceptado queda en copropiedad con la *Revista Trabajo Social*, por lo que cualquier reproducción parcial o total deberá incluir los créditos correspondientes.

La *Revista Trabajo Social* publica cada año, a finales del mes de noviembre, artículos que presentan resultados de investigaciones originales, así como artículos de revisión o ensayos que compilan y analizan información relevante sobre temáticas de carácter social. Los trabajos deben ser actuales, inéditos y con rigor científico dentro de las distintas disciplinas sociales; además, no deben enviarse simultáneamente a otras revistas mientras estén en evaluación. Se aceptan además, ponencias no publicadas presentadas en congresos o seminarios dentro de los últimos tres años. Cada artículo es responsabilidad exclusiva de su autor(a), y no refleja necesariamente la postura de la Revista o de la institución a la que se encuentre afiliado(a). El proceso de arbitraje se lleva a cabo con evaluadores nacionales e internacionales, para garantizar así la calidad académica de los contenidos.

Autoridades Universitarias

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-

Rector: M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Secretario General: Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL -USAC-

Director en funciones: Lic. Cuautemoc Barreno Citalán

Secretaria de Escuela: MSc. Mónica Alejandra Morales Cobón

Consejo Directivo:

Representante Docente:

Licda. Delma Lucrecia Palmira Gómez

Representante de los Profesionales:

Licda. María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez

Representantes Estudiantiles:

Claudia Verónica Larios Gutiérrez de Escobar

Comité de Redacción

Directora y Editora de Revista	Dra. Belia Aydee Villada Erazo Coordinadora del Instituto de Investigaciones -IIETS- Escuela de Trabajo Social -USAC- bvilledaerazo@profesor.usac.edu.gt
Editor Adjunto	Msc. Oscar Felipe Jaramillo Melgar Profesor titular de la Escuela de Trabajo Social -USAC- oscarjar@profesor.usac.edu.gt
Asistente de Edición	Lic. Miguel Enrique Hernández Roquel Profesor interino de la Escuela de Trabajo Social -USAC- enrique.usacts@profesor.usac.edu.gt
Secretaria IIETS	Anabella Hernández Medina de Martínez Escuela de Trabajo Social -USAC- iietsguate1@gmail.com

Consejo Editorial de la Escuela de Trabajo Social -USAC-

Presidenta:	Dra. Belia Aydee Villada Erazo bvilledaerazo@profesor.usac.edu.gt
Departamento Docente:	Msc. Oscar Felipe Jaramillo Melgar oscarjar@profesor.usac.edu.gt
Departamento de Posgrado:	Dra. Epifania Leticia Urizar Urizar epifania.urizar@profesor.usac.edu.gt
Departamento de Planificación:	Msc. María del Carmen Galicia Guillén madca25@profesor.usac.edu.gt

Consejo Editorial de la Revista Trabajo Social

Revisores externos nacionales e internacionales

No	Nombre	Universidad o País	Correo
01	Dr. Cesar Bernal	Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España	cesar.bernal@urjc.es
02	Dr. Henry Parada	Universidad de Ryerson, Toronto, Canadá	hparada@ryerson.ca
03	Dr. René Crocker Sagastume	Universidad Guadalajara, México	recricrosa_7@hotmail.com
04	Dra. Raima Alcira Rujano Roque	Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela	raimar68@yahoo.com
05	Dra. Raquel Sáez González	Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela	raquel65.saez@gmail.com
06	Dra. Ruth Noemí Parola	Universidad Nacional de Cuyo- UnCuyo, Mendoza Argentina	pruthy@hotmail.com
07	MSc. Domingo Namunkura Serrano	Universidad Autónoma de Chile, Chile	domingo.namuncura@gmail.com
08	MSc. Carlos Andrés Ramírez Jaramillo	Universidad del Valle, Cali, Colombia	caramirez@unicatolica.edu.co
09	Dr. Carlos Augusto Velásquez Rodríguez	Editorial ECO-Ediciones Guatemala	titovelrod@yahoo.com titovelrod@gmail.com
10	Dra. Beatriz Delia Cota Elizalde	Universidad Autónoma de Sinaloa, UAS, México	cotaelizalde@hotmail.com
11	Dr. Christian Andrés Quinteros Flores	Universidad Católica del Maule, Chile	cquinteros@ucm.cl cquinterosflores@gmail.com
12	Doctor Juan Carlos Esparza Ochoa,	Universidad de Baylor University, Waco, Texas Estados Unidos.	JuanCarlos_EsparzaO@baylor.edu

Código de Ética

Todos los que intervengan de cualquier manera en la elaboración, desarrollo y producción de la revista estarán sometidos al código de Ética que rige al personal de Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

<https://goo.su/DfFy>

Redacción e Intercambio

Revista Trabajo Social
Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social –IIETS–
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, zona 12, edificio S-1, segundo nivel.
Guatemala, Guatemala, C.A.
Tel. 24188850 ext. 107
revistatrabajosocialusac@gmail.com
revistaetsusac@gmail.com

Distribución

Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social –IIETS–
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, zona 12, edificio S-1, segundo nivel.
Guatemala, Guatemala, C.A.
Tel. 24188850 ext. 107
revistatrabajosocialusac@gmail.com
revistaetsusac@gmail.com

Diseño, diagramación y fotografía de portada

Lic. Miguel Enrique Hernández
enrique.usacts@profesor.usac.edu.gt

Instrucciones para los autores

Se recibirán artículos dirigidos a presentar resultados de una investigación y artículos de revisión o ensayo, con información importante sobre un tema de carácter social. Deben ser originales, actuales y con solidez científica en las diferentes disciplinas sociales. Deberán ser inéditos y no pueden publicarse o presentarse a ninguna otra revista, mientras se encuentren sometidos a consideración editorial. También se aceptarán ponencias no publicadas, que hayan sido presentadas en Congresos o Seminarios con no más de tres años de antelación. Cada publicación será responsabilidad del autor.

Los artículos deberán enviarse al Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”, para su consideración editorial al correo: revistatrabajosocialusac@gmail.com, con copia al correo: revistaetsusac@gmail.com en formato MS Word. Todos los autores recibirán acuse de recibido y posteriormente una respuesta en donde se les notificará si su artículo fue aceptado para ser publicado en la Revista y sus posibles consideraciones. Todo material aceptado para su publicación será en copropiedad con la Revista Trabajo Social, por lo que su reproducción parcial o total deberá llevar los créditos de la Revista.

1. Presentación de los escritos

Todo trabajo deberá contar con lo siguiente:

- 1.1. Título
- 1.2. Nombre del autor responsable
- 1.3. Datos académicos, profesionales y afiliación institucional
- 1.4. ORCID del autor
- 1.5. Dirección, correo electrónico y número telefónico
- 1.6. Resumen en español e inglés de 250 palabras máximo. En él se deberá explicar la contribución a las ciencias sociales (objetivo, metodología, resultados, conclusiones). Al final de cada uno deberá anotar de tres a seis palabras clave.
- 1.7. Introducción
- 1.8. Metodología
- 1.9. Fundamentación teórica
- 1.10. Resultados
- 1.11. Discusión
- 1.12. Conclusiones o reflexiones finales
- 1.13. Referencias
- 1.14. Indicar si hay datos, materiales, encuestas, etc. disponibles en algún repositorio.
- 1.15. El uso de las Referencias y las Citas deberán realizarse siguiendo los lineamientos de APA 7ª edición. Su selección, aplicación y exactitud es responsabilidad del autor.
- 1.16. El uso de las Figuras y Tablas deberán realizarse siguiendo los lineamientos de APA. 7ª edición. Su exactitud es responsabilidad del autor.

2. Formato de envío

- 2.1. El uso de las Referencias y las Citas deberán realizarse siguiendo los lineamientos de APA 7ª edición. Su selección, aplicación y exactitud es responsabilidad del autor. Espaciado sencillo y texto justificado. Dejar un espacio entre párrafos.
- 2.2. El uso de las Figuras y Tablas, deberán realizarse siguiendo los lineamientos de APA 7ª edición. Su exactitud es responsabilidad del autor.
- 2.3. Se requiere que toda figura (fotografía, dibujo, gráfica, etc.), se adjunte adicionalmente en una carpeta adicional. Se deben enumerar según el orden en el que aparecen en el documento y en formato de imagen en buena calidad.

-
- 2.4. Tamaño carta.
 - 2.5. Tipo de letra: Usar Times New Roman en tamaño 12 o Calibri, Arial o Georgia en tamaño 11.
 - 2.6. Espaciado 1.5 y texto justificado. Dejar un espacio entre párrafos.
 - 2.7. Márgenes de 2.54 cms. en todos los lados de la página.
 - 2.8. Sangría de cinco espacios en la primera línea de cada párrafo.
 - 2.9. Nombre del autor(a) y datos académicos y profesionales
 - 2.10. Los títulos deben ir centrados, con negrilla y combinar mayúsculas y minúsculas.
 - 2.11. Los subtítulos irán al margen izquierdo, con negrilla.
 - 2.12. No insertar números de página.
 - 2.13. 10 páginas por artículo como mínimo y 20 como máximo.

3. Sistema de Arbitraje

El procedimiento para la selección y asignación de los artículos se basará en los siguientes criterios:

- 3.1. El perfil de los evaluadores externos: especialistas en el tema.
- 3.2. Arbitraje ciego (sin dar a conocer el nombre de los(as) autores(as) a nivel interno y externo.

Las observaciones a los artículos se remitirán a los autores(as), junto a los comentarios y/o sugerencias del Consejo Editorial de la Revista y Evaluadores Externos.

La editora someterá cada copia a dos revisores externos a la Revista, propuestos por el Consejo Editorial. Sus observaciones serán trasladadas a los autores para su incorporación.

4. Detección de plagio

Los escritos serán escaneados en el detector antiplagio Turnitn y/o Viper y solamente serán aceptados aquellos trabajos que se encuentren en porcentaje aceptable, lo que equivale a un máximo de 20% de coincidencias *on line*. Por lo que recomendamos hacer un escaneo previo en dicho portal y verificar que no se exceda de dicho porcentaje, caso contrario hacer las correcciones de referencias necesarias.

Proceso de la revisión de artículos para la Revista Trabajo Social No.43 Volumen 1

1. Se recibieron a partir de la convocatoria pública 12 artículos, los cuales fueron revisados por el Consejo Editorial de la Escuela de Trabajo Social -USAC-, aceptando únicamente 8 de ellos. Los 4 restantes no fueron aceptados, ya que no cumplieron los requerimientos solicitados en la convocatoria.
2. Los artículos que cumplieron con los requerimientos de la convocatoria, se enviaron al Consejo Editorial de la Revista, seleccionando los revisores externos apropiados, basados en su profesión y expertis. Cada artículo fue enviado sin nombre de autor, con el objeto de mantener un arbitraje ciego. La editora y directora de la Revista, realizó el monitoreo y la coordinación de cada revisión. Para el efecto se trabajó una guía de evaluación de artículos y observaciones para los autores.

Posterior a la entrega de la guía de evaluación y observaciones, por el Consejo Editorial de la Revista, la Editora envió dichas guías a los respectivos autores para su incorporación.

3. Recibidas las mejoras trabajadas por cada autor, integrantes del Comité de Redacción revisaron las correcciones efectuadas y al corroborar su completa incorporación se procedió a aceptar los artículos y notificar a sus autores.
4. Finalmente, de acuerdo a la normativa universitaria, el Consejo Editorial de la Escuela de Trabajo -USAC- procedió a dar el aval correspondiente para publicar la Revista y enviarse a maquetación y edición digital.

Revista Trabajo Social

Publicación del Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Número 43 Volumen 1

agosto 2024 - julio 2025

Publicación Anual

TABLA DE CONTENIDO

El dilema del bien común: La contradicción entre la libertad individual y los valores colectivos - Dr. Julio César Díaz Argueta	13
Introducción	14
Breve contextualización de la pobreza y el desarrollo humano	15
Un pequeño cambio en el paradigma de atención al necesitado	16
Desvelando la importancia de la libertad individual para entender los conflictos con la defensa de los valores colectivos	19
La contradicción entre libertad individual y la defensa de los valores colectivos	23
Reflexiones finales	30
Referencias	31
Educación en salud menstrual y Protección Social de niñas y adolescentes - Mgtr. Ana Lucía Peláez Vicente	33
Introducción	34
Metodología	35
Fundamentación teórica Análisis decolonial de la educación en salud menstrual	35
Influencia social y cultural en la percepción de la menstruación	36
Factores que limitan el manejo adecuado de la Salud Menstrual	36
Análisis de Políticas y estrategias actuales	37
Análisis de la iniciativa de ley 6044	38
Conclusiones	39
Recomendaciones	40
Referencias	41

TABLA DE CONTENIDO

Historia de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala - MSc. Daniel Alberto Herrera Letona	42
Introducción	43
Metodología	44
Objetivo	44
Fundamentación teórica	44
Definiciones	45
Objetivos de la Educación en Derechos Humanos	45
Instituciones y Organizaciones que realizan Educación en de Derechos Humanos	45
El contexto guatemalteco de la educación en derechos humanos	46
Proceso de Internacionalización de los Derechos Humanos	48
Marco jurídico de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala	49
Marco Jurídico Nacional de la Educación en Derechos Humanos	49
Marco Jurídico Internacional de la Educación de los Derechos Humanos	51
Conclusiones	52
Referencias	53
Cuerpos, espacios, violencias y evaluación del desarrollo. El caso de las mujeres víctimas de violencia sexual en el departamento de Chimaltenango - Lcda. Carmen María de los Angeles Santos Pérez	55
Introducción	56
Metodología	57
Fundamentación teórica	57
Violencia de género y contra la mujer	57
Desarrollo desde la libertad	58
Violencia sexual: teoría sustantiva	58
Reparación digna con enfoque de género	59
Revictimización	59
Percepción de exclusión	60
Resultados La Violencia Sexual en Chimaltenango	60
Acceso a la justicia y brechas pendientes	61
Análisis institucional de la atención a mujeres víctimas de violencia sexual	63
La voz de las sobrevivientes	63
La Reparación como Libertad: Una experiencia significativa desde el enfoque de desarrollo humano	64
El regreso de Ana (relato testimonial, seudónimo utilizado)	64
Reflexions	65

TABLA DE CONTENIDO

Referencias	66
La importancia del contexto económico para el ejercicio del Trabajo Social - MSc. Maria del Rocio Eleonor Herrera Magaña	68
Introducción	69
Metodología	69
Fundamentación Teórica	64
Contenido	71
El contexto económico y su relación con las políticas sociales	72
El impacto del contexto económico en la creación o eliminación de políticas sociales	73
Impacto de la crisis económica en los servicios sociales	74
Resultados	75
Retos del Trabajo Social en relación con el entorno económico	76
Referencias	76
Participación ciudadana, legitimidad y empoderamiento político local en el Departamento de El Petén - Licda. Wendy del Carmen Pérez Batres	79
Introducción	80
Métodos	81
Fundamentación Teórica	82
Resultados	85
Discusión	88
Conclusiones	93
Referencias	93
La Participación de las Mujeres en la Producción, Reproducción y Gestión Social del Hábitat - Lcda. Sandra Lucrecia Yoc Culajay	95
Introducción	96
Metodología	97
Fundamentación teórica	98
Resultados	99
Perspectiva de Género	100
Las mujeres y el acceso a tierra y vivienda	100
La Perspectiva de la Producción, Reproducción y Gestión Social del Hábitat desde la Mirada de las Mujeres	102
Dimensiones Exclutoras y Transformadoras de la Producción, Reproducción y Gestión Social del Hábitat desde la mirada de las mujeres	104
Estrategias de las Mujeres Mayas Mam en la Producción y Gestión Social del Hábitat	106

TABLA DE CONTENIDO

Limitantes que afrontan las mujeres en la Gestión Social del Hábitat	108
Conclusiones	108
Recomendaciones	109
Referencias	110
El Fomento de una Cultura Democrática: un Ejercicio Cotidiano y Desafiante de Trabajo Social en Contextos Pluriculturales de Guatemala - MSc. Elma Verónica Sagastume López	112
Introducción: Cultura democrática y Trabajo Social	113
Metodología	114
Fundamentación teórica Mandatos y Propósitos del Trabajo Social para una Cultura Democrática	115
Metodologías Aplicadas por Trabajo Social	116
Desafíos Teórico-Conceptuales que se afrontan con frecuencia	118
Desafíos Metodológicos y/o Estratégicos más Comunes para el Trabajo Social	119
Conclusiones para la reflexión	120
Sugerencias	121
Referencias	123
Difusión de la Revista	124

Revista: Trabajo Social
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 43 Volumen 1, agosto 2024-Julio 2025
Nombre del artículo: El dilema del bien común: La contradicción
entre la libertad individual y los valores colectivos
Páginas: 13 - 32
Nombre de autor: Dr. Julio César Díaz Argueta
Docente-Investigador, Escuela de Trabajo Social,
Universidad de San Carlos de Guatemala
<https://orcid.org/0000-0001-7296-8262>
jucedia@profesor.usac.edu.gt
Artículo recibido: 14 de agosto 2024
Artículo aceptado: 21 de junio 2025

El dilema del bien común: La contradicción entre la libertad individual y los valores colectivos

Dr. Julio César Díaz Argueta¹

Resumen

El Estado tiene la responsabilidad constitucional y ética en la búsqueda del bien común, condición que se asume como indiscutible para atender las necesidades de la población, situación que se ve limitada cuando se asocia con la existencia de flagelos estructurales como la pobreza, vulnerabilidad y exclusión, necesitando de hacer positiva la protección social (redistributiva o contributiva) por medio de las políticas públicas y otros mecanismos, con el fin de alcanzar la igualdad y la exclusión social.

La búsqueda del bien común se distorsiona cuando se asume un conjunto de medidas clientelares o populistas que anteponen los intereses y valores colectivo con fines políticos, que sin mayor esfuerzo y participación de la ciudadanía, se implementan y reciben, sin mayor esfuerzo, una serie de dádivas, a través de programas sociales, bonos, o transferencias condicionadas, que generan dependencia al no incentivar su incorporación en el mediano plazo a los procesos económicos que generan riqueza desde el esfuerzo y emprendimiento individual, dando el pez sin enseñar a pescar, contrario al principio que promulga el Trabajo Social.

Para generar riqueza se necesitan condiciones y oportunidades, que el Estado mismo puede crear e incluir estimulando la capacidad productiva en diferentes procesos alternativos, que fortalezcan la

¹ Trabajador Social, con Maestría en Trabajo Social, Doctorado en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo y Postdoctorado en Ciencias Agrícolas y Ambientales. Docente de la Escuela de Trabajo Social del año 1982 a la fecha. Premio a la Excelencia Académica en Licenciatura (2004), Postgrado (2019) y Profesor Investigador (2021). Conferencista Nacional e Internacional, autor de diversas investigaciones, artículos en revistas indexadas, libros, capítulos de libros y ensayos.

libertad individual, la autonomía, el albedrío y la dignificación del trabajo, el esfuerzo propio y la vida en familia, comunidad y sociedad como condiciones básicas para alcanzar la equidad.

El ejercicio de la libertad individual es necesario para alcanzar el bien común y la felicidad, sobre todo cuando deviene de la libertad económica. Generalmente esa relación se atribuye a otros factores, enfoques y actores, debió al temor y poco atrevimiento de llevar al debate los constructos sustantivos que inspiran la labor de los científicos sociales y particularmente del Trabajo Social, que abandera la consecución del bien común, el buen vivir, la creación de condiciones para alcanzar la calidad de vida para todo ciudadano y su familia como sujetos de derechos y actores protagónicos del desarrollo humano. Pero ¿Por qué no imaginarlo desde la acción humana y la ruptura de la dependencia de las medidas populistas y clientelares del Estado? como se aborda en el presente ensayo.

Palabras clave: libertad individual, libertad económica, bien común, valores colectivos, desarrollo humano.

Abstract

The State has a constitutional and ethical responsibility to pursue the common good, a condition assumed to be unquestionable for addressing the needs of the population. This situation is limited when associated with the existence of structural scourges such as poverty, vulnerability, and exclusion. It is necessary to leverage social protection (redistributive or contributory) through public policies and other mechanisms to achieve equality and social exclusion.

The pursuit of the common good is distorted when a set of clientelist or populist measures are adopted that prioritize collective interests and values for political ends. Without much effort or citizen participation, a series of handouts are implemented and received, without much effort, through social programs, bonuses, or conditional transfers. These measures generate dependency by not incentivizing their incorporation in the medium term into economic processes that generate wealth through individual effort and entrepreneurship. These measures, contrary to the principle advocated by Social Work, simply give the fish without teaching how to fish.

Generating wealth requires conditions and opportunities, which the State itself can create and include by stimulating productive capacity in different alternative processes. These strengthen individual freedom, autonomy, agency, and the dignity of work, personal effort, and life in family, community, and society as basic conditions for achieving equity.

The exercise of individual freedom is necessary to achieve the common good and happiness, especially when it stems from economic freedom. This relationship is generally attributed to other factors, approaches, and actors, due to the fear and lack of courage to bring into debate the substantive constructs that inspire the work of social scientists, and particularly of Social Work, which champions the achievement of the common good, good living, and the creation of conditions for achieving quality of life for every citizen and their family as subjects of rights and key players in human development. But why not imagine it through human action and the breaking of dependence on the populist and clientelist measures of the State? As addressed in this essay.

Keywords: individual freedom, economic freedom, common good, collective values, human development.

Introducción

La finalidad del Estado es la búsqueda del bien común (Chomsky, 2002), La Constitución Política de la República de Guatemala establece en el Artículo 1 que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, y en el Artículo 2. entre los deberes del Estado garantiza a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo

integral de la persona. De esa cuenta el bien común es entendido como el bienestar de todos, el acceso a bienes y servicios, alcance de la calidad de vida, el disfrute de los productos del desarrollo social, el buen vivir y el trabajo decente, generados por las esferas del Estado, la familia, el mercado o la comunidad.

Para lo anterior es importante la libertad individual (Sen, 2003), que constituye la base para el desarrollo de las sociedades; impulsa la iniciativa privada en pequeña escala, como el emprendedurismo y la innovación, lo cual evita que ante las falencias de efectividad de Estado se produzca la dependencia de la asistencia social y ayudas clientelares focalizadas que impulsan muchos gobiernos y las instituciones públicas para ganar adeptos y legitimarse en el poder, sin dar soluciones a problemas como la pobreza, el desempleo, la desigualdad, la marginalidad y la exclusión de diferentes grupos etarios en situación de vulnerabilidad.

Cuando hay condiciones materiales, sociales, culturales, ambientales y espirituales la libre elección de opciones en todas las áreas del bienestar y desarrollo, lo cual permite que los sujetos que eligen esforzarse por tener un futuro mejor y cuentan con recursos o los apoyos correspondientes, lo puedan hacer en una sociedad libre, democrática y con gobernanza, respetando la libertad individual, que dignifica al ser y fortalece la unidad familiar y la autonomía en comunidades participativas y emprendedoras.

En una sociedad libre (Von Hayek, 1981), ni la sociedad ni el Estado imponen al individuo las decisiones ni las condiciones de vida o los determinantes, sino contribuyen a la creación de oportunidades que les favorecen, sin inclinar los beneficios en favor de un grupo minoritario de la sociedad o en beneficio de las mayorías, como se legitimaba en los años setenta, bajo la bandera de favorecer al pobre, en resguardo de sus intereses y satisfacción de sus necesidades, limitando la capacidad individual de invertir tiempo, esfuerzo o dinero para generar los cambios que mejoran las condiciones de vida del individuo, su familia, la comunidad y la sociedad en general.

Es ahí donde los principios de igualdad, equidad, participación y solidaridad entran en cuestión para alcanzar su justa dimensión y no solo convertirse en estandartes de la acción que genera mayor pobreza, y en lugar de enseñar a pescar se da el pescado, a un grueso de población que se beneficia de la ley del menor esfuerzo, viendo en el Estado (Jessop, 2018) y sus instituciones a los actores obligados a cubrir sus necesidades, prolongando la pobreza, el subdesarrollo y la dependencia, desnaturalizando la protección a la persona y los deberes del Estado.

En tal sentido el presente artículo pretende hacer una reflexión filosófica sobre las contradicciones de la libertad individual y los valores colectivos que implica el dilema del bien común como invitación a retomar el análisis debate académico que se ha estancado por las prácticas tecno céntricas que subsumen los enfoques trascendentes por cuestiones operativas y que de no retomarse será rebasado por el embate de la inteligencia artificial, necesarias de abordar en su momento, sin perder de vista la razón de ser de las bases doctrinarias del Trabajo Social en el contexto de la multidisciplinariedad.

Breve contextualización de la pobreza y el desarrollo humano

La historia del mundo registra hechos importantes donde la pobreza (Sen, 1992) se ha disfrazado de mil maneras y ningún modelo de desarrollo (Guillén, 2008) por humano que se denomine (Rosales, 2017), ha sido capaz de derramar con beneficios, la copa de champagne, y propiciar en las sociedades condiciones de vida digna. De acuerdo con Cáceres (2014) al referirse a Friedman, la libertad económica del individuo, no su dependencia, fundamenta la democracia y fortalece la sociedad civil a la que se pertenece, porque al no estar sujeta al control excesivo de un gobierno, los individuos como sujetos de derecho, ejercen mejor su ciudadanía y participan en la creación y disfrute de la riqueza, con su propio esfuerzo y la comparten con los demás, con iniciativas diversas sin buscar la dependencia clientelar del Estado.

Actualmente se ha demostrado que los países que permiten mayor libertad individual (Sen, 2003), e iniciativas emprendedoras, fortalecen sus opciones y tienen mayores niveles de desarrollo económico y social (Reyes, 2009). Una rápida mirada a los indicadores de libertad económica, permite mostrar que los países más desarrollados, tienen altos niveles de desarrollo humano motivados por altos índices de libertad económica. Como evidencian los países que ocupan los primeros lugares en libertad económica y desarrollo humano.

Para el año 2018 (Escobero, 2024), los primeros seis países que gozaban del Índice mayor de libertad económica, 1 Hong Kong. 2 Singapur. 3 Nueva Zelanda. 4 Suiza. 5 Australia. 6 Irlanda tienen altos índices de Desarrollo Humano. Mientras que Hong Kong está en la posición 12, Singapur en la 5, Nueva Zelanda en la posición 13, Suiza en la posición 3, Australia en la posición 2 e Irlanda en la posición 8. Es decir, todos los países con mayor libertad económica, se ubicaron entre los primeros 13 países en desarrollo humano. A partir de dichos datos se establece la premisa que, a mayor libertad económica, mayores opciones para desplegar las capacidades y un adecuado nivel de desarrollo humano, por ende, mejor calidad de vida. Situación que no se presenta en los países subdesarrollados como Guatemala, por más que ahora se denominen países en vías de desarrollo.

Otra mirada complementaria, a la inversa, denota que de los primeros 20 países con mayor desarrollo humano, 15 están entre los primeros 20 con mayor libertad económica, y los otros cinco, están entre los primeros 30. Lo cual permite establecer una alta relación entre libertad económica y desarrollo humano, pero no necesariamente al revés (Meléndez, 2023). Con ello puede inferirse que para alcanzar el desarrollo humano deberá crearse las condiciones que garanticen y fortalezca la libertad individual y libertad económica para transitar hacia mejores derroteros del desarrollo humano.

Un pequeño cambio en el paradigma de atención al necesitado

Al hablar de libertad individual o libertad económica, se incluye el respeto al régimen legal, libertad regulatoria, tamaño de gobierno y apertura de mercados. No debieran existir esfuerzos compensatorios clientelares que justifiquen beneficios para las mayorías o minorías, si por el contrario se generan condiciones para la equidad y la libertad de emprender y lograr los medios de vida adecuados con esfuerzo propio. De esa cuenta la aplicación de la ley y las políticas públicas debieran incentivar la participación y gestión de las condiciones de vida para todos, sin importar la influencia del individuo, si es pobre o rico, si tiene amigos en el gobierno o no, si es hombre o mujer, urbano o rural, si está organizado o actúa en forma individual, o cualquiera sea su sexo, raza, religión o preferencias de cualquier tipo, pues lo importante será el tránsito a mejores condiciones de vida.

Recordando a Locke, la igualdad ante la ley es un pilar de la libertad individual, que permite a quienes cumplen las reglas y aplican innovación y conocimiento del mercado, sus nichos y sus actores, generar oportunidades económicas con ventajas comparativas y condiciones diferenciales por encima del resto; y que, a posteriori, benefician a la sociedad en su conjunto con sus logros y beneficios; al crear empleo y riqueza para el colectivo, o a través de sus aportes para que mediante el pago de impuestos, en forma redistributiva, el Estado cree oportunidades de trabajo, bienes o servicios, flujos de efectivo o de negociación que benefician a quienes participan del esfuerzo económico o necesitan de su protección para ellos y su familia y afianzan los deberes del Estado en condiciones democráticas basadas en la libertad individual y económica.

En toda acción humana se percibe la intencionalidad del sujeto y esta debe incluir la creación de riqueza desde las oportunidades existentes como sustento de la equidad, para mejorar la calidad de vida y no solo cultivar el lamento de la pobreza, que condiciona la intervención paternalista y clientelar del Estado, a la vez de efectuar cambios sustantivos en la mentalidad de la población, para no solo acostumbrarlos a recibir sin esfuerzo, los bienes y servicios subsidiados por los entes productivos.

El Estado vela por el bien común (Chomsky y Barsamian, 2002), en el entendido que el ser humano delega en la sociedad, la capacidad de proteger las libertades y la propiedad, la iniciativa y la eficiencia o libertad regulatoria, como elemento clave de la libertad económica, que constituye el pilar fundamental del desarrollo y el emprendimiento que genera bienes y servicios y se transforma en riqueza, empleo, servicios públicos, infraestructura y democracia.

De acuerdo al ejercicio de sus derechos y disfrute de oportunidades, el individuo puede abrir o cerrar un negocio pequeño, mediano o grande, según sea conveniente; es libre de contratar o ser contratado para generar una actividad económica, logrando acuerdos complementarios por medio de una compensación en la que ambas partes se pongan de acuerdo libremente, para alcanzar los objetivos con incentivos claros, bajo la libertad de elegir opciones de inversión, de acuerdo a ventajas y desventajas, garantizando que las

personas puedan invertir en lo que quieran y les sea conveniente, cuando así lo consideren adecuado, aun así sea su fuerza de trabajo y los saberes culturales o ambientales como bienes válidos en la sociedad del conocimiento.

El ejercicio de las libertades conduce a la definición de conveniencia como categoría lícita y digna, como parte de los requisitos que expresan la autonomía, como fundamento de la naturaleza racional, según lo planteado por Kant (Leal, 2021). Cuando se observa este imperativo moral y racional, el individuo elige ser responsable y asumir riesgos, al esforzarse para generar riqueza, porque esta misma le permite vivir dignamente en su calidad humana, conjuntamente con su familia dentro de una sociedad libre, justa, democrática y equitativa.

Por conveniencia el individuo es libre de elegir dormir y descansar, con el fin de buscar que sea la sociedad quien cubra sus necesidades, pero incumple el imperativo moral del buen vivir (Gudynas, 2014), que requiere la búsqueda de lo mejor desde el punto de vista racional. Lo más conveniente para dicho individuo es esforzarse en producir, crear, innovar y generar riqueza, para él y los suyos, pues bajo esta motivación se libra a sí mismo de la dependencia de la naturaleza y de los demás; o, en cualquier caso, de la sociedad misma, y del Estado, siempre y cuando exista igualdad de oportunidades, ante la ley y ante el sistema de gobierno y la economía sea un escenario dinámico con reglas claras y justicia en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

De la creación de riqueza individual y colectiva depende el índice de bienestar y según sea la protección redistributiva el aparato de gobierno tiende a ser más grande por la cantidad de servicios que debe prestar a la sociedad (Arrese, et.al, 2022), significa que mientras el gobierno sea más grande, el individuo está delegando cada vez más poderes en la sociedad y sus expresiones estatales, lo cual genera una restricción de sus propias libertades, afianzando el discurso y orientación hacia los valores colectivos de las mayorías, lo que esconde muchas veces sus fines populistas y clientelares, sin respuestas estructurales.

Esa restricción se asocia al tamaño de gobierno y a la carga fiscal correspondiente. Como señala Locke, la libertad del hombre en el estado civil consiste en: “no estar sometido a más poder legislativo que el establecido de común acuerdo, ni al dominio de otra voluntad ni a la limitación de más ley que la que este poder legislativo establezca” (Locke, 2008, p. 30).

La libertad para comerciar, financiar e invertir está íntimamente ligada a la igualdad no solo ante la ley, sino que la ley otorgue las mismas oportunidades a todos; lo cual motiva e incentiva el esfuerzo individual que se traduce en beneficio colectivo a través de la generación de riqueza para el emprendedor, pero también para todos los que están vinculados al círculo económico de tal individuo. Ampliar el círculo de emprendedores es lo difícil ante las circunstancias prevalecientes en torno a la generación de iniciativas y gestión de riesgos. El peligro está en el crecimiento de personas dependientes de los trabajadores que se vinculan al individuo que genera riqueza o emprendimientos, por lo que al no satisfacer sus necesidades ven al Estado como el proveedor obligatorio para la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Actualmente existen condiciones que han sido impuestas por diversas corrientes de pensamiento, que responden a intereses que suponen una restricción a las libertades individuales de elección y aprovechamiento de oportunidades y formación de capacidades, según lo planteado por el modelo de desarrollo humano y sus teóricos. El índice de libertad económica (Montiel, 2022), se refiere a las libertades de elección en el plano económico y de desarrollo. Por supuesto que la libertad individual reposa en la libertad de conciencia y en la libertad de elección, según opciones, además de la necesidad de contar con las condiciones necesarias para su ejercicio y productividad en los diferentes ámbitos de la economía. Todo ello genera opciones pero no siempre la inclusión de todos, pues las bondades del modelo se distorsionan ante los factores que lo limitan y pretenden poner no al individuo sino al Estado al centro de la responsabilidad del desarrollo humano, lo que altera el equilibrio entre familia, Estado, mercado y comunidad afectando las relaciones de distribución de bienes y servicios que pretenden las políticas públicas.

El Estado en los últimos años ha sido presionado por las demandas sociales de inclusión y democratización, dando lugar al fortalecimiento de las ideas de la diversidad y la multiculturalidad (Parody, 2023), así como por la necesidad de participación de todos los actores y sectores en los diferentes

escenarios urbanos y rurales, propiciando el respeto al derecho de los individuos independientemente de su procedencia étnica, religión, preferencias sexuales, o de cualquier tipo, situación que da lugar a varias políticas públicas que respaldan esas demandas, con lo cual se impone a la mayoría una forma de pensar, de actuar y de hablar con intereses específicos de diversos organismos internacionales.

De esa cuenta se crean las condiciones para aceptar como inclusión lo que incorpora y manifiesta la idea de armonización y presenta el constructo de un lugar donde quepan todos y se expresen, llamándole el bien común (Houlart, 2017), como ,el proceso incluyente, que da lugar a determinados excesos cuando se distorsiona el ejercicio de esas condiciones, creando estereotipos de igualdad, discriminación, racismo y abuso de género, al crear leyes que responden a las demandas de los grupos en situación de vulnerabilidad, pero descuidando a otros que pasan a ser vulnerables al no tener leyes igualitarias que protejan sobre esos mismos abusos y extremos que el ejercicio de derechos propicia (Felber, 2018) desde lo social, económico, espiritual, cultural, político y ambiental.

La libertad por sí misma, como condición para el ejercicio de derechos, no la ejercen todos por igual; al incluir a unos, se excluye a otros, o los pone en condición de vulnerabilidad. No equilibrar el ejercicio racional de los derechos, pone en riesgo la estabilidad política de las sociedades mismas, sobre todo cuando se restringe la expresión del pensamiento, sin prever el riesgo de fomentar o sufrir interpretaciones y consecuencias extremas en perjuicio de la libertad individual, ante la aspiración de fortalecer lo colectivo, a través de la imposición de lo que se considera políticamente correcto.

En los últimos años se aspira a alcanzar cuotas de representación para minorías en el largo plazo, se extrema la imposición de beneficios y derechos, y éstos, se traducen en inconformidades y en comportamientos extremos, como sucede en los países donde se han fortalecido los sentimientos nacionalistas en menoscabo de las minorías y los inmigrantes, por ver incrementados los beneficios de los sistemas proteccionistas (Estasen, 2023).

Todo en el mundo cambia constantemente, lo que no ha sido pasa a ser, lo que deja de ser, lo que es posible se hace realidad y la realidad se transforma en sentido dinámico y dialéctico. De estos casos abundan ejemplos en diferentes escenarios y actores, de tal suerte que puede ilustrarse claramente cuando muchos procesos administrativos se limitan al pedir una rendición de cuentas y en Guatemala cuando el funcionario es indígena por ejemplo, se reduce a expresiones de racismo o discriminación y no en un derecho ciudadano o ejercicio de la libertad.

Lo anterior muestra que, la discriminación inversa (Alemany, 1999) otorga ciertos poderes que, las mayorías rechazan con el tiempo, por los extremos o reduccionismos en su aplicación, lo cual surge como acto de inclusión y al evolucionar termina siendo un acto de exclusión de otros, o de generar castigos para las víctimas, protegiendo muchas veces a los mismos victimarios y sus vejámenes a los derechos individuales y al ejercicio de la libertad individual.

El Estado enfrenta un serio desafío cuando se busca el bien común a partir de lo colectivo, si no se protege o blinda lo individual; se afecta la confianza en el mismo estado de derecho, en las normas democráticas y su finalidad de inclusión y representatividad. El principio de la igualdad se ha estereotipado por muchos de esos abusos y malas prácticas, porque una cosa es reconocer la existencia y atención de determinadas necesidades y derechos y otra es el conjunto de abusos o malas prácticas que se derivan de esa protección de lo colectivo por priorizar la imagen pública o dar cumplimiento a una oferta política.

En ese contexto la equidad (Ralws, 2012), se define como lo que corresponde a cada quién según su aporte, esfuerzo o productividad, como condición que equilibra injusticias y desigualdades en el acceso a bienes y servicios. Son numerosas las personas que refugiadas en lo colectivo, demandan derechos, condiciones o situaciones que no les corresponden, y se valen del esfuerzo de otros actores para tratar de gozar de ellos sin merecerlos, basados en los derechos de igualdad que supone el fundamento de lo colectivo como sostén del bien común, sin discriminación ni exclusión (Ferrajoli, 2020).

Como todo derecho otorgado, conquistado y defendido por los grupos sociales que presentan alguna dificultad de acceso a los bienes y servicios producidos por la sociedad, con justa razón o sin ella,

exigen al Estado ser el distribuidor de satisfactores a las necesidades, soluciones a los problemas y respuesta a las expectativas, por derecho, sin que medie la responsabilidad individual de participar en acciones para emprender o producir riqueza sino solo gozar de su distribución y consumo.

Desde el ámbito ético de la dimensión y extensión de la libertad individual, cobra importancia la alternativa de minimizar la lucha por los derechos de igualdad y fortalecer las políticas de equidad ante la ley y la oportunidad sin esfuerzo y participación en el sistema productivo. Está claro que, en un sistema donde todos tienen la misma oportunidad de ejercicio de acciones, crecimiento, de acceso a los servicios y bienes públicos o privados, poco importa la raza, religión o preferencias que las personas puedan tener, en tanto la elección de opciones corresponde a su empoderamiento y participación, posición en el contexto social y cotidianidad. El problema es crear esas condiciones para que el ejercicio de la libertad y su aporte productivo conlleve el acceso a calidad de vida y consolide el bien común sin dependencia clientelar del Estado.

Tomando como referencia la igualdad ante la ley, si una persona independiente de sus características económicas, sociales, culturales, políticas y de cualquier otra naturaleza, puede tener las mismas oportunidades, eso garantiza que todas las personas en el sistema serán protegidas y escuchadas y se fortalece el verdadero Estado de Derecho, pero ¿a qué costo de lo individual? la experiencia indica que, cuando se individualiza se focaliza y profundiza en cuestiones particulares, a diferencia que cuando se colectiviza, lo justo se relativiza y dimensiona a todos por uno, aunque no todos tengan el mismo emprendimiento y participación, pueden tener el mismo beneficio y protección.

Es importante entonces diferenciar la contradicción entre la libertad individual y la libertad colectiva, entre la equidad y la igualdad de la misma forma, en sus alcances y dimensiones, donde se evidencia que la defensa de los valores colectivos, asume una importancia trascendental para el desarrollo de los países, basado en lo humano y traducido a un sistema meritocrático, de acuerdo a lo planteado desde el mismo Weber (Ulloa y Ramos, 2016), fundado en las capacidades y los esfuerzos individuales en vez de privilegiar de forma colectiva, los derechos de unas minorías, que luego se convierten en indicadores o ideas fuerza o estrategia de discriminación, respecto a la mayoría en las naciones donde se privilegia la protección de los derechos.

Se hace necesario entonces plantear las interrogantes ¿Hasta dónde debe privilegiarse el derecho colectivo sobre la libertad individual? ¿Hasta qué punto lo individual se limita por lo colectivo? ¿Hasta qué punto puede priorizarse lo individual para complementar lo colectivo? ¿Cuándo la prevalencia de lo colectivo sujeta y limita lo individual y el ejercicio de la libertad? ¿Cómo la prioridad de lo colectivo somete la libertad individual a lo injusto o improductivo? ¿Cómo hacer para que no se limiten las capacidades individuales al buscar capacidades colectivas? ¿Cómo lograr el balance en el esfuerzo por construir alternativas de desarrollo individual que favorezcan lo colectivo? ¿Cómo alcanza el equilibrio justo entre lo individual y lo colectivo?

Desvelando la importancia de la libertad individual para entender los conflictos con la defensa de los valores colectivos

Es indiscutible que la libertad es una condición inherente al ser humano (Mill, 2017) y una necesidad intrínseca del espíritu humano para su desarrollo y por ende el surgimiento de iniciativas, expectativas y realizaciones. Sócrates trató de encontrar la respuesta a la pregunta de “¿Cuál es la naturaleza y cuál es la realidad última del hombre? ¿Cuál es la esencia del hombre?” (Reale & Antiseri, 1995) En su respuesta encontró que la esencia del hombre es su alma.

Su alma, revelada en el yo consciente, y en su personalidad intelectual y moral; es decir, en su capacidad de entender la virtud a través del conocimiento como resultado del ejercicio del raciocinio y la libertad individual. En su expresión máxima, la razón humana reside en el “autodominio” o *enkrateia*, “es decir en el dominio de uno mismo durante los estados de placer, de dolor y de cansancio, cuando uno está sometido a la presión de las pasiones y de los impulsos.” (Reale & Antiseri, 1995, p. 90)

El ser humano, es un ser trascendente (Moreno, 2022), como un ser de libertades, cuya realización deviene de la existencia de condiciones adecuadas que permitan su goce. Desde que se concibe como un ser social, un ser político, un ser económico y en sí, un ser que depende de su autonomía, para su existencia plena; adquiere identidad y derechos como individuo, que configura alrededor de su identidad, su propio yo, su proyecto de vida y sus expectativas alrededor de sus propias competencias y por ende de su capacidad de iniciativa, creatividad y emprendimiento, que permite su ser en el mundo, sus intereses, acciones, logros, motivaciones, participación, y tantas otras cosas; solo evidencia el conjunto de decisiones que individualmente toma, poniendo el sello individual y su albedrío, marcando diferencia aún, dentro de su entorno natural, la familia y por consiguiente en los colectivos a los que naturalmente pertenece o se afilia.

Es entonces la libertad individual asentada en el autodomínio, la que con base en el conocimiento elige la virtud en la búsqueda del bien. Es decir, que la libertad es poder. El poder de elegir entre una acción u otra o en no realizar ninguna. En palabras de Sócrates, aquel que quiere ser sabio es quien busca la virtud y la virtud es sinónimo de libertad.

Según la historia misma y las prácticas cotidianas entre el discurso y la acción hay mucha distancia; a pesar de los múltiples esfuerzos, no todos desean el bien, y a pesar de los avances del conocimiento y las oportunidades formativas no todos buscan ser profesionales o sabios; es decir, no todos gozan de la libertad, a veces no la perciben, ni la ejercen, mientras otros la añoran y la ejercitan permanentemente, encontrando barreras en lo colectivo.

Los anárquicos y los corruptos que viven de lo colectivo crean conflictos desde una aparente vulnerabilidad que es real para otros, pero no para ellos por ser parte de toda elite que se forma en todos los sectores sociales y muchas veces hace de la situación su *modus vivendi* al separarse y distorsionar el derecho en su legitimidad y ejecución; por lo tanto no todos buscan el bien, por lo tanto se oponen a la libertad de otros y su plena realización, desarrollando estigmas, estereotipos y tantas otras cosas, que limitan la libertad como condición *sine qua non* de la democracia, la productividad y el desarrollo.

Hay quienes imponen sus ideas a través del miedo, la coacción, el desprestigio y la anarquía para disfrazar sus inseguridades, insatisfacciones, frustraciones, egoísmos, sobre quienes añoran y ejercen la libertad y sus beneficios apoyados por múltiples mecanismos como las redes sociales; cuando se intensifican los conflictos se rompe hasta la gobernabilidad, cuando lo colectivo incluso se vuelve irracional y limita la libertad individual, la cuestiona, deteriora o invisibiliza, sin reconocer que lo individual se expresa en la libertad y su ejercicio dignifica a lo colectivo, pero lo colectivo no debe limitar lo individual, ni la dignidad humana que se expresa en su ejercicio y albedrío con límites claros que hacen a cada persona un ser único e irrepetible, necesario para fortalecer lo colectivo desde la responsabilidad individual para el bien común.

Retomando el ideal socrático entonces, la búsqueda del bien común, constituye el ideal en la búsqueda del deber ser, coronándose en la práctica de la libertad individual. Así que la búsqueda del bien depende más de las condiciones que rigen en la sociedad y el comportamiento ético o moral de las personas y en su motivación más que en el conocimiento de lo que es el bien. Además, dicho conocimiento varía de persona a persona, según sus valores y formación recibida, finalidades sustantivas y concepción del mundo y la razón de existir en él.

El ejercicio de la libertad individual expresa la percepción de la realidad desde los valores creados en el seno familiar, la cultura y la sociedad, en función de los códigos de comportamiento y respeto social del individuo; existen tres líneas de delimitación de la acción correcta esperada que son determinadas por el código moral, el código ético y el código legal que fundamenta las acciones humanas como seres individuales y con quienes compartimos en comunidad, familia o sociedad en todas sus dimensiones organizacionales. Constituyen por lo tanto, diferentes niveles de aceptación de lo que es correcto, de lo que es bueno, del deber ser.

El nivel social y colectivo establece las reglas legales, previo acuerdo social de lo que es aceptable, o lo que Rousseau define como el contrato social (Rousseau, 2023), sin definir las consecuencias que conllevan la

transgresión de las leyes. Es también, el nivel social y colectivo el que define los comportamientos aceptables socialmente y sus consecuencias, que tienen que ver principalmente con el alcance del mérito, éxito, prestigio, o fracaso, deshonor y el desprestigio. Mientras la colectividad social, cultural y religiosa es la que establece el código moral y las consecuencias de su incumplimiento.

La consciencia individual (Albert, 2017), se mueve dentro de esos tres marcos aludidos, que delimitan la acción de lo que es correcto e incorrecto y es el individuo quien define los parámetros de lo que acepta que le está permitido o no. El ejercicio de libertad individual de consciencia se basa en el saber o no, si se está haciendo lo correcto y si se busca la certeza o se gestiona la incertidumbre, para que, a través del éxito, se encuentren mayores satisfacciones en la práctica social y se construya la identidad.

Es el grupo social el que califica o descalifica las acciones y trata de educar al individuo, para que se mantenga dentro de los comportamientos aceptables, o en caso de falla, determinará las consecuencias sociales de su transgresión. En el apartado legal se esgrimen las batallas del irrespeto a los intereses individuales, de los comportamientos sociales y del incumplimiento con la ley y de ahí la explicación de la conflictividad social (Alfaro y Cruz, 2010) y la pérdida de confianza en las instituciones y actores sociales; agravada por la falta de liderazgo social, al no fortalecer lo individual y el ejercicio de la libertad, lo cual refleja un marcado índice de distancia al poder y hace que muchos petrifiquen representaciones eternas en la sociedad civil, como el *modus vivendi*. La libertad individual es fundamento de lo colectivo, el bien común es fundamentado en el bien individual alcanzado desde la realización del individuo como parte de la familia y ésta a su vez como base de la sociedad. Lo colectivo sin lo individual carece de fundamentos sólidos y genera dependencia del Estado, aunque su intervención a su vez se funda de los aportes individuales aunque distribuya beneficios colectivos para su legitimidad mediante políticas públicas redistributivas.

En todo ello la percepción individual de la libertad y el marco de acción moral está dado por la creencia religiosa del individuo y del grupo religioso al que pertenece, incluyendo al ateo que presenta una posición religiosa de no aceptación o creencia; el marco de acción ética está dada por los acuerdos sociales aprendidos y/o aceptados del individuo y del grupo social al que pertenece; mientras el marco de acción legal, está dado por el conjunto de normas y leyes, las cuales tienen consecuencias y castigos sociales y culturales cuando se transgreden.

Significa que los marcos de acción del individuo están delimitados por las condicionantes y determinantes existentes en el lugar de procedencia, de la cultura de la familia y del grupo social donde nace (Hinojosa, et.al, 2018). Es, sin embargo, el individuo quien decide cumplir o no esas normas establecidas por el colectivo, según las comparta, conozca y aplique desde su albedrío. Es su actuar consciente y la búsqueda de la autorrealización lo que determina si está dispuesto o no, a cumplir dichas condiciones dadas por la colectividad, o si elige un camino distinto en su libre elección individual.

El conflicto se da entonces cuando el colectivo acuerda limitar las opciones libres de elección a nivel individual, con base en los derechos de la colectividad o lo que la colectividad establece que es el deber ser. "El hombre en rebeldía... en último término, acepta la degradación última que es la muerte, si ha de ser privado de esa consagración exclusiva que llamará, por ejemplo, su libertad. Antes morir de pie que vivir arrodillado." (Camus, 2007, p. 23).

Entonces, es el individuo, la persona misma (hombre o mujer), quien tiene la capacidad de ser responsable de lo que hace o deja de hacer y de asumir las consecuencias de sus actos, cuando se le imponen determinadas retenciones, bajo la tutela de un Estado que distorsiona su función, asumiendo muchas veces funciones que presentan el bien común, como producto de una captación de recursos para redistribuirlos a través de sus políticas, sin generar los estímulos necesarios a los productores de la riqueza y los que viven por su emprendimiento (Bailey, et.al, 2020).

Se brindan beneficios a otros que solo optan a un trabajo y devengan los recursos de la expansión de la riqueza, gracias a los emprendedores que generan los medios, iniciativas y acciones concretas, desde asumir riesgos hasta enfrentar los resultados directos de su acierto o desacierto, sin la necesaria protección del Estado. Cuando una iniciativa fracasa, transfiere la responsabilidad a lo individual, por lo que la gestión del riesgo no se separa del individuo mismo. Desde las cuestiones fiscales, hasta la aplicación de leyes se hace a

individuos en concreto. No así a los colectivos, redes, entidades o agrupaciones, que en algunos casos reciben incentivos o exoneraciones fiscales como sucede con las mismas organizaciones no gubernamentales -ONG. Entonces ¿por qué el individuo debe ceder sus beneficios a los intereses colectivos? Si se concuerda en que la libertad abanderada por Sen y utilizada por el desarrollo humano como bestión, es el goce de acceder a opciones donde se elija libremente como vivir, con quien estar, qué saber, qué tener y en concreto qué ser y cómo ser, en términos de Maax-Neef (2006) y sus necesidades ontológicas.

Se da una usurpación del ámbito individual para extender los beneficios a lo colectivo, salvar la responsabilidad del Estado y dar oportunidad a partidos políticos, fundaciones, asociaciones diversas y grupos de interés de levantar banderas que ofertan beneficios sociales a los habitantes del país, sin importar su aporte, sino solo con su pertenencia al mismo, bajo mantos de redistribución de la riqueza y protección de derechos, condiciones y vulnerabilidades sin temporalidades específicas, sin que la acción subsidiaria desarrolle incentivos con fines rehabilitadores y de inclusión en el sistema productivo y emprendedor creando competencias y condiciones de participación efectiva.

Surge la expectativa sobre la gestión de los derechos colectivos (Posada, 2014), sin generar riqueza, dando lugar a gozarla, confundiendo la equidad, que propone dar a cada quien según su esfuerzo, anteponiendo una falsa igualdad que supone derechos colectivos, sin las mismas obligaciones, aunque no se asuman los derechos y responsabilidades individuales, ya sea por decreto, política o cualquier otra argucia, bajo la pretensión de construir una gobernabilidad sin conflictos, cuando el mayor conflicto es la sustitución de los valores y derechos colectivos por los individuales, en deterioro de la sociedad, su productividad, desarrollo y democracia.

El dilema que se presenta es vivir sin asumir riesgos, desplegar capacidades o ser emprendedor, bajo la tutela del Estado; o bien generar riqueza, vivir de lo que efectivamente se produce, sin depender de lo que el Estado pueda dar a través de sus servicios o medidas proteccionistas, lo que obliga a preguntarse ¿qué genera mayor libertad?

Es importante tener claridad que el individuo, su libertad, capacidades, oportunidades, derechos y obligaciones, van de la mano; si el individuo está bien, la familia estará bien, la comunidad también y eso se reflejará en la sociedad. Las opciones, las oportunidades y las libertades en colectivo, requieren su concreción individual para propiciar los procesos que generen la riqueza y la distribuyan equitativamente entre quienes la producen y sus aliados en dicho proceso, sin desmedro de su colectivización cuando todos los individuos sean libres y partícipes de la creación de la riqueza y no solo de su distribución y consumo. La realización individual supone la multiplicación y suma de esfuerzos individuales, libres, sin limitar el extenso ámbito de opciones del ser económico.

Siguiendo a Hayek (Bohórquez, 2023), la libertad es un derecho fundamental del ser humano, aunque son muchos los esfuerzos por limitarla en el mundo contemporáneo. La libertad tiene notoria preeminencia sobre la igualdad, de ahí los diversos planteamientos de los colectivistas que abanderan la justicia social como condición para la igualdad, de esa cuenta los enfoques redistributivos que normalmente se afianzan en los discursos de las políticas públicas, las considera opuestas a la libertad individual, salvo cuando se proteja a individuos incapacitados para integrarse a la producción de la riqueza. La justicia social se fundamenta en la libertad individual, para alcanzar la equidad y otorgar a cada quien según su esfuerzo, lo que corresponde.

De ahí se considera que el respeto a la dignidad individual afianza la libertad individual y permite la construcción de una nación más próspera. La idea de libertad conlleva la construcción de una realidad basada en los principios liberales, es decir una sociedad libre como condición para una adecuada evolución humana, una adecuada práctica del poder y un comportamiento ético ligado a la libertad económica, la libertad individual, la libertad de mercado y la justicia.

El Trabajo Social es funcional al modelo liberal, aunque ideológicamente sus aspiraciones corresponden a otros modelos económicos poco exitosos o fallidos, por lo que puede reflexionar críticamente su aporte a la justicia social combatiendo las distorsiones colectivistas clientelares y el afianzamiento de la libertad individual para fortalecer el bien común haciendo realidad las aspiraciones del desarrollo humano.

Por supuesto que la libertad entonces no es unívoca, por lo que el énfasis en la libertad individual y libertad económica es importante en su relación con la libertad para actuar en sentido aristotélico, pues solo el ser humano tiene una praxis que da vida a su actuación, vinculada a una facultad deliberativa y por ende, una virtud ética y sustentada en la posibilidad de querer y poder actuar voluntariamente para gozar de esa libertad y trascender lo deseado como ser humano, autónomo, racional y concreto.

Por supuesto, no faltará quien no esté de acuerdo con el planteamiento anterior, pero en ningún caso se podrá negar que la libertad genera la opción de elegir entre las oportunidades y da lugar al ejercicio de emprendimientos y responsabilidades. Solo así se garantiza el bien individual dentro del bien colectivo sin la gestión del Estado que genera acciones clientelares y populistas, bajo el discurso del combate de la pobreza, para prolongar su hegemonía en la articulación de relaciones e interrelaciones entre individuos que incluso, cercenan las libertades individuales, bajo el pretexto de proteger lo colectivo.

Hasta Chomsky (2002), al reconocer en su revolución cognitiva, que las capacidades del lenguaje se desarrollan en cada individuo con su especificidad, sin querer reafirma que, el lenguaje expresa la libertad y marca las diferencias entre individuos que le permiten enfrentar los desafíos de la vida cotidiana y su plena realización. El pensar, expresar y construir saberes permite generar iniciativas y explicar los riesgos y emprendimientos, siendo mejor cuando se actúa en un entorno de libertad, no de presiones colectivas, que muchas veces expresan intereses de individuos que se valen de la legitimidad de colectivos organizados y hasta cooptan la representación de la sociedad civil, como *modus vivendi*.

No se cuestiona que la sociedad debe contar con las condiciones y gozar de bienestar, el punto es que no se desvincule el esfuerzo y la recompensa que motivan a todo individuo a generar iniciativas y emprendimientos; cuando se rompe, el Estado acumula una serie de presiones y vicios que buscan recompensar a todos, sin que hayan realizado su esfuerzo para consolidarla como sociedad progresista y afianzar el desarrollo económico.

Cuando no se protege la libertad individual se acumula entonces, un estado de insolvencia y deuda por compensar el parasitismo social (Cueva, 2008), estimulado por políticos que recurren al engaño y la manipulación para ganar elecciones, escenario ideal para imponer sus intereses, comprometiendo el dinero producido por otros y captado con medidas impositivas, cuando lo necesario sería no dar el pez, sino enseñar a pescar y asumir el riesgo de hacerlo o no, de acuerdo a las opciones elegidas y los riesgos asumidos para alcanzar logros trascendentes.

En concreto, el populismo (Zanatta, 2014) no es coherente con la iniciativa individual, porque genera clientes, que no ejercen su ciudadanía, o la sujetan a los intereses políticos, o bien, destruye su autonomía y su propia realización e identidad.

La realización plena de los derechos individuales desde la autonomía del sujeto, el goce de libertades para optar a las oportunidades que brinda el desarrollo en general, conlleva esfuerzo para el mejoramiento de la calidad de vida (Verdugo, et.al, 2003). Mientras los políticos disfrutan gastar lo que no han creado y ofertan a sus mandantes no opciones, sino dádivas que trastocan incluso la dignidad humana, inhibiendo su propia capacidad de producir y distribuir riqueza, además de obtener recursos en desmedro de la inversión misma y la sujeción que hacen a los intereses de sus mandantes, limitan la realización plena de la felicidad individual y colectiva, además de afectar la gobernanza de una nación y con ello, la riqueza de las naciones (Smith, 2024).

La contradicción entre libertad individual y la defensa de los valores colectivos

La contradicción entre el individuo y los deseos de imponer los acuerdos de los valores colectivos, se dan en la frontera del deseo individual por defender su libertad de elección y la presión colectiva, sobre lo que debe ser aceptable o no para el individuo. La cultura, según Bourdieu, se traduce en que "Ciertas condiciones de existencia producen un hábitus, un sistema permanente y transferible de tendencias. (...) funciona como la base de prácticas e imágenes (...) que pueden ser orquestadas colectivamente sin un verdadero hilo conductor." (Bourdieu, 1980, p. 88).

La cultura es un resultado y un acuerdo social del colectivo entre generaciones (Hofstede, 2001). Evidentemente, el individuo, que forma parte de la sociedad, tiende a aceptar los valores familiares y culturales comunes que establecen su forma de pensar, hacer y sentir. Sin embargo, si ya todos los patrones de pensamiento, acción y elección fueron establecidos y vigilados por el colectivo, con esa influencia cabe preguntarse ¿hasta dónde el individuo ejerce la libertad individual de elegir su camino?

Si hoy está de moda la aceptación del movimiento ambientalista, feminista o el de la diversidad sexual (Bernabé, 2018), por ejemplo, como algo válido, aceptable y políticamente correcto por la obligación de ser tolerante con el resto, es una muestra que el colectivo impone o busca imponer su condición sobre el derecho individual.

Según Frankl (2003) la comunidad necesita a los distintos individuos como todo individuo necesita a la comunidad para realizarse asimismo y ser persona. Mientras la masa no acepta la individualidad, pues ésta sólo le causa molestias. Ésta lucha contra las individualidades, las oprime, les roba su libertad, se las recorta a favor de la igualdad; se nivelan las individualidades y las personalidades desaparecen por la tendencia a la nivelación, se sujeta a la masa, como si fuera ésta, el punto de llegada de la libertad personal, cuando lo que se busca es una igualdad cercana a lo impersonal. (Frankl, 2003)

Este conflicto provoca perversidades en el ámbito político donde se oferta y convence a los ciudadanos que llevan a los políticos al poder, y cuando lo disfrutan, se olvidan de los electores y aplican sus intereses y se dedican perversamente a gastar dinero público en proyectos que benefician a sus financistas o correligionarios del círculo más cercano como prioridad, y en segunda instancia a los electores cautivos, para mantenerlos contentos con algunos beneficios que generan mayor valor social que utilidad, buscando el impacto mediático de lo colectivo mientras se sacrifican los intereses individuales.

Desde allí se sesga su gestión y se orienta a ganar espacios publicitarios, sin preocuparse por respuestas directas en el fomento de la inversión para generar mayor empleo, con fines burocráticos que llena de operadores políticos, no siempre eficientes ni comprometidos con la libertad, sino con la coerción (Iosa, 2017) y buscando mandantes que les digan qué hacer, lo cual limita aún más la creatividad y el emprendimiento, conformando un estrato que se interpone entre los mandatarios y los mandantes, gobernantes y gobernados.

A partir de ahí los gobiernos se adscriben a la agenda de organismos internacionales y ratifican convenios, tratados internacionales o políticas públicas que tratan de permear las conductas de los individuos, limitando su creatividad y comprometiéndose a aprovechar su productividad para captar sus recursos y redistribuirlos entre los colectivos sociales, sin reparar que al limitar el interés individual se limita también el interés social. Como resultado de la delegación de ciertas responsabilidades en la sociedad respecto a la protección de la propiedad y la libertad individual, han sobrepasado sus atribuciones originales, cuando su papel debería ser de incentivar las libertades individuales y la iniciativa del individuo (Daros, 2013).

De esa cuenta se generan falsas ilusiones que le hacen creer que aliarse al gobierno creará felicidad (Lyubornisky, 2021), situación que se estrella contra la realidad, pues los únicos felices son los gobernantes que aprovechan cualquier situación que les beneficie y sacie sus intereses, mientras la población vuelve cada período electoral a la realidad, viviendo entre el desencanto y la nueva ilusión, con colectivos sin incidencia e individuos insatisfechos en el disfrute de su libertad que se disputan el poder y los negocios del Estado disfrazados muchas veces del bien común.

Todo se envuelve en un proceso clientelar, que solo cambia de actores, pero sigue la misma ruta y sería tan sencillo propiciar el desarrollo de la libertad individual que evitaría dependencias y especializaría al Estado en lo que le corresponde para garantizar la productividad y desarrollo económico y social de la nación, creando las condiciones necesarias para fortalecer la democracia, la libertad económica y el disfrute pleno de la libertad individual.

Por lo tanto, prometer, ofertar mejoras o escribir garantías individuales o colectivas, no implica su consagración, si no se inspira en la situación real y no solo en la esperanza por un futuro prometedor. Cuando el marco constitucional supremo de las naciones incluye promesas y requieren garantías de ejecución, no pueden fundarse solo en el sustento ideológico o simbólico para despertar falsos nacionalismos o identidades colectivas, que no encuentran más que construcciones abstractas, valiosas, pero irreales que no dan resultados como el ejercicio pleno de la libertad.

La condición de felicidad constituye una expresión del bienestar subjetivo del individuo, pero importante a partir de sus indicadores de medición que, si bien no siempre se esperan positivos, evidencian la forma como el individuo se separa del colectivo y la situación de felicidad es diferente, lo cual abona a la comprensión de la contradicción entre la libertad individual y los valores colectivos que irradian imágenes simbólicas de identidad, unidad o aspiraciones abstractas que generan valores supremos que hacen ver lo individual como egoísta o soberbio.

En ese contexto el pleno despliegue de las capacidades y la creación de oportunidades que abandera el desarrollo humano (Díaz, 2013), afianzado por organismos internacionales, no se separa del individuo, aunque parece un simbolismo pragmático colectivo, sino al contrario, lo afianza como el sujeto creador y beneficiario de ese desarrollo, sin que sea su pretensión pues se ha interpretado desde el deber ser y no desde el ser concreto.

Es importante considerar que en los países latinoamericanos se le brinda más importancia a la independencia nacional que a la libertad individual (Cerezo, 2023). Con la importancia que se le da a los nacionalismos y a las ideas de libertad territorial y a la autonomía en la toma de decisiones se beneficia el simbolismo y el patriotismo para mover voluntades; luego de la euforia, los intereses se acomodan y se limita la riqueza de la libertad individual bajo el manto manipulable de lo colectivo.

En el imaginario social (Aruda 2020), está el patriotismo, los héroes nacionales, los símbolos patrios que, por supuesto generan valores importantes para la identidad nacional y la pertenencia de país, pero que finalmente se separan de la creación de riqueza y la distribución equitativa de la misma creando valores de inclusión por identidad que en la realidad no contribuyen a generar riqueza ni a la inclusión de los miembros de los colectivos identitarios en el combate a la pobreza.

Tras esos nacionalismos (Meyer, 1996), se han mantenido procesos que han dado muestras de su erosión al desarrollo económico o político. Está claro que, la libertad individual por sí misma no se mostrará en igualdad de condiciones que los nacionalismos, pero en la práctica tiene mayor peso en el desarrollo, debido a que tiene incidencia en la movilización de toda una nación, pero no genera riqueza por sí misma, ni soluciona las carencias que afronta la mayoría poblacional.

Con esa base se impone la idea de la hegemonía de la libertad política como prioridad (Salvatto, 2023), y su importancia es indiscutible con relación a la libertad individual; ambas son necesarias y condicionantes del desarrollo económico, pues si bien se requiere la certeza jurídica, un entorno adecuado para la inversión y productividad, dicha certeza se alcanzará con leyes consistentes que inspiren los derechos individuales, expresados con plenitud en la familia y la sociedad.

Es solo un cambio de perspectiva el que se requiere, sin dejar de atender las prioridades, creando las bases necesarias para la iniciativa y emprendimiento, con reglas claras y sin sujeciones clientelares (Rossenthal, 2024), sin satisfacer plenamente los intereses, expectativas y carencias, porque cuando se combina lo político con lo económico, se levanta la bandera de atención de las mayorías y se sacrifican los pocos recursos del Estado, sin incorporar a los ciudadanos a que se conviertan en entes generadores de riqueza desde sus saberes, coartando plenamente el emprendimiento que gestiona riesgos y produce riqueza en beneficio de la sociedad desde lo individual.

Si se parte de la libertad individual, sin dependencia de los bienes y servicios que pueda generar el Estado, se incentiva la productividad individual y se cambia el paradigma gradualmente a la generación de riqueza sin prolongar o hacer perverso el discurso de la pobreza (Montesino, 2010), se tendrá mejores resultados y beneficios desde lo individual a lo social, como reflejo del desarrollo humano y social en todas sus manifestaciones, modelos y enfoques incentivando múltiples iniciativas.

Lo individual constituye siempre el punto de partida y de llegada de las acciones que propician relaciones entre personas, solo que en la producción unos generan y emprenden, mientras otros, amparados en lo político, hacen de este ámbito un negocio y *modus vivendi*, que resulta oneroso para los emprendedores y los que asumen riesgos sin esperar las dádivas del Estado, generando riqueza, empleo y por ende el derrame de la copa de champagne como ofrecen los diferentes modelos de desarrollo. Solo se requiere de una sana administración de los recursos que no estimule la dependencia y propicie la iniciativa privada y la libertad individual, donde lo político genere las condiciones para su resguardo para no prolongar más la deuda del desarrollo.

El problema se agudiza cuando se multiplican organizaciones políticas con ofertas fraccionadas, sin contenido y sin priorizar el desarrollo económico ni el fortalecimiento de las condiciones para estimular el emprendimiento, presentando esperanzas de cambios superficiales, aprovechando una serie de estigmas y estereotipos colectivos y la voluntad de los ciudadanos que, ingenuamente, aún creen que las soluciones paliativas son suficientes sin que los oferentes tengan ideas claras ni la convicción de cómo alcanzar las metas propuestas.

Con el avance de la tecnología y las redes sociales se llega incluso a la manipulación de la conciencia ciudadana, con el uso de una serie de estrategias y herramientas mediáticas (Carmona, 2017), que construyen la secuencia que, los líderes políticos y los sectores que representan impulsan a conveniencia, olvidando al individuo y que, sin lo económico, lo que se oferta no tendrá sentido.

Cada familia e individuo en particular cuando tiene responsabilidades concretas busca solución a sus problemas y emprende iniciativas diferentes a las ofertadas por los partidos o por los gobiernos, porque no son suficientes, reales, entendibles, precisas o confiables. Estos en su defecto abusan de su mandato para imponer normas y controles que más bien limitan al individuo y su libertad.

Por las acciones populistas que se propician, los recursos disponibles en lo público limitan sus alcances y se quedan, solo en medidas sugeridas, en promesas sin respaldo para todos los incluidos en la oferta política, pero excluidos por la cobertura o extensión de la capacidad de alcanzarlos con los beneficios, para atender a la sociedad, creando dependencia bajo el manto del altruismo y la redistribución de la riqueza, que no se genera, sino solo compromete en nombre de un Estado abstracto, que en lo concreto deja muchas debilidades para la emergencia de temas específicos que aún están sin control, como la violencia, corrupción, clientelismo, drogadicción, trata de personas, pérdida de capacidades productivas, falta de incentivos y un sinnúmero de fenómenos que coartan y limitan la libertad individual pero que comprometen la responsabilidad del Estado por salvaguardar los derechos colectivos ante sus secuelas.

Es importante resaltar que la libertad individual basada en la libertad económica, con libertad de acción, se fortalecen en beneficio de lo colectivo y lo político, pero no al revés. Es importante tener presente la función que ejerce la libertad económica en una democracia (Rode, 2012). En los últimos años, se han realizado diferentes mediciones sobre el tema de la felicidad, se presentan datos que no siempre son coherentes con los indicadores económicos o situación política de la población, pero con fundamento en la economía de la felicidad, se ha demostrado que las personas manifiestan sentirse satisfechas con la forma en que se realiza su vida personal, sobre todo cuando sienten que han tomado el control de sus vidas y las decisiones que toman les hacen sentirse realizados, independientemente de otras condiciones contextuales que pasan a ser secundarias. La libertad económica, logra un efecto independiente sobre la satisfacción vital, del ser, el tener, el estar, el saber en coherencia con las necesidades ontológicas del ser humano. (Max-Neef, 2006).

La felicidad se fundamenta en la libertad individual y económica y se manifiesta en ella; se fortalece cuando la libertad se expresa como plena autonomía y albedrío en la toma de decisiones individuales y colectivas. Constituye un estado individual que no depende de los derechos colectivos clientelares o de la situación política que impere en un contexto determinado, sino de lo auténtico y trascendente del ser humano.

Complementariamente a la libertad individual la libertad económica hace presencia en diferentes escenarios, lo cual confirma que una sociedad en la que imperan la oferta y la demanda, la libre

competencia y prevalece el ejercicio de la libertad, es más eficiente que una en la que el gobierno fija los precios y limite la competitividad, la iniciativa privada y el emprendedurismo (Bailey, et.al.2020). Cuando el gobierno interviene con medidas populistas para ganar adeptos, se produce estrés económico que afecta la felicidad de las personas por la ansiedad sobre el acceso a productos básicos o de la canasta básica o ampliada.

Sen (2003) plantea que, la libertad significa acceso a opciones para elegir, lo cual concuerda con los fundamentos de la libertad económica que se traduce en la elección personal, se propicia el intercambio voluntario, se reafirma la libertad para entrar a los mercados y competir; corresponde entonces al Estado garantizar y velar por la seguridad de la persona y la propiedad privada para el buen vivir (Gudynas, 2014) desde indicadores concretos con manifestaciones en las condiciones de vida de cada individuo, su familia y la sociedad. Cuando prevalece la libertad económica, se permite a los individuos elegir por ellos mismos e involucrarse en transacciones voluntarias, de cualquier naturaleza dentro de lo lícito, sin que sus acciones causen daño o perjudiquen a otras personas ni las propiedades ajenas.

En Guatemala es necesario destacar que la libertad económica evidencia mejores condiciones que otros países, lo cual significa que una sociedad libre es económica, jurídica y moralmente superior a una en la cual el gobierno determina los precios de los bienes de consumo e impone condiciones que priorizan aparentemente los derechos colectivos, aun sin los recursos necesarios con inversión y gasto social sostenible (Meléndez, 2023).

Lo anterior es razón suficiente para apostar al fortalecimiento de la libertad individual y al crecimiento económico, como medio de mejora de las condiciones de vida de la sociedad, la generación de riqueza y no solo se lamente de la pobreza, o se demande certeza jurídica y respeto a la iniciativa individual; es ideal que, la sociedad productiva, no se preste al privilegio de servicios clientelares, sino al fomento de la competitividad económica que lleva a la iniciativa, creatividad, gestión de riesgo y mejores opciones de inversión, para finalmente incidir en el desarrollo económico nacional, a través de las variables macro y microeconómicas.

Cuando la economía no es manipulada con fines políticos, se ratifica que la libertad económica es fundamental para las otras libertades. Es importante el respaldo constitucional a la libertad económica, así como el fundamento de los derechos individuales de la persona humana, el emprendimiento que define la generación de riqueza, donde el bien común (Houtart, 2017) se sustenta en el bien individual, consolidando el índice de libertad económica.

La libertad económica al igual que la felicidad, tienen como referente la autodeterminación, para que los que desean vivir bien, asuman riesgos y usen la libertad económica para hacer sus emprendimientos y logren la calidad de vida; por lo tanto, las definiciones que pretenden que la alcancen muchos ciudadanos sin producir, en igualdad de condiciones, es solo utopía.

Por lo tanto, la combinación de vivir bien se relaciona directamente a la libertad y a la dignidad real, con cuya presencia será posible hablar de felicidad. La felicidad es un constructo derivado del paso de lo ideal a lo real, culturalmente contextualizado. De ahí la importancia de las variables circundantes. La felicidad está ligada al tiempo, como sucesión de eventos, continuos y estables. Lo que demanda de las condiciones jurídicas y democráticas viables, pero, sobre todo, fundamentadas en la libertad económica y libertad individual para vivir en plenitud y armonía con lo que cada quien construye y determina para su vida.

Según Margot (2017) un hombre libre transforma el mundo y se transforma así mismo, de ahí que la felicidad no deviene de un orden social, sino de un orden construido desde lo individual para su disfrute y su incidencia en los demás, lo que acrecienta las condiciones de su propia felicidad.

Un mercado sin competencia dejaría de ser mercado y negaría la libertad económica, en tanto la competencia es un fortín de la organización social, que impulsa la sociedad basada en la iniciativa privada y las oportunidades, sin depender del gobierno o el Estado (Montiel, et.al, 2022). En ese mercado los actores emprendedores deben tener libertad de acción, sin que necesariamente haya intervención de elementos coercitivos que lo inhiban o limiten. El funcionamiento de la competencia dentro de la

organización requerida involucra la institucionalidad de herramientas vitales como el dinero, los mercados y los canales de información, pero sobre todo de la existencia de un sistema legal apropiado, dirigido, y la preservación de la competencia y que ésta opere de la manera más beneficiosa posible, en beneficio de la libertad individual.

Es importante la libertad económica porque se puede elegir lo que es importante y lo que es necesario. Sin que afecten todos los componentes económicos a los individuos que gozan de libertad. Existe crítica al afán por la igualdad, al considerar que contrasta la oportunidad de alcanzar la mayor esperanza de libertad. (Gallardo, 2021) La libertad individual en contraposición al colectivismo, afirma el sistema económico, mientras el pensamiento colectivista después de elevar su ideal, acaba destruyéndolo por desconocer el proceso del que depende su desarrollo y sostenibilidad.

Esa libertad evoluciona hasta fundamentar el modelo de desarrollo humano al que, según Sen (2003), puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades de las que disfrutan los individuos. Siendo en su concepción, la libertad el fin del desarrollo. Mientras la libertad como medio, es una herramienta para alcanzar el desarrollo, como el pleno despliegue de oportunidades. El mercado es uno de los mecanismos adecuados para generar el desarrollo, vinculado al crecimiento, pero con fundamento humano. De esa cuenta el desarrollo humano es un marco para reafirmar la libertad. Sen (2003), sostiene que el individuo alcanza la libertad cuando desarrolla la capacidad de los individuos de vivir la vida que ellos valoren, lo cual es una manifestación de la libertad económica, desde la economía del desarrollo.

Sin embargo, a partir de la libertad como acceso a elegir entre opciones, constituye un modelo que incluye un paradigma cultural, pues para ampliar las libertades, los individuos deben elegir el tipo de vida que consideran valiosa, según sus capacidades y opciones. El enfoque del desarrollo humano involucra un cambio de paradigma cultural y en esencia prioriza una de las dimensiones de la libertad. Si como afirma Sen en sus escritos, el desarrollo consiste en ampliar las libertades para que las personas descubran y elijan un tipo de vida considerada valiosa, requiere una apertura dialógica a otros horizontes culturales, y una transformación de la ética social en la sociedad moderna.

Implica asimismo una ruptura epistemológica (Bourdieu, 2008) al conllevar un cambio de categorías de análisis y de conceptos fundamentales como el de libertad como capacidad de agencia, el de desarrollo como ampliación de libertades y el de la pobreza como ausencia de ciudadanía. Cambia la cultura política, porque involucra una revisión de la concepción liberal de los derechos humanos, sobre todo de la relación entre las libertades negativas y las libertades positivas. En la concepción liberal las libertades positivas se justifican en tanto son funcionales a las libertades negativas y por tanto complementarias. También implica un cambio de ética social (Ramírez—Hernández, 2022) porque cambia la jerarquía de valores para funcionar en la práctica, y por lo tanto un cambio en la manera de ser y actuar, para elegir entre opciones reales, limitadas por la capacidad económica.

Es importante señalar que cuando se fundamenta el desarrollo humano en la libertad, se separa del enfoque central cuando sugiere el acoplamiento de las estructuras económicas y simbólicas existentes de las sociedades de consumo, que limitan las posibilidades de desarrollo humano de las mayorías injustamente empobrecidas. Supone entonces la libertad de inducir en los excluidos del ejercicio de sus derechos individuales. Sugiriendo apostar, como principio de realidad y convicción democrática, por modelos societales alternativos al modelo vigente, lo cual altera la concepción de libertad individual y económica que se ha planteado. Significa entonces que no basta hablar de libertad para suponer un sentido o interpretación unívoca, o hablar de desarrollo, suponiendo la libertad individual. Es importante afianzar la libertad individual para alcanzar el desarrollo económico y entonces crear las opciones de elección a conveniencia, sin imposiciones, creando condiciones para todos los individuos según su esfuerzo.

Tal como propone el desarrollo humano (Rosales, 20017), si las personas buscan desarrollar sus capacidades y ser más plenas y felices, es importante que aprendan a usar los medios como tal y no confundirlos con los fines. Lo importante es tener claro que no existe relación directa entre el aumento de la capacidad de consumo y la realización personal. El bienestar es producido por los usos que se hace de ellos, y estos usos están mediados culturalmente y determinados por los valores implícitos que orientan las opciones, acciones y omisiones individuales. Si el modelo de desarrollo humano no enfatiza en la libertad

individual, solo en su dimensión de consumo y no en la de producción, confirma que no ve a la persona como sujeto autónomo, con albedrío y capacidad para generar riqueza desde su iniciativa y creatividad. Para Sen (2000), la libertad es una capacidad que está en funcionamiento o no existe. Por otro lado, el concepto de libertad es complejo porque es multidimensional, lo que le hace diferenciar entre libertades fundamentales y libertades instrumentales; cuando se refiere a las libertades políticas, refiere a la libertad de expresión y elecciones libres que, por supuesto coadyuvan al fomento de la seguridad económica, pero se dispersa y se queda sustentando la libertad como opción de decidir.

El ejercicio efectivo de las libertades negativas, pasa por la participación de los agentes en los espacios públicos que en una democracia son de lucha por el reconocimiento fáctico de los derechos. Da lugar a que el Estado intervenga y asuma lo colectivo en desmedro de lo individual. Cuando los Estados asumen el modelo de desarrollo humano, aunque hablen de la libertad de oportunidades, no tienen el mismo referente de la libertad individual, como se ha definido en la primera parte del presente ensayo.

Puede interpretarse que las innovaciones no son resultado de la intencionalidad individual, sino de complejos e ilimitados procesos de relaciones entre la pluralidad de actores para las acciones clientelares del Estado, y se afiance la contradicción entre la libertad individual y los valores colectivos. Todo lo individual se relaciona con lo colectivo, lo importante será priorizar la libertad individual y no tanto tener como punto de partida los valores colectivos, por lo que implica, semántica y axiológicamente para el bien común.

Sustentado en una mirada diferente, lo individual se nutre de lo colectivo, pero su expresión sigue siendo individual, configurando una identidad, que establece una diferencia, construida sobre la base de una jerarquía. En sí la identidad es una construcción intersubjetiva (Díaz, 2016). De ahí derivan las identidades múltiples (Maffesoli, 2016) que se construyen en las relaciones con los otros. Eso conlleva que la libertad económica es un valor que afianza lo individual, pero existe con relación a la libertad individual. Al hablar de derechos, el derecho fundamental de todo ser humano, es la libertad, que ha recibido embates en el mundo contemporáneo para limitarlo, si la familia es la unidad básica de la sociedad, la libertad es el elemento sustantivo de todas las personas para que la conformen, pero también para que se realicen como sujetos económicos.

La libertad individual limita la igualdad colectiva, pero refuerza la equidad. La igualdad limita la libertad económica y el emprendimiento que, si bien beneficia al desarrollo económico, no puede solo concretarse a inspirarse en una justicia social de la colectividad, que depende de los actores productivos, sin apostar su concurso para la iniciativa y la creatividad. La libertad individual contribuye a una sociedad próspera, productiva y con mejores condiciones de vida, que al final, constituye uno de los fines de la sociedad. La justicia social se manifiesta en la prosperidad individual y por ende en la familia del individuo.

La libertad es tan importante que sustenta como una de sus variables, el análisis de la teoría de las capacidades de Sen (Angarita, 2014), junto al bienestar que se alcanza desde lo individual, incide en la familia, la comunidad y la sociedad. El ejercicio de la libertad individual será vana y más compleja. El análisis del bienestar y la libertad conlleva que Sen evalúe que tanto se goza de la libertad para alcanzar lo que más valora. En ese sentido se cumple lo que ya Platón planteaba cuando asumía que la libertad no era más que el autodomínio racional y se agrega, el axiológico, que conlleva a su hegemonía en la sociedad y la hace libre, en coherencia con su afirmación que un individuo y una sociedad son libres y se favorecen si les permiten llegar a obtener lo que les hace libres y satisfacer sus demandas. Desde La República de Platón (Blackburn, 2015), ya se percibe que la libertad es un elemento importante que permite determinar el grado de la felicidad alcanzada a partir de sus deseos racionales y se domina los irracionales, dando vida al criterio de responsabilidad de la libertad misma.

El mismo Bobbio (Bernal, 2008), diferencia en tres tipos de libertades que son: libertad liberal, autonomía y libertad. Lo importante para él era determinar la libertad de quién y para qué. La libertad liberal se orienta a que toda persona pueda hacer lo que desee sin ser limitado por otros. La libertad significa una acción lícita no impedida. Un espacio que no está regulado por normas imperativas. Donde el individuo actúa porque no está prohibido o limitado. La autonomía es clave en la interpretación de los planteamientos de Bobbio. De acuerdo con este autor, una voluntad libre es una voluntad que se

auto determina, A diferencia de la teoría liberal que define al ser libre aislado del mundo, en la libertad democrática Bobbio considera que el ser humano es libre dentro de una colectividad. Pero tiene sentido que la libertad democrática surge para controlar el exceso de poder de individuos o monarquías, mientras la libertad individual frena la libertad democrática y sus abusos.

Aunque se tenga acceso a las opciones y se tenga libertad de elegir, para hacerla realidad como derecho humano se requiere más que opciones de actuar y vivir con libertad para alcanzar la máxima realización, el libre albedrío, sin topes o candados burocráticos o legales, sin afectar a otras personas Si se elige entre opciones limitadas, no se goza de libertad, cuando hay innumerables opciones la libertad permite optar y elegir; tampoco se es libre cuando se elige entre opciones desconocidas o condicionadas, o cuyas consecuencias se desconocen. De ahí que sea importante conocer lo que se elige como parte fundamental de la libertad. Si se elige es necesaria la libertad de acción.

La libertad es asociada a dos tendencias, una cercana al colectivismo (Anguiano y Loving, 2017) para reivindicaciones ligadas a la movilidad, a las relaciones sociales, a la actividad económica, al pensamiento, a la asociación, pero por otro lado al ejercicio de un derecho fundamental. Falta analizar si la palabra tiene vida por sí misma, o es una de las manifestaciones donde la misma sociedad tiene sus temores que se ejerza. El temor a la libertad puede llegar a ubicar la necesidad de sujetarse a alguien o algo y no ejercerla con la extensión de la autonomía.

Desde la Revolución Francesa (Burke, 2020), la palabra libertad juega un papel importante como principio de liberación y ejercicio de derechos y privilegia el deber ser, como expresión de lo que funciona y existe libre de toda traba exterior. Libre se estima al individuo con libre arbitrio, con responsabilidad, como expresión máxima del sujeto moral y ético que puede realizarse dentro de las contradicciones de los valores colectivos.

Reflexiones finales

Puede concluirse afirmando que, esencialmente la libertad por un lado se expresa en sentido negativo como negación a la dependencia de algo, como fijando la auto dependencia de las decisiones propias y autónomas, sin que exista algo que coarte la espontaneidad. En sentido positivo, la libertad se asocia con lo que todo ser humano tiene de potencia o capacidad de hacer algo por sí mismo sin depender de nadie más que representa los intereses colectivos, creando distorsiones para abanderar el bien común. Actuar voluntariamente no es igual a actuar libremente. Se actúa por causalidad y responsabilidad. En sí la libertad es, no puede ser, una realidad indiscutible. Libertad no supone perfección, incluye al error y las posibilidades de éxito o no. Lo básico es la condición de impulsar acciones en beneficio del desarrollo económico mismo del individuo para la familia y la sociedad.

La necesidad de una sociedad libre conlleva un escenario coherente, donde ni la sociedad ni el Estado impongan al individuo las decisiones de vida en beneficio de un grupo marginal o en beneficio de las grandes mayorías, en detrimento de la capacidad individual de invertir tiempo, esfuerzo o dinero en generar los cambios que permitan mejorar las condiciones de vida del individuo, en el ejercicio pleno y digno del derecho a la libertad individual.

Para diferenciar y superar la contradicción entre la libertad individual y la libertad colectiva, hay que dimensionar la relación entre la equidad y la igualdad, en sus alcances y dimensiones concretas, donde se evidencie que la protección social del Estado y sus mecanismos institucionales legítimamente direccionados para los actores que lo requieren no deben confundirse con aquellos que responden a criterios clientelares o populistas que la distorsionan y solo buscan adeptos bajo la defensa de los valores colectivos, siendo importante para la incidencia trascendental y el desarrollo humano. fundado en las capacidades y los esfuerzos individuales en vez de privilegiar de forma colectiva, los derechos de unos sin participación alguna en la creación de la riqueza, que luego se convierten en indicadores o estrategias de discriminación.

Será necesario fortalecer al individuo, su libertad, capacidades, oportunidades, derechos y obligaciones, pues si participa activamente en los procesos de producción, distribución y consumo, estará

bien junto a su familia, la comunidad y la sociedad. Las opciones, las oportunidades y las libertades en colectivo, requieren su concreción individual para propiciar los procesos que generen la riqueza y la distribuyan equitativamente entre quienes la producen y sus aliados en dicho proceso, sin desmedro de su colectivización de los beneficios, pero con equidad real, cuando todos los individuos sean libres y partícipes de la creación de la riqueza y no solo de su distribución y consumo por decreto o política clientelar que debilita las opciones del ser económico individual.

Del contexto descrito, el Trabajo Social debe revisar su estatuto profesional y asumir un papel ético político que fortalezca la libertad individual y económica incorporando los mecanismos que estimulen en la atención de los problemas sociales la búsqueda de la generación de riqueza con emprendimientos que mejoren la calidad de vida de las comunidades enseñando a pescar y no dando el pez, dignificando al ser humano y haciendo realidad la elección de opciones que pretende el desarrollo humano.

Referencias

- Alfaro Vargas, R., & Cruz Rodríguez, O. (2010). *Teoría del conflicto social y posmodernidad*.
- Anguiano, F. L. S., & Loving, R. D. (2017). *Validación de una Escala de Individualismo y Colectivismo*. Uaricha, Revista de Psicología, 14(32), 44-52.
- Albert, M (2017). *Conciencia individual, libertad religiosa y derecho*. persona y derecho Alemany, M. (1999). Las estrategias de la igualdad. La discriminación inversa como un medio de promover la igualdad. Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, (11), 95-113.
- Arrese Igor, H. O., Asprella, E., Bolla, L., & Rómoli, C. G. (2022). *La idea de una justicia redistributiva*.
- Angarita, M. J. U. (2014). *La teoría de las capacidades en Amartya Sen*. Edetania. Estudios y propuestas socioeducativos., (46), 63-80.
- Bernabé, D. (2018). *La trampa de la diversidad: cómo el neoliberalismo fragmentó la identidad de la clase trabajadora* (Vol. 19). Ediciones Akal.
- Bailey, A. B., Nogales, C. S., Murillo, S. L., & Arroyo, G. C. (2020). *Entre el emprendedurismo y la subsistencia*. Investigación & Negocios, 13(21), 112-121.
- Bourdieu, P., & Nice, R. (1980). *The production of belief: contribution to an economy of symbolic goods*. Media, culture & society, 2(3), 261-293.
- Burke, E. (2020) Reflexiones sobre la revolución francesa. Ediciones Rialp, SA.
- Cardona Restrepo, P. (2008). *Poder político contrato y sociedad civil de Hobbes a Locke*. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. 38 (108)
- Cáceres, C. F. (2014). *Milton Friedman: su pensamiento e influencia a 100 años de su existencia*. Milton Friedman: Metodología, Teoría y Política Económica, 261. Cerezo, J. J. M. (2023). Libertad, capitalismo y búsqueda de la felicidad. Letrame Grupo Editorial.
- Chomsky, N., & Barsamian, D. (2002). *El bien común. Siglo XXI*. Carmona, C. (2017). La democracia y la mediatización del discurso político.
- Cueva Perus, M. (2008). *Para una antropología del parásito social*. Cuicuilco, 15(43), 11-31. Díaz, J. C. (2013). Exclusión social, desarrollo humano y gestión participativa. DIGI SEP USAC.
- Díaz Pérez, T. D. (2018). *Hacia la construcción de una identidad moral intersubjetiva*.
- Díaz, J. C. (2013). *Exclusión social, desarrollo humano y gestión participativa*. DIGI SEP USAC. Escudero Zapata, A. M., & Briceño Reyes, J. P. (2024). Índice de libertad económica en los países andinos: estudio de caso periodo 2018-2022.

- Estasen, P. (2023). *La protección y el libre cambio. BoD–Books on Demand*. Guillén, A. (2008). Modelos de desarrollo y estrategias alternativas en América Latina. América Latina y desarrollo económico. Madrid: Felber, C. (2012). *La economía del bien común*. Barcelona: Deusto.
- Ferrajoli, L. (2020). *Manifiesto por la igualdad*. Trotta
- Frankl, V. (2011). *Psicoterapia y existencialismo: Escritos selectos sobre logoterapia*. Herder Editorial.
- Guillén, A. (2008). *Modelos de desarrollo y estrategias alternativas en América Latina*. América Latina y desarrollo económico. Madrid: Editorial Akal. Meléndez
- Gudynas, E. (2014). *El postdesarrollo como crítica y el Buen Vivir como alternativa*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.
- Houtart, F. (2017). *El bien común de la humanidad*.
- Hinojosa-García, M. B., & Vázquez-Gutiérrez, R. L. (2018). *La familia como elemento mediador entre la cultura de paz y la violencia cultural*. Justicia, (34), 434-455
- Jessop, B. (2018). *El Estado. Los libros de la Catarata*
- Max-Neef, M. (2006). *Desarrollo a escala humana: una opción para el futuro*. Oikos. Meyer, L. (1996). Estado, soberanía y nacionalismo. Los compromisos con la Nación, Plaza & Janés, México.
- Meléndez Crespo, E. A. (2023). *Una propuesta alternativa del Índice de Desarrollo Humano que incorpora el Índice de Libertad Económica*. 65
- Meyer, L. (1996). *Estado, soberanía y nacionalismo. Los compromisos con la Nación*, Plaza & Janés, México.
- Parody, V. (2023). *Alcances del multiculturalismo (y la economía de la cultura) en el patrimonio inmaterial*. Tabula Rasa, (47), 189-209.
- Reyes, G. (2009). *Teorías de desarrollo económico y social: articulación con el planteamiento de desarrollo humano*. Tendencias, 10(1), 117-142.
- Rosales, M. (2017). *El desarrollo humano: una propuesta para su medición*. Aldea mundo, 22(43), -75.
- Rode, M. (2012). *Libertad económica, crecimiento, democracia y bienestar social* (Doctoral dissertation, Universidad de Cantabria).
- Rosenthal, G. (2024). *¿Qué pasó en Guatemala en esta coyuntura?/What happened in Guatemala at this juncture?*. Economía UNAM, 21(61), 193-201.
- Rousseau, J. J. (2023). *El contrato social*. Good Press.
- Rosales, M. (2017). *El desarrollo humano: una propuesta para su medición*. Aldea mundo, 22(43), 65-75.
- Salvatto, F. G. (2023). *La libertad política y su historia*. Cuadernos de H Ideas, 17(17).
- Sen, A. (1992). *Sobre conceptos y medidas de pobreza*. Comercio exterior, 42(4), 310-322.
- Sen, A. (2000). *El desarrollo como libertad*. Gaceta ecológica, (55), 14-20.
- Sen, A. (2003). *La libertad individual como compromiso social*. Plural editores.
- Simmons, A. J. (2015). *ANARQUISMO FILOSÓFICO*. Fundamento, (11).
- Smith, A. (2024). *La riqueza de las naciones*. Pavón Vasconcelos Ediciones.
- Ulloa, C. A. (2016). Alfredo Ramos Jiménez. *La construcción del orden democrático*. Burocracia, tecnocracia y meritocracia. Íconos, (54), 236-239.
- Verdugo, M. A., Schalock, R. L., Arias, B., Gómez, L., & Jordán de Urríes, B. (2013). Calidad de vida. MA Verdugo & RL Schalock (Coords.), *Discapacidad e inclusión manual para la docencia*, 443-461.
- Zanatta, L. (2014). *El populismo* (Vol. 1013). Katz Editores.

Revista: Trabajo Social
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 43 Volumen 1, agosto 2024 - Julio 2025
Nombre del artículo: Educación en salud menstrual y Protección
Social de niñas y adolescentes
Páginas: 33 - 41
Nombre de autor: Mgtr. Ana Lucía Peláez Vicente
Consultora Independiente
pelaezanal@gmail.com

Artículo recibido: 04 de agosto 2024
Artículo aceptado: 24 de junio 2025

Educación en salud menstrual y Protección Social de niñas y adolescentes

Mgtr. Ana Lucía Peláez Vicente

Resumen

La educación en salud menstrual es un eje fundamental dentro de la protección social en Guatemala, pues su ausencia perpetúa desigualdades de género y limita el acceso de niñas y adolescentes mujeres a información científica y libre de prejuicios. Este artículo analiza las barreras estructurales, culturales y económicas que afectan la salud menstrual en el país, así como el alcance de la Iniciativa de Ley 6044, "*Ley para el Fomento de la Salud Menstrual Digna en Guatemala*". A través de un análisis de contenido basado en fuentes secundarias, se examinan aspectos clave como el acceso a la información, las barreras socioculturales y las respuestas estatales. Los hallazgos evidencian la necesidad de un enfoque integral que trascienda la provisión de insumos menstruales y considere la sensibilización, la mejora de la infraestructura educativa y la capacitación de docentes y lideresas comunitarias. Por último, se plantea la importancia de adaptar las políticas de salud menstrual a la diversidad cultural del país, garantizando así un entorno más equitativo para niñas y adolescentes. Este trabajo contribuye a visibilizar la intersección entre salud menstrual, equidad de género y desarrollo humano en contextos multiculturales.

Palabras clave: diversidad cultural, educación menstrual, equidad de género, iniciativa de Ley 6044, protección social y salud pública.

Abstract

Menstrual health education is a fundamental pillar of social protection in Guatemala, as its absence perpetuates gender inequalities and limits girls' and adolescent girls' access to scientific and unbiased information. This article analyzes the structural, cultural, and economic barriers that affect

menstrual health in the country, as well as the scope of Legislative Initiative 6044, “Law for the Promotion of Dignified Menstrual Health in Guatemala.” Through a content analysis based on secondary sources, key aspects are examined, including access to information, sociocultural barriers, and state responses. The findings highlight the need for a comprehensive approach that goes beyond the provision of menstrual supplies and incorporates awareness-raising, improved educational infrastructure, and the training of teachers and community women leaders. Finally, the article underscores the importance of adapting menstrual health policies to the country’s cultural diversity, thus ensuring a more equitable environment for girls and adolescent girls. This work contributes to making visible the intersection between menstrual health, gender equity, and human development in multicultural contexts.

Keywords: cultural diversity, menstrual education, gender equity, Legislative Initiative 6044, social protection, public health.

Introducción

En Guatemala, la salud menstrual sigue enfrentando barreras estructurales, sociales, culturales y económicas que afectan la vida de niñas y adolescentes mujeres, donde la falta de educación sobre el ciclo menstrual, el estigma social y las dificultades en el acceso a insumos menstruales refuerzan las desigualdades de género y restringen el ejercicio de derechos fundamentales, como la salud. Si bien en los últimos años el debate público sobre este tema ha cobrado relevancia, aún persisten vacíos en las políticas de protección social, lo que perpetúa la desinformación y exclusión.

Desde una perspectiva sociocultural, la manera en que se vive la menstruación varía según el contexto étnico y social. En diversas comunidades indígenas, el ocultamiento y la vergüenza predominan, influidos por creencias tradicionales que refuerzan el silencio y la falta de información; esta realidad no solo incide en la salud y el bienestar de las niñas y adolescentes mujeres, sino que también limita su acceso a la educación y su participación en espacios públicos.

Ante este panorama, el presente artículo explora la educación en salud menstrual como un componente esencial de la protección social en Guatemala, evaluando el alcance de la Iniciativa de Ley 6044, “*Ley para el Fomento de la Salud Menstrual Digna en Guatemala*”. Asimismo, enfatiza la necesidad de un enfoque integral que vaya más allá de la provisión de insumos menstruales e incorpore estrategias de sensibilización, mejoras en la infraestructura educativa y la capacitación de docentes, lideresas, líderes comunitarios y otros actores.

La inclusión de estos elementos resulta crucial para garantizar que las niñas y adolescentes mujeres accedan a información científica, culturalmente pertinente y libre de prejuicios, fortaleciendo así su autonomía y promoviendo la equidad de género dentro del marco de la protección social en salud; en definitiva, el análisis de la Iniciativa de Ley 6044 permitirá identificar sus alcances y limitaciones, asegurando que las estrategias legislativas y programáticas respondan de manera efectiva a la diversidad cultural del país.

Metodología

El artículo se fundamenta en la técnica de análisis de contenido, utilizando fuentes secundarias publicadas entre 2015 y 2024, seleccionadas de bases académicas y organizaciones internacionales que

han abordado el tema de la salud menstrual en Guatemala. Se analizaron tres categorías principales: acceso a información, barreras socioculturales y respuestas estatales, codificando manualmente patrones y temas recurrentes para identificar vacíos y oportunidades en las políticas públicas (Krippendorff, 2018). Esta metodología posibilita un análisis crítico y contextualizado, asegurando que las conclusiones derivadas respondan a la realidad del país y contribuyan a la formulación de recomendaciones fundamentadas en evidencia contextualizada.

Fundamentación teórica

Análisis decolonial de la educación en salud menstrual

Desde una perspectiva decolonial, la menstruación ha sido regulada por discursos biomédicos que invisibilizan los saberes tradicionales de comunidades indígenas y locales en Guatemala. Menjívar y Salazar (2022) destacan que la menstruación es un fenómeno social, biológico, político y cultural moldeado por la colonización, lo que requiere una educación menstrual que valore los conocimientos ancestrales y cuestione los modelos eurocéntricos de salud.

En contextos indígenas y rurales, un desafío central es la imposición de narrativas hegemónicas que desvalorizan prácticas tradicionales, como el uso de plantas medicinales, y promueven insumos industriales poco accesibles o sostenibles (Menjívar & Salazar, 2022). Este colonialismo epistémico excluye epistemologías no occidentales de los sistemas educativos y de salud, limitando la educación menstrual a enfoques biomédicos que ignoran la dimensión cultural y social de las niñas y adolescentes mujeres indígenas (Grosfoguel, 2016).

La Iniciativa de Ley 6044, “Ley para el Fomento de la Salud Menstrual Digna en Guatemala”, no incorpora un enfoque decolonial, lo que restringe su capacidad para atender las necesidades de comunidades mayas, xinkas y garífunas (Menjívar & Salazar, 2022). La educación formal prioriza enfoques occidentales, y la escasez de recursos en idiomas mayas dificulta la apropiación del conocimiento en comunidades rurales (UNFPA, 2021); además, factores socioeconómicos limitan el acceso a insumos menstruales, obligando a muchas niñas a usar materiales improvisados que afectan su salud, problema agravado por la falta de agua potable y saneamiento básico, tanto en sus hogares como en la infraestructura educativa.

Un enfoque integral e intercultural resulta esencial para garantizar la educación menstrual como un derecho fundamental. Esto requiere no solo la elaboración de materiales educativos bilingües, en idiomas mayas y en español, atendiendo a que en numerosas comunidades los idiomas originarios se hablan, pero no se escriben, sino también la formación de educadoras comunitarias y la adopción de metodologías pedagógicas que respeten las cosmovisiones locales. Integrar estos elementos permite promover la autonomía, fortalecer la equidad de género y asegurar que los procesos educativos sean culturalmente pertinentes (UNFPA, 2021).

Aunque los saberes y conocimientos ancestrales constituyen un recurso valioso para comprender la menstruación desde perspectivas integrales y comunitarias, no todas las prácticas culturales que rodean este proceso tienen un origen ancestral ni responden a lógicas de cuidado. Diversos estudios muestran que muchos tabúes y restricciones asociadas a la menstruación, como su asociación con impureza o peligro, son producto de construcciones patriarcales y de procesos coloniales que han deslegitimado epistemologías indígenas y posicionaron discursos biomédicos y moralizantes como hegemónicos.

Distinguir entre saberes ancestrales legítimos y estigmas socioculturales es fundamental para evitar reduccionismos y, al mismo tiempo, para promover una educación menstrual que recupere conocimientos comunitarios sin reproducir prácticas que vulneran la autonomía corporal de niñas y adolescentes.

Influencia social y cultural en la percepción de la menstruación

En Guatemala, la percepción de la menstruación está marcada por tabúes y estigmas sociales y culturales que la asocian con algo privado, vergonzoso o impuro, perpetuando su ocultamiento y limitando la autonomía corporal de niñas y adolescentes. Plan International Guatemala (2018) revela que muchas mujeres sienten incomodidad al hablar de su menstruación, reflejando una desconexión con su cuerpo y reforzando la estigmatización, situación que agrava la forma en que las mujeres viven este proceso en sus cuerpos.

Desde una perspectiva feminista, Steinem (1978) sostiene que la menstruación constituye una cuestión de poder, ya que las estructuras patriarcales moldean discursos que naturalizan su estigmatización. Sala (2000) retoma esta lectura crítica al analizar cómo los cuerpos marcados como femeninos han sido históricamente regulados mediante prácticas socioculturales; a su vez, Sommer *et al.* (2015) complementan esta discusión al señalar que las intervenciones culturales y educativas que se alejan de las narrativas estrictamente biomédicas favorecen prácticas que cuestionan los tabúes dominantes.

En el contexto guatemalteco, estas dinámicas teóricas se expresan de manera diferenciada según las prácticas y creencias locales, en algunas comunidades, la menstruación se considera sucia, lo que fomenta su ocultamiento, mientras que en otras se valora como signo de fertilidad, aunque estas percepciones no siempre se traducen en prácticas de empoderamiento.

Asimismo, la falta de educación menstrual adecuada agrava esta problemática: según Plan International Guatemala (2018), el 35% de las adolescentes cree que el período debe mantenerse en secreto y más del 50% desconoce sus derechos sexuales y reproductivos; todo ello perpetúa mitos, limita el acceso a información científica y afecta la salud y el bienestar de las niñas y adolescentes.

En ese sentido, un análisis multidimensional del cuerpo, en sus dimensiones individual, social y política, resulta clave para comprender estas dinámicas. La dimensión individual remite a la experiencia vivida de la menstruación; la dimensión social alude a los discursos socio-culturales que la estigmatizan; y la dimensión política revela las estructuras de poder que regulan su gestión; a partir de ello, se vuelve imprescindible un enfoque holístico y culturalmente sensible que permita transformar estas percepciones, promoviendo una educación menstrual que reconozca la diversidad cultural y garantice el derecho a la información y la autonomía (Plan International Guatemala, 2018).

Factores que limitan el manejo adecuado de la Salud Menstrual

En comunidades rurales de Guatemala, las niñas y adolescentes mujeres enfrentan barreras que dificultan el manejo adecuado de la salud menstrual, siendo a falta de información adecuada es un obstáculo clave, ya que muchas llegan a su primera menstruación sin conocimientos previos y, en los espacios educativos, el tema se aborda de manera superficial o se ignora, perpetuando la desinformación y la incertidumbre (Plan International Guatemala, 2018).

Desde un enfoque de protección social, la educación menstrual debe garantizarse como un servicio básico de salud y bienestar infantil. UNESCO (2022) destaca que esta educación debe integrarse transversalmente en los currículos escolares, abordando no solo la biología del ciclo menstrual, sino también los derechos asociados, la equidad de género y la reducción del estigma.

En Guatemala, la ausencia de políticas educativas claras excluye estos contenidos del sistema escolar, limitando el acceso de las niñas y adolescentes mujeres a información sobre salud sexual y reproductiva, perpetuando dinámicas de estigma, ya que los hombres, al no recibir esta educación, a menudo contribuyen a burlas y percepciones negativas hacia las mujeres durante su menstruación.

El acceso limitado a productos de higiene menstrual es otro desafío significativo, ya que las familias con recursos escasos priorizan otros gastos, obligando a las niñas y adolescentes a usar materiales improvisados, como trapos o papel, que comprometen su salud e higiene; esta situación se agrava en escuelas con infraestructura precaria, donde la falta de agua potable, baños sin privacidad y la ausencia de insumos básicos generan ausentismo escolar. Según Plan International Guatemala (2018), el 42% de las adolescentes rurales ha faltado a la escuela al menos una vez por no contar con condiciones adecuadas para gestionar su menstruación.

Además de estas limitaciones materiales y estructurales, el estigma social también afecta profundamente la experiencia menstrual, en muchas comunidades guatemaltecas tanto rurales, urbanas y periurbanas, aún existen creencias que consideran la menstruación impura o peligrosa; imponiendo ciertas restricciones como: evitar bañarse con agua fría o consumir ciertos alimentos, lo que refuerza percepciones negativas y afecta la autoestima y el bienestar de las niñas y adolescentes (Plan International Guatemala, 2018).

Por ello, garantizar una gestión menstrual digna requiere que las políticas de protección social adopten un enfoque intersectorial que articule la provisión de insumos menstruales, la mejora de la infraestructura escolar y el desarrollo de programas de educación menstrual. En ese marco, la Iniciativa de Ley 6044 propone establecer una base normativa para avanzar en estas acciones; sin embargo, su efectividad depende de contar con asignaciones presupuestarias claras y con mecanismos de monitoreo que permitan impulsar transformaciones estructurales y asegurar que la educación menstrual sea reconocida como un derecho fundamental (UNESCO, 2022).

Análisis de Políticas y estrategias actuales

El reconocimiento de la salud menstrual como un derecho marca un avance en Guatemala, pero las políticas actuales presentan limitaciones al centrarse en la distribución de insumos como toallas higiénicas y tampones, sin abordar integralmente la educación y la sensibilización (UNFPA, 2022). La falta de integración de la menstruación en la educación sexual integral restringe el acceso a conocimientos sobre su manejo adecuado y la prevención de complicaciones, especialmente en comunidades rurales e indígenas, donde la información es fragmentada y poco accesible.

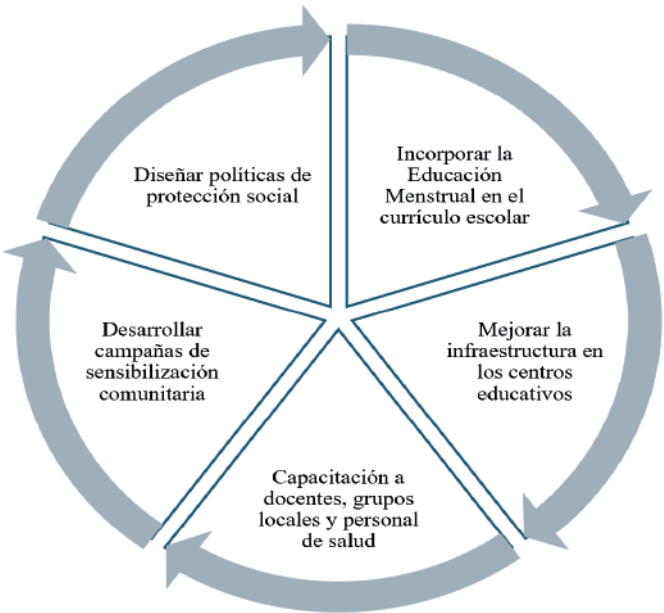
La ausencia de un enfoque intercultural en las políticas públicas es una barrera significativa, ya que no se consideran las costumbres y creencias locales que influyen en cómo las niñas y adolescentes experimentan la menstruación. Plan International Guatemala (2018) señala que los tabúes culturales en comunidades rurales generan vergüenza en las niñas, afectando su bienestar emocional y su participación educativa.

De igual manera, la infraestructura escolar deficiente agrava esta problemática. Según UNICEF (2021), el 55% de las escuelas rurales en Guatemala carecen de instalaciones adecuadas para la higiene menstrual, lo que, junto con la falta de productos menstruales, lleva al ausentismo escolar por la ausencia de privacidad y agua potable. Este ciclo de exclusión impacta el rendimiento académico y el desarrollo integral de las niñas.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2023) señala que la implementación de estrategias de salud menstrual debe ser flexible y adaptada a los contextos locales, tomando en cuenta las creencias culturales y sociales de las comunidades. Asimismo, enfatiza la necesidad de incorporar la participación comunitaria tanto en la toma de decisiones como en el diseño de programas educativos, de modo que estos resulten culturalmente pertinentes y respetuosos de las tradiciones locales.

Figura 1

Estrategias clave para un enfoque integral



Nota. La figura presenta las principales estrategias que conforman un enfoque integral para la educación menstrual, articulando acciones pedagógicas, comunitarias e institucionales orientadas a garantizar la equidad y la pertinencia cultural.

Análisis de la iniciativa de ley 6044

La iniciativa de Ley 6044, “Ley para el Fomento de la Salud Menstrual Digna en Guatemala”, busca garantizar el acceso a productos de gestión menstrual para niñas, adolescentes y mujeres. La propuesta establece mecanismos de distribución gratuita de insumos menstruales a través de instituciones públicas y privadas, y contempla mejoras en la infraestructura escolar para asegurar espacios adecuados para la higiene menstrual, como baños con privacidad y acceso a agua potable.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la iniciativa reconoce la menstruación como un asunto de salud pública y equidad de género, abordando las barreras económicas que limitan el

acceso a productos esenciales (UNFPA, 2021). Por ejemplo, en comunidades rurales, donde el 42% de las adolescentes ha faltado a la escuela por falta de insumos menstruales, esta medida podría reducir el ausentismo escolar, visibilizando un problema que afecta el derecho a la educación (Plan International Guatemala, 2018).

Sin embargo, la propuesta se centra en la provisión de insumos, sin abordar integralmente la educación menstrual, la sensibilización intercultural ni las diversas realidades socioculturales del país. La ausencia de estrategias para capacitar a docentes y lideresas comunitarias en la entrega de información culturalmente pertinente limita el impacto de la ley, especialmente en comunidades indígenas donde los tabúes agravan la exclusión (UNFPA, 2021). Un enfoque más amplio, que combine distribución de insumos con programas educativos y monitoreo efectivo es crucial para garantizar una gestión menstrual digna y equitativa.

Esta iniciativa de ley representa un avance en la promoción de la salud menstrual, pero su formulación carece de una contextualización profunda de la realidad guatemalteca. La propuesta toma referencias de políticas internacionales sin considerar suficientemente las diferencias socioculturales y económicas que afectan la gestión de la menstruación en comunidades indígenas y rurales, donde el 35% de las adolescentes cree que el periodo debe mantenerse en secreto debido a tabúes arraigados (Ochoa & Morales, 2020; Plan International Guatemala, 2018).

En Guatemala, la menstruación está influenciada por creencias tradicionales que varían según la etnicidad y la cosmovisión, lo que limita el acceso de las niñas y adolescentes a información científica (Menjívar & Salazar, 2022). Por ejemplo, en comunidades mayas, prácticas como evitar ciertos alimentos durante el periodo refuerzan percepciones negativas, lo que requiere intervenciones educativas culturalmente sensibles. La iniciativa no propone estrategias específicas para adaptar la educación menstrual a los contextos lingüísticos y culturales del país, como la creación de materiales en idiomas mayas.

Además, la ley omite un componente educativo que trascienda la distribución de productos. La educación menstrual es esencial para transformar percepciones, romper estigmas y empoderar a las niñas en la comprensión integral de su ciclo menstrual (Sommer et al., 2015). La sola provisión de insumos no aborda la desinformación ni los mitos que perpetúan la vergüenza, lo que limita el impacto de la ley en la equidad de género y el bienestar.

Conclusiones

1. La educación en salud menstrual en Guatemala enfrenta barreras estructurales, sociales, culturales y económicas que restringen el acceso de niñas y adolescentes a información científica y servicios adecuados, perpetuando desigualdades de género. A pesar de avances en la agenda pública, la invisibilización de la menstruación en las políticas sociales limita el ejercicio del derecho fundamental a la salud, requiriendo programas educativos inclusivos para niñas y niños que promuevan equidad y reduzcan el estigma.
2. Las condiciones socioculturales, marcadas por tabúes que asocian la menstruación con vergüenza o impureza, afectan la autoestima, el desempeño escolar y la participación social de las niñas y adolescentes. Estas dinámicas exigen intervenciones interculturales que respeten las vivencias individuales de cada niña y adolescente, integrando cosmovisiones locales y saberes ancestrales para transformar percepciones y fomentar la autonomía corporal.

3. Las desigualdades económicas y la precariedad de la infraestructura escolar, como la falta de baños privados y agua potable, agravan el acceso limitado a insumos menstruales, contribuyendo al ausentismo escolar; por lo que el derecho a la salud requiere mejoras en la infraestructura con un enfoque participativo que asegure soluciones sostenibles y culturalmente pertinentes.
4. La ausencia de programas de educación menstrual integral en el sistema educativo guatemalteco perpetúa la desinformación y limita la autonomía de niñas y adolescentes, esta brecha educativa reproduce desigualdades y restringe el acceso a información confiable sobre salud sexual y reproductiva.
5. Un currículo inclusivo que incorpore a niños y niñas y aborde la menstruación desde perspectivas científicas, culturales y de derechos humanos es indispensable para el empoderamiento adolescente. Este enfoque contribuye a combatir tabúes de origen patriarcal, promover la igualdad de género y fortalecer el bienestar integral.
6. La Iniciativa de Ley 6044 representa un avance, pero su enfoque limitado en la provisión de productos no aborda la educación ni la sensibilización intercultural. Su efectividad dependerá de un marco normativo que integre capacitación para docentes, lideresas y otros actores, materiales bilingües, alianzas intersectoriales y campañas comunitarias que respeten la diversidad de experiencias menstruales y refuercen el derecho a la salud como pilar fundamental.

Recomendaciones

1. Desarrollar un currículo nacional de educación menstrual inclusivo que integre a niñas y niños en escuelas primarias y secundarias de Guatemala, promoviendo el derecho a la salud como fundamental. El programa debe abordar la biología del ciclo menstrual, los derechos asociados y la equidad de género, utilizando materiales bilingües en español e idiomas mayas (como k'iche' o kaqchikel) que incorporen saberes ancestrales, como el uso de plantas medicinales, para respetar las cosmovisiones locales.
2. Implementar talleres de formación continua para docentes y lideresas comunitarias en comunidades mayas, xinkas y garífunas, diseñados para respetar cómo cada niña y adolescente vive, siente y experimenta su menstruación. Estos talleres deben promover diálogos que desafíen tabúes patriarcales, integren perspectivas interculturales y fortalezcan la autonomía corporal, asegurando que las niñas no enfrenten vergüenza o exclusión por sus vivencias únicas y garantizando el derecho a la salud.
3. Priorizar la inversión en infraestructura escolar en zonas rurales, instalando baños con privacidad, acceso a agua potable y dispensadores de productos menstruales gratuitos. Estas mejoras deben diseñarse con la participación de comunidades locales para garantizar que sean culturalmente aceptables y sostenibles, permitiendo a las niñas gestionar su menstruación con dignidad y reduciendo el ausentismo escolar, en línea con el derecho a la salud y la educación.
4. Establecer alianzas entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, organizaciones internacionales y oenegés ocales para financiar programas integrales de educación menstrual y distribución de insumos en comunidades indígenas y rurales. Estos programas deben incluir campañas que sensibilicen a niñas y niños sobre el derecho a la salud menstrual, utilizando enfoques interculturales que respeten las vivencias individuales y promuevan soluciones sostenibles adaptadas a la diversidad cultural de Guatemala.
5. Diseñar campañas comunitarias en zonas rurales e indígenas que promuevan el derecho a la salud menstrual y desafíen tabúes que asocian la menstruación con impureza o vergüenza. Estas campañas deben involucrar a líderes comunitarios, niñas, niños y familias, utilizando talleres, teatro

comunitario y materiales audiovisuales en idiomas locales. El enfoque debe valorar la diversidad de experiencias menstruales, empoderando a las niñas como sujetos de derecho y fomentando la participación social para reducir la exclusión.

Referencias

- Grosfoguel, R. (2016). *Del “extractivismo epistémico” al pensamiento decolonial: Un giro decolonial más allá de las ciencias sociales eurocentradas*. *Tabula Rasa*, (24), 123-143. <https://www.revistatabularasa.org/numero-24/06grosfoguel.pdf>
- Krippendorff, K. (2018). *Content analysis: An introduction to its methodology* (4th ed.). SAGE Publications. <https://us.sagepub.com/en-us/nam/content-analysis/book258450>
- Menjívar, C., & Salazar, L. (2022). *Políticas de salud menstrual en América Latina: Avances y desafíos*. *Salud y Sociedad*, 29(1), 33-56.
- Ochoa, M., & Morales, P. (2020). *Políticas de salud menstrual en América Latina: Avances y retos*. *Revista de Estudios de Género*, 12(3), 45-67.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2023). *Salud menstrual en América Latina: Avances y desafíos en la región*. <https://www.paho.org/en/news/28-9-2023-countries-discuss-progress-access-sexual-and-reproductive-health-americas> (ver PDF: <https://www.paho.org/sites/default/files/2023-09/CD60-10-es.pdf>)
- Plan International Guatemala. (2018). *Estudio sobre conocimiento y actitudes en salud menstrual en adolescentes guatemaltecas*. <https://plan-international.org/guatemala/noticias/2023/05/28/cambiamos-las-reglas-de-la-menstruacion/> (brochure PDF: <https://plan-international.org/uploads/sites/92/2023/03/Brochure-Menstruacion-Guatemala.pdf>)
- Sala, M. (2020). *Menstruación y poder: Análisis de los discursos sobre el cuerpo femenino*. Editorial Feminismos Críticos.
- Sommer, M., Caruso, B., Sahin, M., Calderon, T., Cavill, S., Mahon, T., & Phillips-Howard, P. (2015). *A toolkit for integrating menstrual hygiene management (MHM) into humanitarian response*. Columbia University. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/mhm-emergencies-toolkit-full_0.pdf
- Steinem, G. (1978). *If Men Could Menstruate*. *Ms. Magazine*. <https://xyonline.net/sites/xyonline.net/files/2020-05/Steinem%2C%2520If%2520men%2520could%2520menstruate.pdf>
- UNESCO. (2022). *Comprehensive sexuality education: A global review of evidence and impact*. https://unesco.org.uk/site/assets/files/10492/comprehensive_sexuality_education_-_an_overview_of_the_international_systematic_review_evidence.pdf (evidencia clave)
- UNFPA. (2021). *State of World Population 2021: My body is my own*. https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SoWP2021_Report_-_EN_web.3.21_0.pdf
- UNICEF. (2021). *Educación y gestión de la higiene menstrual en América Latina*. <https://www.unicef.org/peru/media/7406/file/Retos%20e%20impactos%20del%20manejo%20de%20higiene%20menstrual%20para%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20el%20contexto%20escolar.pdf>

Revista: Trabajo Social
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 43 Volumen 1, agosto 2024 - Julio 2025
Nombre del artículo: Historia de la Educación en
Derechos Humanos en Guatemala
Páginas: 42 - 54

Nombre de autor: MSc. Daniel Alberto Herrera Letona
Docente-Investigador de la Escuela de Trabajo Social,
Universidad de San Carlos de Guatemala
daletona@profesor.usac.edu.gt

Artículo recibido: 28 de octubre 2024
Artículo aceptado: 02 de junio 2025

Historia de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala

MSc. Daniel Alberto Herrera Letona

Resumen

El presente trabajo explora la Historia de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala y tiene como objetivo describir y analizar el desarrollo de este tema, tomando en cuenta perspectivas teóricas de expertos y otros actores que han influido, directa o indirectamente, en su evolución teórica y práctica a nivel nacional e internacional. En esta descripción y análisis, se examinan tanto los logros como los desafíos que enfrenta la educación en derechos humanos en el contexto guatemalteco.

La investigación integra una metodología que recopila y evalúa las perspectivas de actores nacionales e internacionales, relacionados con el tema, que han expresado opiniones a favor del progreso de la educación en derechos humanos en Guatemala. Para ello, se realizaron búsquedas exhaustivas de información en diversas fuentes virtuales e impresas como: anuarios, repositorios, informes circunstanciados, periódicos, revistas indexadas, entre otros.

Se presenta, además, un contexto histórico que incluye enfoques previos a la educación en derechos humanos y los factores que han moldeado su desarrollo en Guatemala. A partir de ello, se destacan momentos clave que han influido en la creación de políticas y programas educativos centrados en los derechos humanos.

El objetivo de este artículo es ofrecer información relevante sobre la historia y estado actual de la educación en derechos humanos en Guatemala, proporcionando una visión balanceada sobre los avances y las dificultades que se han dado en este tema. A través de esta descripción y análisis, se busca exponer los distintos puntos de vista de actores y organizaciones nacionales e internacionales para arribar a conclusiones y propuestas relevantes que coadyuven al fortalecimiento de la enseñanza de los derechos humanos en el país.

El presente artículo evidencia su relevancia al abordar las problemáticas y los desafíos actuales que enfrenta la educación en derechos humanos en Guatemala. Aunque se han dado avances, también hay obstáculos significativos debido a la resistencia de ciertos sectores políticos que pueden llegar a obstaculizar el desarrollo de programas educativos en derechos humanos. Este trabajo intenta proporcionar una visión clara y accesible que ayude a comprender mejor la situación actual del tema en mención.

En síntesis, el artículo infiere que, aunque Guatemala ha progresado en la educación en derechos humanos, enfrenta grandes retos como la inequidad, la desigualdad social, la falta de acceso a la educación, y la falta de recursos en áreas vulnerables del Estado. También se señala la importancia de la cooperación internacional para el fortalecimiento y avance del país en este importante tema.

Palabras clave: Desigualdad, Educación en derechos humanos, Guatemala, Historia, Igualdad.

Abstract

This paper explores the History of Human Rights Education in Guatemala and aims to describe and analyze the development of this topic, taking into account theoretical perspectives of experts and other actors who have influenced, directly or indirectly, its theoretical and practical evolution at the national and international level. In this description and analysis, both the achievements and the challenges faced by human rights education in the Guatemalan context are examined.

The research integrates a methodology that collects and evaluates the perspectives of national and international actors related to the topic, who have expressed opinions in favor of the progress of human rights education in Guatemala. To do so, exhaustive searches for information were carried out in various virtual and printed sources such as: yearbooks, repositories, detailed reports, newspapers, indexed magazines, among others.

In addition, a historical context is presented that includes previous approaches to human rights education and the factors that have shaped its development in Guatemala. Based on this, key moments that have influenced the creation of educational policies and programs focused on human rights are highlighted.

The objective of this article is to offer relevant information on the history and current state of human rights education in Guatemala, providing a balanced view of the progress and difficulties that have occurred in this area. Through this description and analysis, the aim is to present the different points of view of national and international actors and organizations in order to arrive at relevant conclusions and proposals that contribute to strengthening the teaching of human rights in the country.

This article demonstrates its relevance in addressing the current problems and challenges facing human rights education in Guatemala. Although there has been progress, there are also significant obstacles due to the resistance of certain political sectors that can hinder the development of educational programs on human rights. This work attempts to provide a clear and accessible view that helps to better understand the current situation of the topic in question.

In summary, the article infers that, although Guatemala has made progress in human rights education, it faces major challenges such as inequity, social inequality, lack of access to education, and lack of resources in vulnerable areas. The importance of international cooperation for strengthening and advancing the country in this important area is also noted.

Keywords: AHuman rights education, Guatemala, History, Equality, Inequality.

Introducción

La educación en derechos humanos es un tema fundamental para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. Guatemala como varios países de América Latina tiene una historia de momentos difíciles que no se enmarcan precisamente en el respeto a los derechos humanos de la población.

Desde el mismo momento del descubrimiento, por parte de los españoles, pasando por la conquista y la época de la colonia, Guatemala ha vivido diferentes etapas en su historia que han marcado una realidad social con cicatrices de violencia, discriminación, pobreza y disminución de sus derechos humanos.

A manera de ejemplo se puede mencionar la época colonial en la que se distinguen dos instituciones nefastas como la encomienda y el repartimiento que sirvieron a manera de estrategias jurídico políticas para la explotación de mano de obra indígena. Al estudiar esta dolorosa experiencia de la población guatemalteca se observa la importancia de privilegiar la enseñanza de la existencia de derechos fundamentales en los seres humanos, derechos que deben ser reconocidos y garantizados en toda sociedad democrática.

Es por esta razón que se considera interesante proponer el presente artículo para teorizar desde una perspectiva histórica el surgimiento de la educación en derechos humanos en el Estado guatemalteco como una esperanza para que la observancia de estos derechos vaya mejorando con la madurez del régimen democrático establecido.

El contenido integra títulos relevantes como: el contexto guatemalteco de la educación en derechos humanos, la internacionalización de los derechos humanos, marco jurídico de la educación en derechos humanos de Guatemala, desafíos y oportunidades de la educación en derechos humanos en Guatemala, inclusión y diversidad, desafíos de la educación en derechos humanos.

El abordaje de estos temas que se consideran importantes no descarta otros temas que en el proceso de elaboración del artículo surjan con información relevante que pueda abonar al tema en desarrollo. Por ejemplo, existe un enfoque político que evidencia la forma en que son reconocidos y garantizados constitucionalmente los derechos humanos en Guatemala a partir de la Constitución promulgada el 31 de mayo de 1985 que ya contiene todo un título segundo de derechos humanos y que establece la obligatoriedad de la formación y enseñanza sistemática de la Constitución de Guatemala y los Derechos Humanos.

Tomando en cuenta la importancia del tema que se evidencia en los párrafos anteriores se invita al lector a pausar la lectura en las conclusiones en donde podrá encontrar los principales hallazgos y otros aspectos relevantes del tema discutido en el presente artículo.

Metodología

Para la elaboración del presente artículo académico, se acudió al enfoque cualitativo basado en el método descriptivo buscando presentar las características relevantes de la historia de la educación de los derechos humanos en Guatemala, realizando un análisis documental y bibliográfico apoyado por la experiencia profesional del articulista quien trabajó trece años para la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala y 5 años de docencia en derechos humanos en la escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En este orden de ideas se procedió de la siguiente manera: Selección del tema. Revisión bibliográfica. Definición del objetivo. Selección del enfoque. Estructuración del contenido. Escritura del artículo. Revisión y edición. Presentación.

Objetivo

Describir el proceso histórico por medio del cual se estableció la educación en derechos humanos en Guatemala luego de un período político caracterizado por una sucesión de gobiernos encabezados por militares que sumieron al país en el autoritarismo y violación a los derechos humanos.

Fundamentación Teórica

La educación en derechos humanos es un proceso fundamental para promover y proteger los derechos humanos. En la medida que la población conoce los derechos inherentes a su dignidad humana y las leyes que tiene a su alcance para procurar la defensa y respeto de los mismos las posibilidades de un mejor nivel de vida mejorarán ostensiblemente.

Definiciones

Según la UNESCO: “La educación en derechos humanos es un proceso que busca promover el respeto y la comprensión de los derechos humanos, fomentando actitudes y comportamientos que contribuyan a la paz y la justicia social” (UNESCO, 2011, p. 15).

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): “La educación en derechos humanos es un medio para empoderar a las personas, permitiéndoles conocer y ejercer sus derechos, así como promover la cultura de los derechos humanos en la sociedad” (CIDH, 2015, p. 22).

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH): “La educación en derechos humanos es un proceso continuo que busca desarrollar el conocimiento, las habilidades y las actitudes necesarias para promover y proteger los derechos humanos en todos los niveles de la sociedad” (OACNUDH, 2011, p. 10).

Por supuesto, las definiciones anteriores de la educación en derechos humanos derivan de una definición general de los derechos humanos que integra la educación como una garantía fundamental de todo ser humano.

Objetivos de la Educación en Derechos Humanos

Dentro de los aspectos importantes de la enseñanza de derechos humanos están los objetivos que se plantean. Hablando en un sentido general se puede decir que dentro de los objetivos de educar en materia de derechos humanos se encuentran los siguientes:

- Desarrollar conciencia de los derechos humanos y su relevancia en la vida cotidiana. (UNESCO, 2017, p. 45).
- Fomentar el pensamiento crítico y la capacidad de analizar violaciones de derechos humanos en contextos locales y globales (Council of Europe, 2013, p. 22).
- Promover actitudes de respeto, tolerancia y justicia social entre estudiantes (UN General Assembly, 2015, p. 7).
- Desarrollar habilidades para la participación cívica y la defensa de derechos (Glasman, 2012, p. 58).
- Fomentar la comprensión de la interdependencia de derechos y responsabilidades (Andreassen, 2018, p. 103).

Instituciones y Organizaciones que realizan Educación en de Derechos Humanos

A nivel mundial, diversas organizaciones nacionales e internacionales que llevan a cabo programas y proyectos de educación en derechos humanos. Asimismo, hay instancias y asociaciones que coordinan acciones en el tema de enseñanza de los derechos humanos (Comisión Nacional de Educación en Población, Empresarios por la Educación, Educadores por la Paz, entre otros)

Algunas de estas organizaciones, instituciones e instancias que funcionan en Guatemala son:

- La Organización de Naciones Unidas y sus agencias especializadas (UNESCO, UNICEF, ONU Mujeres, ONUSIDA, entre otros).
- Organizaciones no gubernamentales (*Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Compaction International, Save Children, entre otros*).
- Escuelas y universidades.
- Gobierno y Ministerio de Educación.
- Iglesias.

Si bien en Guatemala se cuenta con mecanismos para ejercer la educación en derechos humanos en Guatemala como lo son las leyes, instituciones e instancias el Estado se encuentra limitado por difíciles obstáculos como: la cultura guatemalteca, corrupción, limitaciones legales, voluntad política, resistencia a cambios sociales, recursos y financiamiento insuficiente, diversidad étnica y lingüística.

El contexto guatemalteco de la educación en derechos humanos

La educación en derechos humanos es uno de los primeros caminos que debe recorrer una sociedad democrática. A través de la educación, las personas adquieren el conocimiento necesario para convivir de forma ordenada y respetuosa hacia los derechos de los demás. En este sentido, la formación y enseñanza técnica y sistemática de las leyes y de los derechos contribuyen a moldear conductas hacia una cultura de paz y democracia. Guatemala, por su parte, ha sido uno de los primeros países de América Latina en iniciar ese arduo camino de la educación en derechos humanos; incluso es el primer país del continente en institucionalizar la figura jurídica de un procurador de los derechos humanos.

Continuando con el tema de educación en derechos humanos en el país, hay que hacer referencia que la Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en el artículo 72 párrafo segundo establece: “Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos” (Congreso de la República, 1985. p. 60).

El anterior mandato constitucional empieza a cobrar relevancia cuando se abre por primera vez en Guatemala la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos cuya ley orgánica (decreto 54-86 reformado por el 32-87) establece que como mínimo para su funcionamiento la Procuraduría de Derechos Humanos debe contar con dos departamentos fundamentales y estos son el departamento de Procuración y el departamento de Promoción y Educación de los Derechos Humanos.

En este sentido se debe recordar que la elección del primer Procurador de Derechos Humanos de Guatemala recayó en el licenciado Gonzalo Menéndez De La Riva quien por motivos de salud y su avanzada edad tuvo que dimitir del cargo. En sustitución del licenciado Menéndez De La Riva el Congreso de la República eligió al licenciado Ramiro de León Carpio quien inicio el proceso de fortalecimiento de la Oficina del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala.¹

Luego de su funcionamiento en la zona dos de ciudad de Guatemala la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- fue trasladada a la zona uno en dónde, bajo el mandato del licenciado De León Carpio, se compró un inmueble ubicado en la doce avenida doce- cincuenta y cuatro en donde funciona actualmente.

Bajo el mandato del licenciado De León Carpio como Procurador de Derechos Humanos se logró el crecimiento y fortalecimiento institucional de la PDH. Uno de los dos departamentos principales creados por mandato de ley fue el departamento de promoción y educación fortalecido con presupuesto nacional y un fuerte aporte de cooperación internacional proveniente de la Agencia Internacional para el Desarrollo -AID-, la Unión Europea -UE-, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, la cooperación alemana, la cooperación española, la cooperación sueca, la cooperación canadiense, entre otras.²

De esta forma el departamento de Promoción y Educación de la PDH se fortaleció con un educador en derechos humanos en cada cabecera departamental y dos en los departamentos en los que el conflicto armado causó más daño. En este momento histórico de la educación en derechos humanos en Guatemala se inició con conferencias, seminarios, talleres, foros dirigidos a diferentes segmentos de la sociedad guatemalteca.

Con el tema de los derechos humanos fue permeando a la sociedad guatemalteca a tal grado que ya existen cursos y contenidos de derechos humanos a nivel de educación primaria, secundaria, nivel diversificado y educación superior. Incluso se sirven especializaciones, maestrías y doctorados en derechos humanos en diferentes universidades del país.

¹ Relato basado en la experiencia profesional del autor como asesor de cinco Procuradores de los Derechos Humanos de Guatemala y conferencista especializado en derechos humanos. De esta manera se tuvo conocimiento que la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala inicio en la casa de habitación del licenciado Menéndez De La Riva y fue el licenciado Ramiro De León Carpio quien trasladó la Procuraduría de Derechos Humanos a un inmueble que se rentó en la zona 2 de la ciudad capital de Guatemala.

² Experiencia profesional del autor como jefe del área de comunicación social de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala (1992-1994).

A inicios de la década de los años noventa la PDH contó con cooperación internacional para producir programas radiales sobre derechos humanos llegando a contar con más de veinte radioemisoras departamentales que difundían programas en derechos humanos producidos por la PDH. Actualmente el programa de derechos humanos se transmite en Radio Universidad los días martes a las nueve horas.³

La historia de la educación en derechos humanos en Guatemala se podría decir que inicia, de forma indirecta, con un golpe de Estado. Si, en efecto es con el rompimiento del orden constitucional que se da en el año 1982 durante el gobierno del general Fernando Romeo Lucas García que fue derrocado del poder mediante un levantamiento militar encabezado por oficiales subalternos del ejército de Guatemala.

Hay que recordar que en este tiempo el país había sido gobernado desde 1970 por militares retirados como el general Carlos Manuel Arana Osorio, seguido por el general Kjell Eugenio Laugerud García y luego el general Fernando Romeo Lucas García. En marzo del año 1982 fue electo como presidente de la República, en elecciones generales, el también general retirado Ángel Anibal Guevara Rodríguez quien no llegó a ejercer el cargo debido al golpe de Estado del 23 de marzo de 1982.⁴

Luego de esta efervescencia política Guatemala fue gobernada por juntas militares que se disputaron el poder hasta la llegada al cargo de Jefe de Estado del General Oscar Humberto Mejía Victores. Este último ejerció la jefatura del Estado bajo fuertes presiones nacionales e internacionales que lo hicieron convocar a una Asamblea Nacional Constituyente para reformar la Constitución y establecer avances jurídicos que representaran mejores oportunidades para el establecimiento de un nuevo período democrático en Guatemala.

No se debe perder de vista que el relato histórico que antecede tiene lugar porque de alguna manera de estos cambios políticos y jurídicos surge todo un sistema de derechos humanos que se pone en vigencia con la Constitución de 1985. Y luego derivado de estos cambios que significaron avances jurídicos importantes en Guatemala surgen diversos esfuerzos encabezados por la PDH para llevar a cabo la educación en derechos humanos a nivel nacional.

Entonces, es importante hacer referencia de la forma en que se gesta la vigencia del sistema constitucional de derechos humanos en Guatemala debido a que es en este momento que germina la semilla de la educación en derechos humanos en el país.

El año que marca el inicio de la vigencia de los derechos humanos en Guatemala es 1984, año en que el Jefe del Estado guatemalteco convoca a una Asamblea Nacional Constituyente para estudiar reformas que significaran mejores y mayores garantías para la defensa de los derechos de la población guatemalteca. En efecto, en el año 1984 de forma paralela a la Asamblea Constituyente el Colegio de abogados realiza sus primeras Jornadas Constitucionales en las que estudia la figura del Ombudsman sueco de 1809 y la propone a la Asamblea Constituyente.

Su antecedente se planteó en 1984 en las primeras jornadas constitucionales organizadas por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, donde se recomendó la incorporación de un Ombudsman al sistema de justicia guatemalteco, como un mecanismo tutelar de los derechos del ciudadano y un medio de control parlamentario indirecto. Posteriormente la Asamblea Nacional Constituyente lo incorporó, dándole el nombre de Procurador de los Derechos Humanos. (Centro de Observancia en Seguridad Ciudadana, 2022. p.1).

Seguidamente a la propuesta del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala el Congreso Constituyente considera que resulta beneficiosa la figura de un Ombudsman guatemalteco adoptándolo con el nombre de Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.

³ Experiencia profesional del autor como Director Nacional del Departamento de Promoción y Educación de la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala.(1995-2004)

⁴ Experiencia vivida por el autor como estudiante de la Escuela Centroamericana de Diplomacia de la Cancillería guatemalteca en el año 1982.

En el año de 1987 abre sus puertas la primera Oficina del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala. Para iniciar el desempeño de sus funciones sustantivas se crean dos departamentos uno de los cuales es el departamento de Promoción y Educación de los Derechos Humanos. Este departamento se fue desarrollando a medida que las demandas lo exigían y fue así que se integró con cuatro áreas de trabajo: área de educación formal, área de educación no formal, área de comunicación social y área de publicaciones.

En el área de educación formal se coordina específicamente con el Ministerio de Educación para llevar a cabo proyectos de educación formal en los diferentes niveles del sistema educativo guatemalteco.

En el área de educación no formal se coordina con instituciones públicas y privadas, con sindicatos, cooperativas, líderes comunitarios, organismos internacionales, entre otros, para desarrollar actividades de promoción de los derechos humanos en diferentes modalidades (conferencias, seminarios, foros, paneles, congresos, conversatorios, ferias, teatro, poesía, dibujo, pintura, radio, televisión, deportes, campañas preventivas, entre otros).

Las Organizaciones no Gubernamentales onegés, han asumido un papel importante en materia de educación en derechos humanos en Guatemala coordinando con la PDH o de manera independiente proyectos de educación no formal en comunidades de diferentes regiones del país. Estas organizaciones no solo proporcionan apoyo financiero y técnico, sino también accionan como grupos de presión para que se mejore la situación de los derechos humanos en general en el Estado guatemalteco.

Proceso de Internacionalización de los Derechos Humanos

El proceso que conduce a la vigencia de los derechos humanos en Guatemala que se ha descrito en el acápite anterior obedece a un proceso de internacionalización de estos derechos que inicia con el fin de la segunda guerra mundial (1939-1945) y el surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- (1945).

Con un sentimiento de consternación por los millones de seres humanos que murieron en la segunda guerra mundial entre soldados y población civil la ONU crea la Comisión Internacional de Derechos Humanos en el año 1945. A esta Comisión se le encargó el estudio de los derechos que tienen los pobladores de todo el mundo no importando su raza, color, origen étnico, religión, género, situación económica, posición social, estado civil, ideología, entre otros.

Tres años después en 1948, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU presenta a la Asamblea General el proyecto de Declaración Universal de Derechos Humanos que consta de treinta artículos que establecen los derechos humanos que se deben respetar en todas las regiones del mundo.

La Asamblea General de ONU adopta esta declaración y la promulga el diez de diciembre de 1948. Es con esta declaración y en este año que se inicia un proceso de promoción de los derechos humanos en la mayoría de países. A este proceso se le ha denominado Internacionalización de los derechos humanos.

Este proceso que ha sido tutelado por la ONU y que también se ha visto presionado por potencias hegemónicas para que los diferentes países se apropien de estos derechos considerados fundamentales para todo ser humano, ha logrado que países como Guatemala legislen en esta materia.

Derivado de este proceso de internacionalización de los derechos humanos han ido desapareciendo en América Latina gobiernos dictatoriales, represivos y autoritarios y se ha dado paso a sistemas políticos basados en la democracia y el respeto a los derechos humanos. Es en este escenario que, a partir de 1985, se ponen en vigencia los derechos humanos en Guatemala y se empieza a hablar de la importancia de la educación en derechos humanos para generar una cultura de paz y desarrollo humano.

Se puede inferir entonces que no es directamente por la voluntad política del gobierno que ejercía el poder en el año 1982 que se dan los cambios encaminados a reestablecer el sistema democrático y de respeto a los derechos humanos en Guatemala. Más bien se debe analizar que Guatemala estaba sumergida en

procesos sociales de mucha represión, una economía estancada, con dificultades del sector externo, inflación, restricciones fiscales y monetarias y un gobierno cuestionado nacional e internacionalmente.

En esta coyuntura la potencia hemisférica hegemónica representada por Estados Unidos de América -EUA- ejerce su influencia a través de sus tentáculos financieros internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para recortar la cooperación internacional y ayuda oficial al desarrollo para Guatemala.

La presión ejercida por Estados Unidos, que también se ejerció en el resto de América Latina, condujo al abandono de gobiernos autoritarios y represivos por parte de los diferentes Estados latinoamericanos incluida Guatemala. De esta manera se puede observar que a partir del movimiento pro derechos humanos iniciado en 1948 promovido por la Organización de Naciones Unidas se inician cambios en las estructuras políticas de los países principalmente en los países en vías de desarrollo donde se ubica Guatemala.

Los cambios políticos provocan que actualmente se desarrollen regímenes políticos que tengan como base los pilares fundamentales de la democracia y el respeto a los derechos humanos. Guatemala es un claro ejemplo de esta afirmación, aunque aún enfrenta grandes desafíos en temas como desigualdad social, corrupción, pobreza, desnutrición, inseguridad, entre otros.

Marco jurídico de la Educación en Derechos Humanos en Guatemala

Tras haber analizado el contexto histórico de Guatemala y su evolución hacia la educación en derechos humanos y habiendo discutido el contexto histórico guatemalteco que se desarrolló para llegar a la educación en derechos humanos, que a su vez obedeció a un proceso de internacionalización de estos derechos es oportuno puntualizar el marco jurídico existente en Guatemala para garantizar la plena vigencia de la educación en derechos humanos a nivel nacional.

En Guatemala, el marco jurídico que sustenta la educación en derechos humanos está conformado por diversas leyes, tratados internacionales ratificados y normativas específicas que promueven y protegen este derecho. Este acápite se centra en la descriptiva de las leyes nacionales e internacionales vigentes en el país, haciendo un análisis detallado de los artículos que tutelan la educación en derechos humanos, citando la legislación correspondiente.

Marco Jurídico Nacional de la Educación en Derechos Humanos

a. Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985, con reformas en 1993) establece los principios fundamentales de la educación, los cuales son la base para la promoción de los derechos humanos.

El artículo 71 de la Constitución establece que: “la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana y el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal” (Congreso de la República de Guatemala, 1993, art. 71, p. 15).

Este artículo deja claro que la educación no solo debe ser técnica o científica, sino también enfocada en el desarrollo de los valores fundamentales para la convivencia, entre ellos los derechos humanos.

Asimismo, el artículo 72 de este mismo cuerpo normativo garantiza la libertad de enseñanza, pero también subraya que “la educación debe estar orientada hacia el respeto de los derechos humanos” (Congreso de la República de Guatemala, 1993, art. 72, p. 15).

b. Ley de Educación Nacional (Decreto No. 12-91)

La Ley de Educación Nacional (Decreto No. 12-91) es uno de los principales instrumentos legislativos que regula el sistema educativo en Guatemala. En su artículo 1, esta ley establece que la educación tiene un

carácter obligatorio y que debe estar orientada al: “desarrollo integral de la persona” (Congreso de la República de Guatemala, 1991, art. 1, p. 1).

Esto incluye no solo el ámbito académico, sino también el aspecto ético, cívico y moral, que son pilares fundamentales de la educación en derechos humanos.

El artículo 2 refuerza este concepto, señalando que la educación debe fomentar: “el respeto por los derechos humanos y la dignidad de la persona” (Congreso de la República de Guatemala, 1991, art. 2, p. 2).

Esta normativa es fundamental ya que implica que todas las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, tienen el deber de incorporar los derechos humanos en su currículo.

c. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto No. 27-2003)

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto No. 27-2003) es un instrumento fundamental en la protección de los derechos de los menores de edad, y otorga un papel central a la educación en derechos humanos.

El artículo 53 de esta ley establece que: “el Estado debe garantizar que la niñez y adolescencia tenga acceso a una educación basada en los principios de igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos” (Congreso de la República de Guatemala, 2003, art. 53, p. 22).

Lo anterior reafirma el compromiso estatal de garantizar una educación inclusiva y respetuosa de los derechos humanos desde temprana edad.

Asimismo, el artículo 81 dispone que la educación debe incluir: “contenidos relacionados con los derechos y deberes de los menores, y con la responsabilidad del Estado y de la sociedad en su protección” (Congreso de la República de Guatemala, 2003, art. 81, p. 30).

Esto significa que las instituciones educativas deben incluir la EDH en su plan de estudios de manera transversal y con enfoque inclusivo.

d. Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto No. 22-2008)

La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer también hace referencia a la educación como herramienta de prevención.

El artículo 9 de esta ley establece que el sistema educativo debe incluir “programas permanentes de educación en derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género y la prevención de la violencia contra la mujer” (Congreso de la República de Guatemala, 2008, art. 9, p. 4).

Este artículo resalta el compromiso del Estado en usar la educación como un medio para erradicar la violencia de género y promover los derechos de las mujeres.

a. Acuerdo Ministerial 2432-2017: Política Nacional de Educación en Derechos Humanos

El Acuerdo Ministerial 2432-2017, que establece la Política Nacional de Educación en Derechos Humanos, es un instrumento clave para el diseño e implementación de programas educativos orientados a la promoción y protección de los derechos humanos.

Esta política tiene como objetivo fundamental “incorporar de manera sistemática y transversal los principios de derechos humanos en los planes y programas de educación en todos los niveles” (Ministerio de Educación, 2017, p. 6).

El acuerdo resalta la importancia de la formación de docentes y la creación de recursos pedagógicos que incluyan enfoques de derechos humanos, especialmente en temas como la igualdad, la no discriminación y la cultura de paz.

En síntesis, el marco jurídico guatemalteco sobre la educación en derechos humanos es robusto y establece un mandato claro para que las instituciones educativas del país promuevan, protejan y enseñen los derechos humanos en todos los niveles. A través de leyes como la Constitución, la Ley de Educación Nacional y la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, entre otras, el Estado de Guatemala reconoce la importancia de la EDH como una herramienta fundamental para la formación de ciudadanos responsables, respetuosos de los derechos humanos y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Marco Jurídico Internacional de la Educación de los Derechos Humanos

El marco jurídico internacional de la educación en derechos humanos en Guatemala está fundamentado en diversos instrumentos internacionales que el país ha ratificado, los cuales forman parte de su ordenamiento legal conforme al artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que otorga preeminencia al derecho internacional sobre el derecho interno en materia de derechos humanos (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, art. 46).

A continuación, se presentan los principales instrumentos legales internacionales que se encuentran vigentes en Guatemala y que sirven como legislación subsidiaria a la legislación interna en materia de derechos humanos.

a. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)

La DUDH es uno de los instrumentos internacionales más importantes por estar presente en todos los Estados del mundo, fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, no es jurídicamente vinculante, pero ha servido de base para la promoción y protección de los derechos humanos a nivel global.

En su artículo 26 la DUDH establece el derecho a la educación, “(...) que debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Naciones Unidas, 1948, art. 26).

Este artículo es clave en la educación en derechos humanos, ya que promueve valores como la igualdad, el respeto y la dignidad humana y sirve de marco general para que los gobiernos de los diferentes Estados legislen leyes nacionales que garanticen la educación en derechos humanos.

b. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Este pacto fue ratificado por Guatemala en 1988, el PIDESC que obliga a los Estados a garantizar una educación que fomente el respeto a los derechos humanos. El artículo 13 subraya que: “(...) La educación debe estar orientada al pleno desarrollo de la personalidad humana y el sentido de su dignidad, fortaleciendo los derechos humanos” (Naciones Unidas, 1966, art. 13).

Este pacto se implementa en Guatemala a través de políticas que buscan la inclusión de la educación en derechos humanos en los currículos educativos. Esto derivado del artículo 72 párrafo segundo de la Constitución de la República.

c. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN)

Guatemala ratificó la CDN en 1990. Fue el quinto país en ratificarla. En su artículo 29, la Convención establece que: “(...) la educación del niño debe estar encaminada a desarrollar la personalidad, aptitudes y capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades, inculcando el respeto a los

derechos humanos y libertades fundamentales” (Naciones Unidas, 1989, art. 29).

Se puede observar que el artículo es muy completo e integral no obstante se encuentra alejado de la realidad que vive la mayoría de niños(as) en Guatemala.

d. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Esta convención que fue ratificada por Guatemala en 1982, exige a los Estados la eliminación de la discriminación en la educación. En su artículo 10, la Convención subraya la obligación de los Estados de: “(...) Garantizar que las mujeres tengan acceso a la misma calidad educativa que los hombres y que la educación incluya la promoción del respeto a los derechos humanos y la igualdad de género” (Naciones Unidas, 1979, art. 10).

En este contexto se puede afirmar que el anterior artículo refuerza el compromiso de Guatemala con la promoción de una educación igualitaria que integre los principios de derechos humanos. Se considera un artículo importante para que se respete la educación en derechos humanos para hombres y mujeres en condición de igualdad.

e. Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Derechos Humanos (2011)

Aunque no es jurídicamente vinculante, esta Declaración destaca la importancia de la educación y la formación en derechos humanos como un proceso que debe ser accesible para todas las personas. Guatemala se adhiere a los principios de esta Declaración, cuyo artículo uno establece: “(...) que la educación en derechos humanos comprende todos los niveles educativos y tiene como fin promover el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos” (Naciones Unidas, 2011, art. 1).

Es oportuno reiterar que Guatemala no ha adoptado esta declaración como ley, no obstante si se puede decir que influye en las políticas educativas del país para que se incluya cursos y/o contenidos de derechos humanos en los currículos del sistema educativo guatemalteco.

f. Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos

Este programa, lanzado en 2005 por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, promueve la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas educativos nacionales. Guatemala, como miembro de la comunidad internacional, ha adoptado acciones dentro del marco de este programa, que se basa en el derecho internacional, incluido el PIDESC y la CDN, para fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos.

En términos generales, el marco jurídico internacional que respalda la educación en derechos humanos en Guatemala está compuesto por una serie de tratados y convenios que imponen obligaciones claras sobre el Estado en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos a través de la educación.

Estos instrumentos internacionales no solo requieren la inclusión de derechos humanos en los sistemas educativos, sino que también exigen que la educación se oriente hacia el desarrollo pleno del individuo, el respeto por los derechos humanos y la eliminación de cualquier forma de discriminación.

Conclusiones

- La educación en derechos humanos es un mandato constitucional consagrado en el artículo 72 de la Carta Magna guatemalteca. Al igual que la vigencia de los derechos humanos en el país, la educación en esta materia tuvo un costo en violencia de más de tres décadas en las que se instauró una cultura del terror con serias violaciones a los derechos humanos y garantías ciudadanas.
- En Guatemala, el marco jurídico que respalda los derechos humanos está integrado por leyes nacionales e internacionales (convenios, pactos, declaraciones y protocolos) que garantizan la implementación de

la educación de estos derechos a todo nivel. Es decir, existe un respaldo jurídico para exigir la enseñanza de estos derechos en el país, no obstante, las condiciones socioeconómicas del Estado guatemalteco no permiten que esta obligación del gobierno se desarrolle de manera efectiva, debido a que como se observa en la realidad social el sistema educativo se caracteriza por su incapacidad de brindar cobertura universal, calidad educativa, entre otros.

- La comunidad internacional ha jugado un papel determinante en el nuevo orden democrático en Guatemala. La presión que se ejerció a través de organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional causaron efectos favorables para poner en vigencia un marco jurídico de derechos humanos en el país.
- En el tema de incorporación de la enseñanza de los derechos humanos en el currículo escolar se han realizado acciones para incluir la educación en derechos humanos en los programas de estudio de escuelas primarias, secundarias y también en la educación superior. Asimismo, se han llevado a cabo iniciativas que han buscado capacitar a docentes en temas de derechos humanos, promoviendo una enseñanza más informada y crítica.
- Las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's- y otros grupos de la sociedad civil han trabajado en la promoción y defensa de los derechos humanos, creando materiales educativos y programas de capacitación que han llegado a diversas comunidades, especialmente en regiones y grupos vulnerables.
- Son importantes los aportes que la educación en derechos humanos ha hecho en Guatemala en aspectos como fortalecimiento de la conciencia social. Se percibe un aumento en la conciencia ciudadana sobre la importancia de los derechos humanos especialmente entre los jóvenes y los grupos que son más vulnerados en sus derechos. Este proceso se ha impulsado a través de campañas y la labor de activistas. Esto ha fomentado un ambiente donde se exige más educación y respeto por los derechos humanos y por ende es una buena contribución para un mayor grado de democratización en el país.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas (2008) A/RES/62/171. *Enseñanza sobre los Derechos Humanos en la educación.*
- Centro de Observancia en Seguridad Ciudadana. Resumen Ejecutivo. CIEN. (2022). PDF (cien.org.gt) Guatemala.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. CIDH. (2015). *Educación en derechos humanos: Una herramienta para la promoción y protección de los derechos humanos.* Recuperado de https://www.oas.org/es/cidh/educacion/docs/pdf/educacion_dh.pdf
- Congreso de la República (1985) *Constitución Política de la República de Guatemala*. Decreto 18-85 del. <https://www.leyes.com.gt/>
- Congreso de la República de Guatemala. (1987) Decreto 54-86/32-87. *Ley de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos y Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala*. Tipografía Nacional. Guatemala, Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1993). *Constitución Política de la República de Guatemala, con reformas de 1993*. Guatemala: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991). Decreto No. 12-91, *Ley de Educación Nacional*. Guatemala: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Guatemala. (2003). Decreto No. 27-2003, *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Guatemala: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). Decreto No. 22-2008, *Ley Contra el Femicidio y Otras*

- Formas de Violencia Contra la Mujer. Guatemala: Congreso de la República.
- Council of Europe. (2013). *learning to live together: Rights and responsibilities in education*. Council of Europe Publishing, p. 22.
- Glasman, L. (2012). *Human rights education and citizenship*. *Journal of Social Ethics*, 34(2), 50–65.
- Ministerio de Educación. (2017). *Acuerdo Ministerial 2432-2017: Política Nacional de Educación en Derechos Humanos*. Guatemala.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/documents/udhr>
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <https://www.ohchr.org/es/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.
<https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.unicef.org/es/convention-rights-child>
- Naciones Unidas. (2011). Dec Cita: United Nations. (2015). *Transforming our world: The 2030 Agenda for Sustainable Development*, p. 7. *laración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Derechos Humanos*. <https://undocs.org/A/RES/66/137>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2011). *Plan de acción de las Naciones Unidas para la educación en derechos humanos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/training9chapter1.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (1989) *Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas*. New York, Estados Unidos de Norteamérica.
- UNESCO. (2009). *Educación en Derechos Humanos: un camino hacia la ciudadanía global – UNESCO-*.
- UNESCO. (2011). *Educación en derechos humanos: Un enfoque basado en la acción*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000218530>
- UNESCO. (2017). *Education for human rights and democracy*. UNESCO Publishing.

Revista: Trabajo Social
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 43, agosto 2024-Julio 2025

Nombre del artículo: Cuerpos, espacios, violencias y evaluación del desarrollo:
El caso de las mujeres víctimas de violencia sexual en
el departamento de Chimaltenango

Páginas: 55 - 67

Nombre de autor: Carmen María de los Angeles Santos Pérez
Licenciada en Trabajo Social con énfasis en gerencia del desarrollo
Jefa del departamento de Trabajo Social del Instituto de la Víctima
Gobierno de Guatemala
ajsp1912@gmail.com

Artículo recibido: 12 de febrero 2025

Artículo aceptado: 18 de junio 2025

Cuerpos, espacios, violencias y evaluación del desarrollo: el caso de las mujeres víctimas de violencia sexual en el departamento de Chimaltenango

Lcda. Carmen María de los Ángeles Santos Pérez

Resumen

Este artículo examina las exclusiones al desarrollo que enfrentan mujeres víctimas de violencia sexual en Chimaltenango, Guatemala, desde el enfoque del *desarrollo como libertad* de Amartya Sen. A través de una metodología mixta, se recopilaron datos cuantitativos de operadores institucionales y entrevistas cualitativas a mujeres sobrevivientes.

Los resultados evidencian múltiples formas de exclusión: falta de información accesible, trato institucional deficiente, revictimización, discriminación lingüística y escasa continuidad en la atención. Las instituciones presentan debilidades técnicas, poca articulación y desajustes culturales en sus servicios, lo que impacta en las mujeres indígenas. Aunque existen normas y protocolos, su implementación es limitada y las medidas de reparación digna son poco frecuentes.

No obstante, se documentó un caso positivo de restitución simbólica que demuestra el potencial transformador del trabajo social con enfoque de derechos. En conjunto, los hallazgos muestran que el Estado reproduce barreras estructurales que restringen el ejercicio de libertades humanas. Avanzar hacia un desarrollo humano inclusivo requiere superar dichas barreras mediante la mejora de la oferta informativa, el fortalecimiento de las relaciones institucionales y la garantía de medidas integrales de justicia y reparación.

Palabras clave: desarrollo como libertad, exclusión, mujeres indígenas, reparación digna, violencia sexual.

Abstract

This article examines the exclusions from development faced by women victims of sexual violence in Chimaltenango, Guatemala, from the perspective of Amartya Sen's *development as freedom*. Using a mixed methodology, quantitative data were collected from institutional operators and qualitative interviews were conducted with women survivors.

The results highlight multiple forms of exclusion: lack of accessible information, poor institutional treatment, revictimization, linguistic discrimination, and limited continuity of care. Institutions display technical weaknesses, low levels of coordination, and cultural mismatches in their services, which have a disproportionate impact on Indigenous women.

Although norms and protocols exist, their implementation is limited, and dignified reparation measures are infrequent.

Nevertheless, a positive case of symbolic restitution was documented, demonstrating the transformative potential of social work with a rights-based approach. Overall, the findings show that the State reproduces structural barriers that restrict the exercise of human freedoms. Advancing toward inclusive human development requires overcoming these barriers by improving the availability of information, strengthening institutional relations, and ensuring comprehensive measures of justice and reparation.

Keywords: development as freedom, dignified reparation, exclusion, Indigenous women, sexual violence.

Introducción

En Guatemala, la violencia sexual representa una manifestación compleja de las desigualdades estructurales y de los procesos históricos de exclusión que afectan a las mujeres. En territorios como el departamento de Chimaltenango, esta problemática se articula con el patriarcado, la pobreza persistente y el centralismo institucional.

Las niñas, adolescentes y mujeres —particularmente aquellas de pueblos originarios— enfrentan no solo la vulneración de su integridad, sino también procesos continuos de revictimización institucional que limitan su acceso a la justicia, a la reparación efectiva y a condiciones para el desarrollo humano. Con el propósito de profundizar en esta problemática, se llevó a cabo una investigación cuyo objetivo general fue identificar el tipo de exclusiones que enfrentan las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, por parte de las instituciones del Estado en el departamento de Chimaltenango.

De manera complementaria, se plantearon los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la relación entre la calidad de atención brindada por los operadores de justicia y el nivel de satisfacción expresado por las víctimas de violencia sexual en el departamento de Chimaltenango.
- Determinar el grado de cumplimiento de la obligación del Estado de promover instituciones justas, pacíficas e inclusivas en los procesos de investigación y sanción de la violencia sexual en el departamento de Chimaltenango.
- Identificar las condiciones y alcances de una reparación efectiva, comprendida desde el enfoque del desarrollo sostenible, para las mujeres víctimas de violencia sexual en el departamento de Chimaltenango.

Estos objetivos guiaron la investigación cuyos principales hallazgos se presentan a continuación

Metodología

El estudio se desarrolló mediante una estrategia metodológica de tipo mixto con diseño secuencial. En la fase cuantitativa se aplicaron 32 encuestas estructuradas a operadores de justicia, salud y protección, tomando como referencia una población de 340 mujeres víctimas de violencia atendidas en centros hospitalarios del departamento de Chimaltenango entre 2022 y 2023. La muestra se determinó aplicando la fórmula para poblaciones finitas, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10% (Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista, 2014).

En la fase cualitativa se realizaron 28 entrevistas semiestructuradas, de las cuales 18 fueron a mujeres sobrevivientes de violencia sexual y 10 a víctimas colaterales (padres y madres). Las participantes fueron seleccionadas mediante un muestreo intencional que buscó reflejar diversidad en edad, pertenencia étnica y experiencias en el acceso a los servicios institucionales.

El análisis se llevó a cabo con un enfoque interseccional, integrando categorías del Trabajo Social y resguardando principios éticos como el consentimiento informado, la confidencialidad y el cuidado psicosocial. Esta estrategia permitió identificar patrones de exclusión y evaluar de manera crítica el impacto de las respuestas institucionales en el ejercicio de derechos y libertades de las mujeres y sus familias.

Fundamentación teórica

El marco teórico se estructura en torno a tres ejes centrales que se articulan entre sí. En primer lugar, la violencia de género se comprende como una forma estructural de dominación, tal como plantea Lagarde (1996), lo cual permite explicar cómo las relaciones de poder patriarcales sostienen y legitiman la subordinación de las mujeres. En segundo lugar, desde la perspectiva del desarrollo como libertad de Sen (2000), se interpreta que la violencia sexual constituye una barrera que restringe las libertades sustantivas de las mujeres, impidiendo su autonomía y su capacidad de elección. Finalmente, los enfoques de reparación digna con perspectiva de género e interseccionalidad, recogidos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009), permiten proyectar respuestas estatales orientadas a restituir derechos, prevenir la revictimización y garantizar la no repetición.

Estos tres ejes se entrelazan con el concepto de proyecto de vida afectado, y se nutren de categorías propias del Trabajo Social como la intervención crítica, el desarrollo humano y el acompañamiento ético. La articulación entre la teoría y los hallazgos del trabajo de campo visibiliza las múltiples formas de discriminación que enfrentan las mujeres por razón de género, etnicidad, lengua y situación socioeconómica. En conjunto, esta fundamentación permite comprender la violencia sexual no solo como un delito individual, sino como una barrera estructural que limita el bienestar, la ciudadanía plena y las oportunidades de desarrollo de las mujeres.

Violencia de género y contra la mujer

La violencia de género se entiende como una forma estructural de dominación que coloca a las mujeres en situación de subordinación dentro del sistema patriarcal. Según Lagarde (1996), esta violencia constituye una expresión misógina que se manifiesta en diversas formas —física, psicológica, económica, patrimonial y sexual— y tiene como finalidad controlar el cuerpo, la autonomía y las capacidades de las mujeres. Desde esta perspectiva, la violencia sexual es una de las manifestaciones más extremas de dominación, pues limita no solo los derechos sexuales y reproductivos, sino también las oportunidades de participación social y política.

Por su parte, la violencia contra la mujer ha sido definida como resultado de creencias patriarcales que consideran a las mujeres seres inferiores, perpetuando prácticas de exclusión y desigualdad. Batres (1997) sostiene que esta violencia se reproduce en el ámbito familiar y comunitario, reforzando el estigma, la culpa y la falta de acceso a derechos fundamentales como la educación y la salud sexual y reproductiva.

En este sentido, la violencia contra la mujer no se reduce a hechos aislados, sino que refleja una problemática social estructural enraizada en patrones culturales de discriminación.

De esta forma, tanto la violencia de género como la violencia contra la mujer deben analizarse desde un enfoque de derechos humanos, que reconozca cómo estas prácticas limitan el desarrollo humano y la ciudadanía plena de las mujeres.

Así, la violencia sexual no solo se analiza como delito, sino como una privación sistemática de libertades que demanda respuestas integrales de justicia y reparación (Corte IDH, 2009).

Desarrollo desde la libertad

Sen (2000) propone una concepción del desarrollo centrada en la expansión de las libertades reales —económicas, sociales y personales— como base fundamental para el bienestar humano. En este enfoque, la violencia sexual y la revictimización son obstáculos estructurales que restringen las libertades de las mujeres, limitando su capacidad de elección y participación plena en la sociedad. Estas violencias no solo afectan derechos individuales, sino que impiden el desarrollo colectivo al generar consecuencias físicas, emocionales y económicas profundas.

En el marco de este estudio, se incorpora una construcción propia, sustentada en la experiencia del Trabajo Social en el abordaje de casos de violencia sexual. Desde esta perspectiva profesional, se plantea que el sistema de justicia debe priorizar el desarrollo desde la libertad, garantizando que las mujeres puedan habitar sus hogares, escuelas, iglesias y comunidades sin miedo. Se observa, además, que las consecuencias de la violencia sexual incluyen enfermedades, embarazos forzados, estigmatización y pérdida de oportunidades formativas y laborales, lo que con frecuencia obliga a las mujeres a recurrir a la venta de bienes básicos para cubrir gastos derivados del abuso.

Este análisis, derivado de la articulación entre teoría y práctica profesional, revela cómo la exclusión al desarrollo se perpetúa a través de instituciones que no aseguran una atención adecuada a las víctimas. Evaluar la calidad de la atención brindada por el Estado y sus instituciones resulta crucial para diseñar estándares que eviten la revictimización y promuevan una reparación digna. Solo mediante la garantía de libertad y seguridad para las mujeres será posible avanzar hacia un desarrollo sostenible y justo en contextos como el de Chimaltenango.

Violencia sexual: teoría sustantiva

En el marco de la teoría sustantiva sobre la violencia sexual, se distingue su impacto tanto en mujeres adultas como en niñas y adolescentes, atendiendo a las especificidades que atraviesan a cada grupo etario. Belmont (2020), junto con lo establecido en la *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer en Guatemala* (Congreso de la República, 2008), define la violencia sexual como una grave transgresión de la indemnidad sexual de las mujeres, que vulnera de forma directa su integridad física y emocional, constituyendo un delito que atenta contra su libertad sexual.

En el caso de la niñez y la adolescencia, Finkelhor (2008) identifica un entramado de factores de riesgo y dinámicas que incrementan la probabilidad de victimización, entre ellos la motivación del agresor, la reducción de inhibiciones y la oportunidad de acceso a la víctima.

De manera complementaria, Echeburúa (2000) describe cómo la ausencia de vínculos parentales sólidos, las disfunciones familiares y la presencia de discapacidades físicas o psicosociales aumentan la vulnerabilidad infantil, además de detallar fases comunes del proceso de abuso —acercamiento, interacción sexual, secreto y revelación— con sus implicaciones clínicas y terapéuticas.

Finalmente, la perspectiva de la victimología del desarrollo, desarrollada por Finkelhor (2008) y difundida en castellano por Pereda (2012), subraya que niñas y niños no solo experimentan formas de

victimización similares a las de los adultos, sino que su alta dependencia emocional, económica y social los coloca en una situación de mayor vulnerabilidad, lo que hace necesaria una respuesta diferenciada e integral desde las instituciones y las políticas públicas.

Reparación digna con enfoque de género

La reparación con enfoque de género exige considerar las condiciones específicas de las víctimas, reconociendo las desigualdades estructurales que enfrentan. La sentencia del caso *Campo Algodonero* de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) marcó un hito al establecer que las medidas de reparación para mujeres víctimas de violencia deben incluir satisfacción, rehabilitación, garantías de no repetición y compensación, todo desde una perspectiva de género.

En Guatemala, aunque existen avances normativos como la Instrucción General 05-2011 del Ministerio Público (MP), el Protocolo de Atención Integral de 2014 y la Política de Reparación Digna y Transformadora del Organismo Judicial (2019), su aplicación práctica sigue siendo limitada. Estas normativas establecen que las medidas de reparación deben garantizar no solo resarcimiento material, sino también reconocimiento de la dignidad de las víctimas y medidas que prevengan la revictimización.

El enfoque de género implica visibilizar cómo las desigualdades afectan a las mujeres en sus contextos sociales, culturales y comunitarios. Por ello, la reparación debe contemplar las voces y necesidades de las víctimas para ser efectiva. No obstante, se identifican obstáculos como la falta de ejecución de sentencias, deficiencias en la cadena de custodia y revictimización durante los procesos judiciales.

Desde la perspectiva del Estado, la reparación es la oportunidad de brindar seguridad y justicia a la víctima para que esta recupere la credibilidad en el sistema y la sociedad. Además, debe adoptar medidas con el fin de lograr la no repetición de los hechos. Desde la perspectiva de la víctima, la reparación se refleja en los esfuerzos que desarrolle el estado y la sociedad para remediar el daño que ha sufrido. Es por ello fundamental la participación de la víctima en la definición de esas medidas. De esta manera se conoce cuáles son las necesidades y percepciones de la víctima con relación a la reparación que esperan.

El desarrollo queda truncado cuando la sentencia es absolutoria y la reparación digna no puede ser ejecutada, o más aún cuando la denuncia queda en primera instancia por falta de mérito o sobreseído porque no se ha cumplido con la cadena de custodia o peor aun cuando no se ha cumplido con la debida diligencia y la investigación permea la dignidad de las víctimas, por las múltiples formas de victimización al repetir constantemente un relato del hecho victimizante para determinar tiempo, modo y lugar.

Vale la pena distinguir cómo se han estado asumiendo las medidas, principalmente relacionadas con apoyo psicológico, becas escolares, apoyo social, rehabilitación de agresores, entre otras y si las medidas victimológicas que se hacen a través de derivaciones de las sobrevivientes a instituciones públicas o privadas han sido de beneficio para el desarrollo de las mujeres víctimas de delitos sexuales, o por el contrario se ha quedado solo en protocolos de atención.

Revictimización

La revictimización fue un patrón constante en los relatos, evidenciado en la reiterada solicitud de testimonio por parte de distintos operadores del sistema de justicia, en espacios muchas veces carentes de sensibilidad cultural y enfoque de derechos. Esta práctica vulnera el principio de no repetición y contribuye a la profundización del trauma. En el caso de mujeres indígenas, esta experiencia se agrava debido a barreras idiomáticas y al desconocimiento institucional de sus cosmovisiones, lo que reproduce una forma de violencia epistémica y cultural (Segato, 2013).

Como advierte Lagarde (1996), la violencia contra las mujeres no se limita al hecho puntual, sino que se inserta en estructuras de dominación patriarcal que se reproducen en la vida cotidiana e institucional. Desde la perspectiva del desarrollo como libertad (Sen, 2000), la revictimización constituye además una privación de capacidades, pues impide a las mujeres ejercer plenamente su autonomía y

limita sus oportunidades de reparación y bienestar. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009) ha señalado que estas prácticas son incompatibles con la debida diligencia y con la obligación estatal de garantizar procesos justos, inclusivos y libres de discriminación.

Desde la perspectiva del Trabajo Social, la revictimización no solo constituye una falla institucional, sino también un obstáculo en la reconstrucción del proyecto de vida de las sobrevivientes. Al obligar a las mujeres a repetir sus testimonios en múltiples espacios, se refuerza el trauma y se limita su capacidad de resiliencia, configurando una privación de libertades que restringe sus oportunidades de desarrollo. Este estudio plantea que la no revictimización debe asumirse como un estándar de calidad en la atención, lo cual exige la creación de espacios de escucha única, el fortalecimiento del acompañamiento ético y la incorporación de enfoques culturalmente pertinentes. De esta manera, el Trabajo Social aporta una mirada crítica e integral que, más allá de la sanción penal, coloca en el centro la dignidad y la reparación transformadora de las mujeres.¹

Percepción de exclusión

Las mujeres entrevistadas manifestaron sentirse excluidas del sistema institucional, señalando barreras económicas, geográficas y culturales para acceder a servicios de salud, justicia y apoyo psicosocial. Esta exclusión no es únicamente estructural, sino que responde también a un modelo estatal que continúa centrado en paradigmas urbanos y ladinos, lo cual invisibiliza las necesidades específicas de las mujeres indígenas y vulnera el principio de igualdad sustantiva. Se identifica aquí una forma de “ciudadanía parcial”, donde no todas las personas acceden a los mismos derechos en condiciones equitativas (Fraser, 2006).

Resultados

La Violencia Sexual en Chimaltenango

A partir de la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante la Ley de Acceso a la Información Pública (2024), se construyó el siguiente análisis. Aunque el porcentaje de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años en Chimaltenango representa únicamente el 2% del total nacional, la tasa local resulta preocupante: en 2022 se registraron 22 embarazos y en 2023 la cifra ascendió a 25.

La distribución por municipios muestra que, del total de 47 embarazos en menores de 14 años durante el período analizado, el 45% ocurrió en la cabecera departamental, el 15% en Tecpán, mientras que Patzún, San Andrés Itzapa y San José Poaquil concentraron cada uno un 8%. En contraste, en 2023 hubo municipios sin registros de embarazos en menores de 14 años, como San Martín Jilotepeque, Santa Apolonia, San Miguel Pochuta, San Pedro Yepocapa y Santa Cruz Balanyá.

La dimensión étnica refleja desigualdades adicionales: se reportaron 12 niñas ladinas y 35 niñas mayas entre los embarazos registrados en este grupo etario, lo que evidencia una doble exclusión por género y pertenencia étnica.

En cuanto a la respuesta institucional, el Ministerio Público, mediante Acceso a la Información Pública (2024), reportó un total de 608 denuncias por delitos sexuales en 2022–2023, distribuidas en violación (275), agresión sexual (183), violación a la intimidad sexual (85), violación agravada (38), agresión sexual con agravación de la pena (18), violación con circunstancias especiales de agravación (8) y actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad (1).

¹ Este planteamiento constituye una construcción propia, derivada de 27 años de experiencia profesional en el ejercicio del Trabajo Social con mujeres indígenas en Guatemala, particularmente en procesos de acompañamiento a sobrevivientes de violencia sexual.

Tabla 1

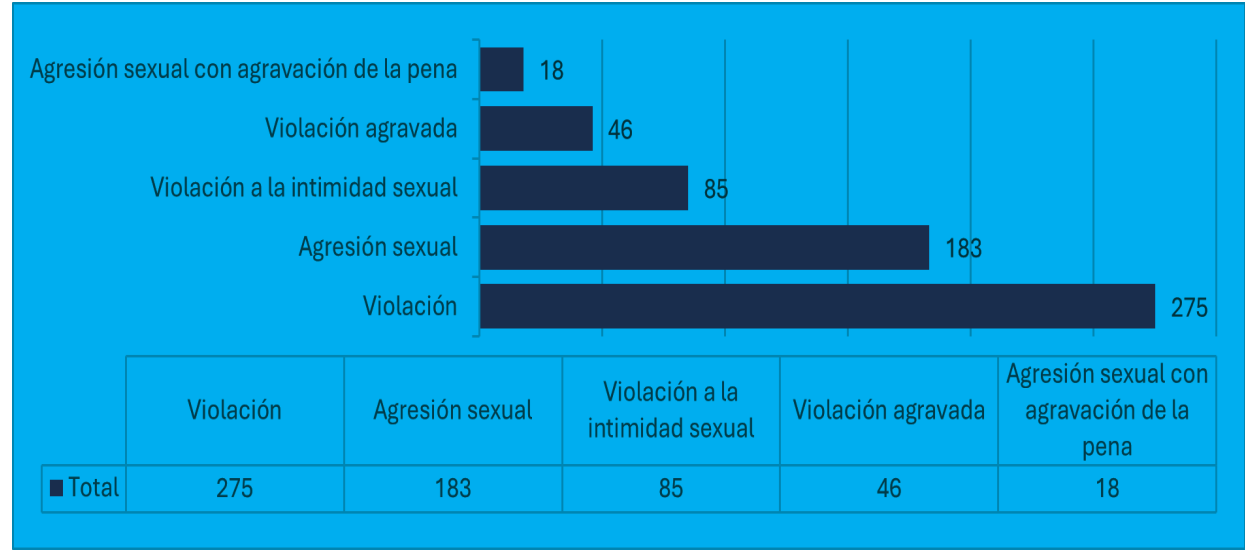
Mujeres atendidas por violencia sexual en el Ministerio Público del departamento de Chimaltenango, años 2022–2023

Indicador	Delito	2022	2023	Total
Denuncias	Violación	137	138	275
	Agresión sexual	106	77	183
	Violación a la intimidad sexual	40	45	85
	Violación agravada	25	13	38
	Agresión sexual con agravación de la pena	7	11	18
	Violación con circunstancias especiales de agravación	3	5	8
	Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad	0	1	1
Total de denuncias		318	290	608

Nota. Elaboración propia con datos de información pública del Ministerio Público (marzo, 2024).

Figura 1

Denuncias por delitos registrados en el Ministerio Público del departamento de Chimaltenango en el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023



Nota. Elaboración propia con datos de información pública del Ministerio Público (marzo, 2024)

Acceso a la justicia y brechas pendientes

El análisis de judicialización revela una brecha alarmante:

- Sin embargo, la realidad es otra, ya que el acceso que tienen los jóvenes a la educación es limitado y más
- Violación: de 275 denuncias, solo 20 fueron judicializadas, quedando 255 casos pendientes.

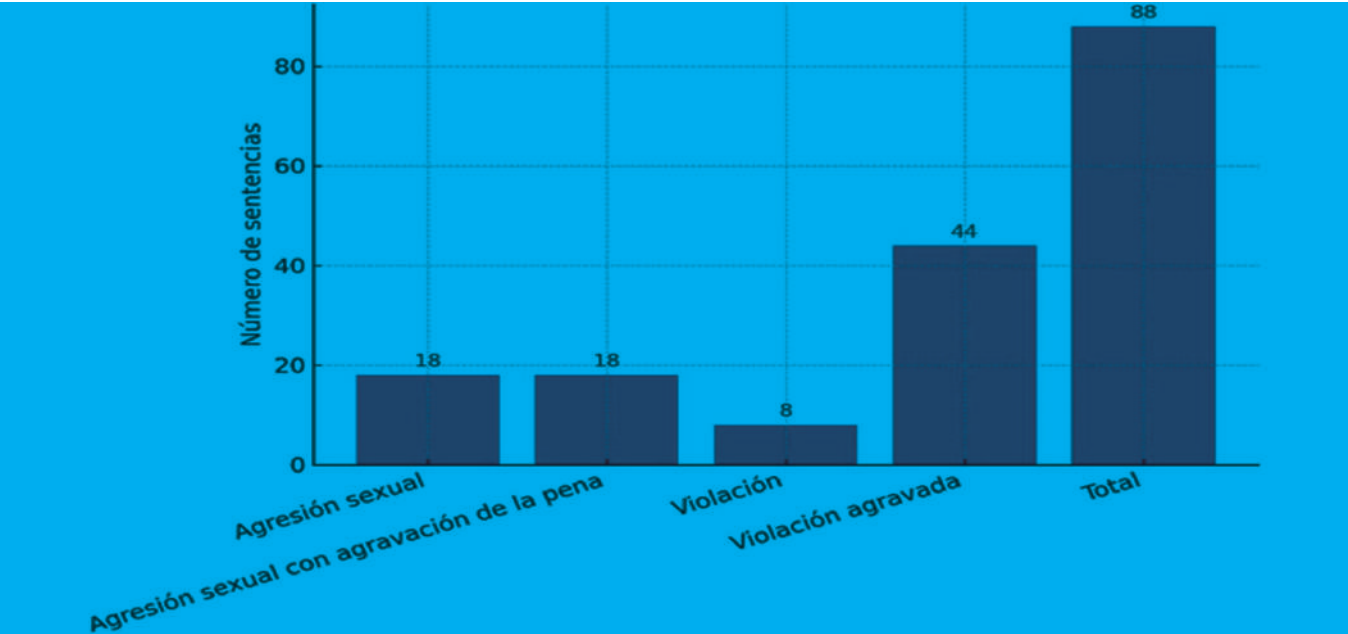
- **Agresión sexual:** de 183 denuncias, únicamente 18 se judicializaron, dejando 165 casos sin acceso efectivo a la justicia.
- **Violación agravada:** de 38 casos, se judicializaron 49; esto sugiere que se resolvieron algunos rezagos de años anteriores.
- **Agresión sexual con agravación de la pena:** los 18 casos denunciados fueron judicializados en su totalidad.

En síntesis, de los más de 600 casos denunciados, apenas un 12% avanzó hacia judicialización, mientras que la gran mayoría continúa en espera de justicia.

Por su parte el Organismo Judicial de acuerdo con los estándares en relación a los derechos humanos de las mujeres que consisten en garantizar, proteger, sancionar, prevenir y actuar con la debida diligencia y obligación de no discriminación de acuerdo con información de acceso público obtenido el 26 de febrero del año 2024, reporta que ha dictado sentencias condenatorias en los siguientes delitos.

Figura 2

Sentencias condenatorias dictadas por el Organismo Judicial en delitos de violencia sexual contra mujeres en el departamento de Chimaltenango, 2022–2023

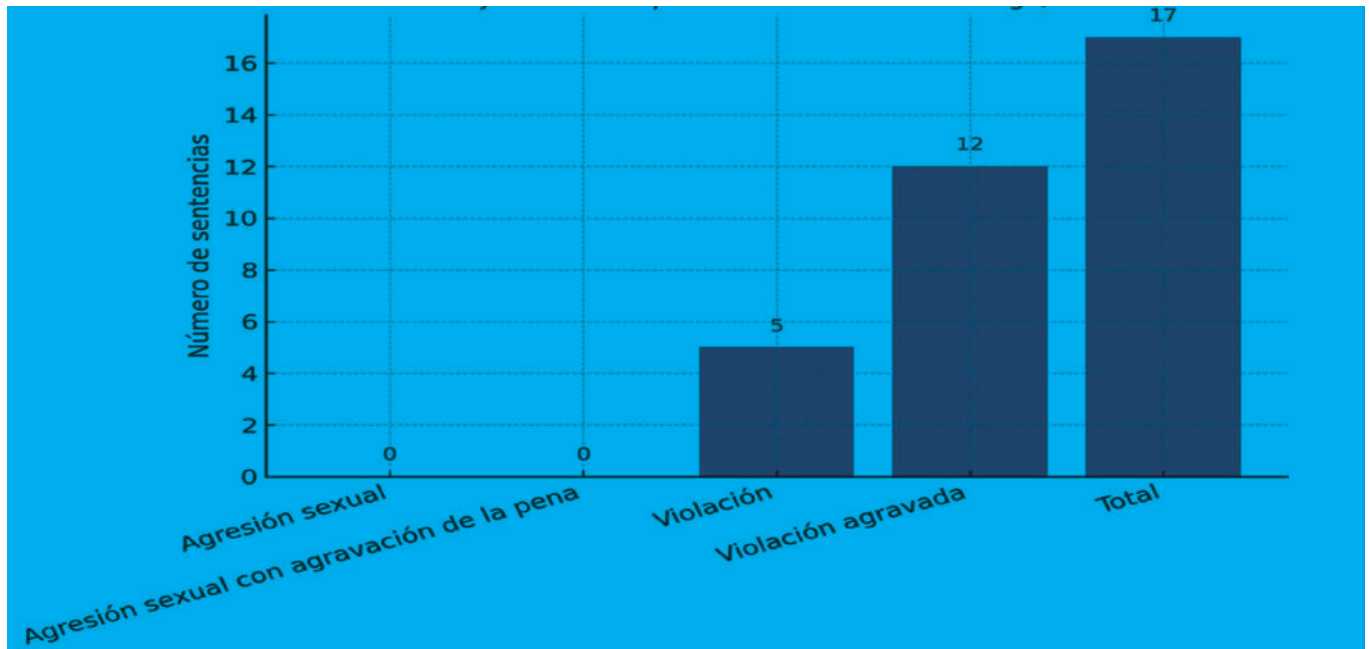


Nota. Elaboración propia con datos de información pública del Organismo Judicial (marzo, 2024)

Así también ha informado que ha dictado sentencias absolutorias de la siguiente forma.

Figura 3

Sentencias absolutorias por el Organismo Judicial en delitos relacionados con violencia sexual contra las mujeres entre los años 2022 y 2023 en el departamento de Chimaltenango.



Nota. Elaboración propia con datos de información pública del Organismo Judicial (marzo 2024).

Entre 2022 y 2023, 340 mujeres fueron atendidas en los servicios de salud del departamento de Chimaltenango, mientras que más de 600 denunciaron delitos sexuales ante el Ministerio Público del departamento de Chimaltenango. Sin embargo, únicamente alrededor de 105 casos avanzaron hacia la judicialización, dejando más de 420 mujeres en espera de justicia.

Análisis institucional de la atención a mujeres víctimas de violencia sexual

El análisis institucional de la atención a mujeres víctimas de violencia sexual en el departamento de Chimaltenango se desarrolló mediante una estrategia mixta que combinó la aplicación de cuestionarios a representantes de instituciones y entrevistas semiestructuradas a sobrevivientes. Esta doble perspectiva permitió observar tanto las percepciones de los operadores de justicia, salud y protección como las experiencias vividas por las mujeres en su interacción con el sistema.

En el componente cuantitativo, se encuestó a 32 personas —22 mujeres y 10 hombres— pertenecientes a instituciones como el Ministerio Público, el Organismo Judicial, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional Civil, hospital regional y municipal. Los resultados mostraron que existe un conocimiento general de los protocolos y rutas de atención, junto con esfuerzos de coordinación interinstitucional. Sin embargo, también se identificaron brechas persistentes relacionadas con la accesibilidad, la claridad en la comunicación y la aplicación homogénea de enfoques diferenciales, especialmente en la atención a mujeres indígenas, niñas y adolescentes. Si bien una parte del personal encuestado reconoció la importancia de transmitir confianza y creer en el relato de las víctimas, otras respuestas evidenciaron falencias en la explicación de derechos y en la sensibilización institucional. En términos generales, el cuestionario confirmó la existencia de lineamientos formales, pero también puso de relieve la distancia entre el diseño de los protocolos y su cumplimiento real en la práctica cotidiana.

La voz de las sobrevivientes

El componente cualitativo, basado en entrevistas semiestructuradas, ofreció una mirada más cercana y profunda sobre las experiencias de exclusión y revictimización. Las mujeres entrevistadas señalaron reiteradamente la desinformación como una de las principales fallas en su proceso. Muchas de ellas relataron que nunca se les explicó de manera clara cuáles eran sus derechos ni qué pasos debían

seguir después de la denuncia. Una participante expresó: “No sabía a dónde acudir. Aquí en la comunidad no se habla de eso” (Entrevista, E1, 2024). Otra agregó: “Nunca me explicaron que tenía derecho a reparación” (Entrevista, E2, 2024). Esta ausencia de información limitó sus posibilidades de acceder a la justicia y reforzó sentimientos de confusión y desprotección.

El problema se agravó en el caso de mujeres indígenas, quienes enfrentaron barreras lingüísticas al no recibir atención en su idioma. Una entrevistada relató: “Yo no hablo español, no comprendí muy bien qué me decían” (Entrevista, E3, 2024). Este testimonio refleja no solo la falta de intérpretes, sino también invisibiliza las cosmovisiones y necesidades culturales de las mujeres mayas.

Otra categoría emergente fue la indiferencia institucional. Varias mujeres describieron que la atención recibida fue distante y carente de empatía, lo que les hizo sentir que su situación no era tomada en serio. Una de ellas señaló: “Sentí que a nadie le importaba. Me atendieron viendo su celular” (Entrevista, E4, 2024). Este tipo de trato, más administrativo que humano, contribuyó a la percepción de abandono y debilitó la confianza en las instituciones.

Asimismo, el trato inadecuado fue un patrón recurrente. Algunas mujeres señalaron haber enfrentado preguntas formuladas de manera insensible o invasiva, lo que aumentó su vulnerabilidad. Como relató una participante: “Me hacían preguntas que me daba vergüenza responder” (Entrevista, E10, 2024). Estas experiencias confirman que la ausencia de un enfoque sensible puede convertirse en una forma de violencia simbólica que refuerza el trauma inicial.

La burocracia y repetición innecesaria de testimonios también fueron señaladas como una de las experiencias más desgastantes. Una entrevistada comentó: “Me hicieron repetir mi historia como cinco veces, y en cada oficina parecía que no sabían nada” (Entrevista, E11, 2024). La multiplicación de relatos ante diferentes funcionarios, sin coordinación clara, generó revictimización institucional y profundizó el dolor emocional de las mujeres.

La Reparación como Libertad: Una experiencia significativa desde el enfoque de desarrollo humano

A pesar del panorama adverso, el trabajo de campo permitió documentar una experiencia significativa de reparación integral. A través de la transformación del testimonio en una narrativa simbólica, se visibilizó la posibilidad de recuperar la dignidad y reconstruir el proyecto de vida cuando las instituciones actúan con enfoque de derechos, sensibilidad humana y compromiso transformador. La restitución incluyó componentes materiales y simbólicos, complementados con acciones de rehabilitación y garantías de no repetición, en coherencia con los estándares internacionales.

El Trabajo Social desempeñó un papel clave en la atención centrada en la persona, al articular la coordinación interinstitucional (Dirección Municipal de la Mujer, MAGA y CONRED), acompañar socialmente a la víctima en la explicación del proceso penal y sus etapas, así como la forma de participación de la víctima y promover una restitución que trascendiera lo económico, devolviendo un sentido de dignidad, pertenencia comunitaria y libertad real.

El regreso de Ana (relato testimonial, seudónimo utilizado)

En una pequeña aldea rodeada de montañas y pinos, vivía Ana. Su vida giraba en torno al cuidado de sus padres ancianos y de sus ovejas. Cada mañana, al amanecer, salía con su perro y su tejido a pastorear a cuarenta animales. El campo, el sol y el balido de las ovejas eran su mundo.

Sin embargo, la tranquilidad de Ana se vio amenazada por su vecino, un hombre mayor con esposa e hijos, que la acechaba como un lobo. La soledad de los parajes donde pastaba se convirtió en el escenario para violentarla, expropiando lo más sagrado: su cuerpo. La obligaba a besarla y le exigía que huyera con él, pero Ana nunca aceptó. Su padre, a pesar de su avanzada edad, la acompañó varias veces para protegerla, aunque no siempre podía hacerlo.

El acoso y la violencia continuaron, hasta que su padre tomó la dolorosa decisión de vender las ovejas. “Cuando entregué mi chivo más pequeño, que tenía solo dos meses, sentí que mi vida se perdía”, recordó Ana.

La denuncia fue presentada, y tras un proceso judicial que culminó con una sentencia condenatoria, Ana seguía marcada por la pérdida. Ya no encontraba sentido en regresar a las montañas donde antes tejía y pastoreaba. Sin embargo, la Dirección Municipal de la Mujer, en coordinación con MAGA y CONRED, le otorgó una pareja de ovejas como medida de restitución integral.

La fotografía de ese momento muestra a Ana recibiendo nuevamente sus animales, pero también simboliza su regreso al campo, tejendo bajo el encino y el pino, respirando sin miedo. La restitución de su vínculo con la tierra, sus animales y su oficio permitió a Ana recuperar parte de su libertad, dignidad y seguridad.

Ana había recuperado su vida y su esperanza. El campo volvió a ser su refugio y su lugar de paz.

Reflexiones

1. La investigación evidencia que la violencia sexual sufrida por mujeres, niñas y adolescentes en Chimaltenango no puede entenderse únicamente como un acto delictivo individual, sino como una manifestación estructural de exclusión que limita las libertades reales de las víctimas. En línea con el enfoque de Sen (2000), se concluye que estas violencias restringen las oportunidades de elección, participación y bienestar, constituyéndose en obstáculos graves para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
2. A pesar de la existencia de marcos normativos y protocolos de atención, las respuestas institucionales siguen siendo fragmentadas, insensibles y marcadas por una lógica burocrática que revictimiza a las mujeres. El sistema judicial no garantiza debida diligencia, la atención en salud es tardía o inexistente, y los mecanismos de reparación efectiva rara vez se implementan. La desarticulación entre instituciones debilita la respuesta estatal y contribuye a la impunidad.
3. Las mujeres indígenas enfrentan una combinación de exclusiones de tipo lingüístico, territorial, étnico y de género, que las sitúan en condiciones de especial vulnerabilidad. Estas barreras no solo dificultan el acceso a servicios, sino que también invisibilizan sus experiencias dentro del sistema institucional.
4. La reparación digna con enfoque de género sigue siendo más una aspiración normativa que una práctica consolidada. Las mujeres entrevistadas relataron rupturas severas en su proyecto de vida sin recibir medidas efectivas de restitución ni acompañamiento continuo. La escasa implementación de sentencias condenatorias y la falta de seguimiento posterior refuerzan la percepción de abandono estatal.
5. En contraste con el panorama general, el caso de Ana, demuestra que cuando el Estado actúa con sensibilidad, articulación interinstitucional y enfoque de derechos, es posible restituir parte del proyecto de vida de una víctima. En este proceso, el Trabajo Social desempeñó un papel clave al articular la coordinación entre instituciones (Dirección Municipal de la Mujer, MAGA y CONRED), garantizar acompañamiento psicosocial y promover medidas de restitución material y simbólica — como la entrega de animales y la recuperación de su oficio— que devolvieron a la víctima dignidad, seguridad y sentido de pertenencia comunitaria. Esta experiencia simboliza el poder transformador del Trabajo Social como disciplina que puede incidir no solo en la atención directa, sino también en el diseño de políticas públicas con enfoque reparador, ético e intercultural y sobre todo distinguir la atención centrada en las necesidades de las personas y poder gerenciar el desarrollo.
6. Para avanzar hacia un desarrollo humano genuino, se requiere una transformación estructural del sistema de atención a víctimas que incorpore la voz de las mujeres, garantice justicia oportuna, y asegure medidas integrales —legales, médicas, educativas, económicas y simbólicas— con pertinencia cultural. Sin esta transformación, el Estado continuará reproduciendo condiciones que perpetúan la exclusión, la desigualdad y la impunidad.

Referencias

- UNESCOb. (2020). *Educación para el Desarrollo Sostenible*. Hoja de Ruta, París. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374896>
- Aguilar, C. D. (2020). *Esferas de necesidades en el ser humano*. Mexico: Pax.
- Batres Méndez, G. (1997). *Del ultraje a la Esperanza-Tratamiento de la violencia sexual*. San José Costa Rica: ILANUD.
- BBC NEWS MUNDO. (2010, noviembre 4). *Amartya Sen: "El desarrollo es más que un número"*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101103_desarrollo_libertad_entrevista_sen_aw#:~:text=Sen%20es%20el%20propulsor%20del,libertad%20de%20los%20seres%20humanos.
- Belmont, N. I. (2020). *Abordaje de la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar y la utilización de los métodos alternativos de resolución de conflictos*. Guatemala: Serviprensa.
- Beltrán, A. P. (2020). *Victimología del Desarrollo*. Mexico: Universidad Iberoamericana.
- CIDEJ. (2021). Información de acceso público.
- Congreso de la República de Guatemala. (1973). *Código Penal de Guatemala*. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008). *Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer Decreto 22-2008*. Guatemala: Diario de Centro América.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009, noviembre 16). *Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México*. Sentencia (Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas).
- Dupuis, N. G. (2019). *Peritaje Psicosocial por violaciones a derechos Humanos*. San José Costa Rica: F y G Editores.
- Echeburúa E. (2000). *Abuso sexual en la infancia: Víctimas y agresores. Un enfoque clínico*.
- Finkelhor, D. (2018). *El Abuso Sexual al menor*. México: Pax.
- Fraser, N. (2006). *Reframing justice in a globalizing world*. *New Left Review*, 36, 69–88.
- ICCPG. (2021). *Diagnostico del Sistema de Atención de Chimaltenango*. Guatemala. <https://www.casadeeuropa.com/wp-content/uploads/2023/12/Diagnostico-de-SAV-Chimaltenango.pdf>
- Información Pública, Ministerio Público de Guatemala. (2024, marzo 1).
- Lagarde, M. (1996). *El Género*. España.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2024). *Información de acceso público*.
- Ministerio de Salud y Asistenci Social, Hospital Regional de Chimaltenango. (2024). *Información de acceso Público*.
- Ministerio de Salud y Asistencia Social de Guatemala. . (10 de febrero de 2023). *Gobierno de la República de Guatemala*. <https://guatemala.gob.gt/apoyo-a-victimas-de-abuso-sexual-continua-a-nivel-nacional/>
- Ministerio Público. (2008). *Protocolo para la atención a la víctima de delitos contra la libertad y seguridad sexual y el pudor en las oficina de atención a la víctima del Ministerio Público de Guatemala*. Guatemala.

- Ministerio Público de Guatemala. (2019). *Compendio de instrucciones victimológicas*. Guatemala. Observatorio de salud sexual y reproductiva. (18 de junio de 2024). <https://osarguatemala.org/embarazo/datos/>
- ONU. (2001). *Declaración y Programa de Acción de Durban*. Naciones Unidas.
- Organismo Judicial. (2021). *Conceptos y análisis acerca de la violencia sexual*. Guatemala.
- Organismo Judicial. (2023). *Política de reparación digna y transformadora*. Guatemala.
- Ortiz, A. I. (2017). *Protocolo para la atención a víctimas y/o sobrevivientes de violencia contra la mujer y violencia sexual*. Guatemala.
- Pereda, N. (2012). *Victimología del desarrollo: Incidencia y repercusiones de la victimización y la polivictimización en jóvenes catalanes*. *Revista de Victimología*, (2), 45–68.
- Segato, R. (2021). *Pedagogía de la crueldad y la antropología de Rita Segato*. Buenos Aires, Argentina.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad (versión en español)*. Mexico: Editorial Planeta.

Revista: Trabajo Social
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 43, agosto 2024-Julio 2025
Nombre del artículo: La importancia del contexto económico
para el ejercicio del Trabajo Social
Páginas: 68 - 78

Nombre de autores:
MSc. María del Rocío Eleonor Herrera Magaña
Investigadora del Instituto de Investigaciones y Docente de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala
rocio.herrera77@profesor.usac.edu.gt

Artículo recibido: 31 de octubre 2024
Artículo aceptado: 18 de mayo 2025

La importancia del contexto económico para el ejercicio del Trabajo Social

MSc. María del Rocío Eleonor Herrera Magaña

Resumen

El Trabajo Social es una disciplina que su principal función es contribuir a la calidad de vida de personas en situación de vulnerabilidad, al abordar problemas como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Estos desafíos están estrechamente vinculados con el contexto económico, que influye directamente en la planificación y ejecución de las intervenciones sociales. En tiempos de crisis financieras, globalización y políticas de austeridad, los problemas se agravan, afecta desproporcionadamente a las comunidades más frágiles. Esto destaca la intervención de Trabajo Social en el desarrollo social y en las fluctuaciones económicas que son un factor fundamental de los niveles de empleo y desempleo (IFSW, 2025 párr.1).

El artículo destaca cómo las condiciones económicas influyen en las acciones del ejercicio del Trabajo Social y da relevancia de la colaboración interdisciplinaria en la economía. El Trabajo Social aporta una perspectiva centrada en la equidad y el bienestar humano, se complementa los análisis económicos, cuantitativos, analizando desde el enfoque cualitativo que pone en el centro las necesidades de las personas más vulnerables.

Es necesario incluir el Trabajo Social en la formulación de políticas públicas, que utiliza métodos cualitativos para evaluar el impacto directo de las decisiones en la vida cotidiana de los individuos. Esta colaboración entre Trabajo Social y economía permite desarrollar políticas más inclusivas y sostenibles que no solo promuevan el crecimiento económico, sino que también aseguren una distribución más equitativa de los recursos y mayor bienestar colectivo.

Palabras clave: Economía, desigualdad, intervención social, políticas públicas, Trabajo Social.

Abstract

Social Work is a discipline whose primary function is to enhance the quality of life of people in situations of vulnerability by addressing poverty, inequality, and social exclusion. These challenges are closely tied to the economic context, which directly shapes the planning and implementation of social interventions. During periods of financial crisis, globalization-driven restructuring, and austerity, these problems intensify and disproportionately affect the most fragile communities. This underscores the role of Social Work in social development and in responding to economic fluctuations that critically determine employment and unemployment levels.

This article examines how economic conditions influence Social Work practice and highlights the value of interdisciplinary collaboration with economics. Grounded in equity and human well-being, Social Work complements predominantly quantitative economic analyses with qualitative approaches that center the needs of the most vulnerable populations.

It argues for the inclusion of Social Work in the design of public policies, using qualitative methods to assess the direct impact of decisions on people's everyday lives. Collaboration between Social Work and economics can produce more inclusive and sustainable policies that not only promote economic growth but also ensure a fairer distribution of resources and greater collective well-being.

Key words: Social work, economic sciences, social intervention, inequality, public policies.

Introducción

El Trabajo Social como disciplina dedicada a la transformación social, se encuentra ante una serie de retos derivados del entorno económico en el que se desarrolla, elementos como el grado de desarrollo económico, la distribución de la riqueza, el desempleo, la inflación, la disponibilidad de recursos y las políticas económicas en vigor determinan no solo las condiciones de vida de individuos, familias y comunidades, sino también la naturaleza de la intervención social, estos componentes, en sus dimensiones macroeconómica y microeconómica, establecen contextos que pueden propiciar o impedir los procesos de inclusión, equidad y bienestar social.

Durante periodos de expansión económica, las administraciones gubernamentales suelen contar con una mayor disponibilidad de recursos para expandir la cobertura de programas sociales en campos como la salud, la educación, la vivienda y la protección social, sin embargo, en escenarios de crisis o recesión, estas políticas tienden a disminuir o desaparecer, impactando con mayor gravedad a los segmentos más vulnerables. Esta correlación pone de manifiesto la imperiosa necesidad de entender el impacto directo de las dinámicas económicas en la calidad de vida de las poblaciones y, por ende, en la práctica profesional del Trabajo Social.

En este marco, el presente artículo tiene como objetivo analizar la influencia del contexto económico en el Trabajo Social, examinando los factores estructurales que lo determinan y su efecto en la formulación de políticas sociales, asimismo, se busca identificar las oportunidades y limitaciones que enfrentan los profesionales de esta disciplina en escenarios de crecimiento o crisis, destacando su papel como mediadores entre la ciudadanía, el Estado y los organismos internacionales. Finalmente, se plantea la importancia de complementar los enfoques económicos cuantitativos con la perspectiva cualitativa del Trabajo Social, a fin de promover políticas inclusivas, sostenibles y orientadas a la justicia social.

Metodología

Este artículo se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de carácter descriptivo y analítico, sustentado en la revisión bibliográfica de fuentes académicas, institucionales y de organismos internacionales. Para su elaboración se consultaron publicaciones especializadas en economía, políticas públicas y Trabajo Social, lo que permitió construir un marco conceptual sólido y actualizado.

La metodología consistió en identificar, clasificar y analizar la relación entre el contexto económico y la configuración de políticas sociales, con el propósito de visibilizar los patrones comunes que vinculan las dinámicas macroeconómicas con el ejercicio profesional del Trabajo Social. Este abordaje posibilitó una reflexión crítica orientada a comprender cómo las transformaciones económicas inciden en la práctica profesional, la atención a poblaciones vulnerables y la definición de prioridades en las agendas públicas.

Fundamentación Teórica

El marco económico desempeña un papel fundamental en la comprensión de las problemáticas sociales y, por ende, en la ejecución práctica del Trabajo Social, de acuerdo con Makin (2020), este contexto se compone de elementos que se evidencian en dos dimensiones interconectadas: la macroeconómica, que alude al comportamiento económico de una nación o región, y la microeconómica, que se refiere a la condición económica de los individuos, familias y comunidades. Esta interrelación explica la razón por la cual el bienestar social y la equidad están intrínsecamente vinculados a la estabilidad económica.

En España, la consolidación del Estado de Bienestar ha transitado por distintos hitos históricos, el primero se dio en 1900 con la Ley Dato, que estableció la protección frente a los accidentes laborales y abrió el camino a la creación de seguros sociales orientados a atender necesidades específicas. Posteriormente, la Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963 permitió la unificación de los diversos seguros existentes en un único sistema. Con la Constitución de 1978, se introdujo de manera explícita el principio de universalidad en la protección social, ampliando su alcance a toda la ciudadanía y finalmente, en 1990 se incorporaron las prestaciones no contributivas, lo que significó un avance fundamental en la cobertura (BBVA, 2017 párr. 6-7).

Los casos históricos ejemplifican dicha relación. Posteriormente a la Segunda Guerra Mundial, el desarrollo sostenido de Europa Occidental facilitó la instauración de los Estados de Bienestar, distinguidos por una extensa cobertura de protección social (Lorente, 2023 párr.4-5). Por el contrario, situaciones críticas como la recesión global de 2008 o la pandemia de COVID-19 ilustraron cómo la disminución de ingresos fiscales erosionó los servicios públicos, intensificando las disparidades sociales (Lustig, N. & Tommasi, M, 2020 párr.1-2), estas experiencias demuestran que el Trabajo Social, en situaciones de crisis, debe ajustarse a escenarios de incremento en la demanda y escasez de recursos, mediante la innovación en estrategias de intervención y el fortalecimiento de redes comunitarias.

De esta manera, a lo largo de más de un siglo, se fue configurando de manera progresiva el actual sistema español de Seguridad Social, resultado de un proceso continuo de reformas y ampliaciones en materia de protección social.

La literatura académica demuestra que las etapas del ciclo económico ejercen una influencia directa en la formulación, consolidación o disminución de políticas sociales, en periodos de expansión económica, se observa un incremento en los ingresos fiscales, lo cual posibilita la expansión de la cobertura de programas en ámbitos como la salud, la educación, la vivienda y la protección social (Banco Mundial, 2024 párr. 4-5). Durante períodos de recesión, los gobiernos experimentan restricciones presupuestarias que los obligan a disminuir o suprimir programas sociales, lo cual repercute particularmente en los segmentos más vulnerables, tales como la población de edad avanzada, las mujeres, los migrantes y los individuos en condiciones de pobreza extrema (Cepal, 2022 párr. 1).

Dentro de este contexto, el Trabajo Social se consolida como una disciplina estratégica para la comprensión y tratamiento de las problemáticas sociales derivadas de las dinámicas económicas. Desde la teoría de la justicia social, se enfatiza la relevancia de integrar los enfoques económicos cuantitativos con enfoques cualitativos que realcen la visibilidad de las vivencias de las poblaciones marginadas. Además, la hipótesis de la curva en U invertida propuesta por Kuznets (Almanza, 2006 párr.6-7), sugiere que el crecimiento económico inicial tiende a intensificar la desigualdad antes de disminuirla en etapas más avanzadas, lo cual consolida la premisa de que el desarrollo por sí mismo no asegura la equidad.

La interrelación entre la economía y las políticas sociales ha sido el foco de numerosos debates. Desde la instauración de los Estados de Bienestar en Europa después de la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que el crecimiento económico facilitó el robustecimiento de los sistemas de protección, hasta las crisis globales como la recesión de 2008, se evidencia cómo los ciclos económicos dictan la formulación, expansión o disminución de programas sociales (Lorente, 2023 párr. 6).

El entorno económico no solo dicta las condiciones materiales de vida, sino también las posibilidades y restricciones de las políticas sociales, el Trabajo Social orientada hacia la justicia y la equidad, tiene el deber de participar en la formulación, ejecución y evaluación de dichas políticas, vinculando las necesidades de las poblaciones vulnerables con los recursos disponibles y las resoluciones estatales, se consolida su función como catalizador de cambio en la edificación de sociedades más equitativas e inclusivas.

Contenido

El conjunto de factores económicos que afectan el funcionamiento de una sociedad en un momento determinado se conoce como “contexto económico”, algunos de estos factores son: el nivel de desarrollo económico, la distribución de la riqueza, el desempleo, la inflación, la disponibilidad de recursos y las políticas económicas actuales. El contexto económico tiene un impacto tanto a nivel macroeconómico (que comprende el comportamiento económico de un país o región en su conjunto) como a nivel microeconómico (que comprende la situación económica de individuos, familias, y comunidades) (Makin, 2020, pp. 398-413).

Los profesionales del Trabajo Social, en su intervención social, están directamente relacionados con la situación económica y los problemas que afrontan las personas, familias y comunidades, en un entorno económico desfavorable, la pobreza, el desempleo, la exclusión social y el acceso limitado a recursos como la educación y la salud son problemas que surgen o bien si existen pueden llegar a agravar.

El objetivo central de la intervención social es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y a la reducción de las desigualdades sociales, resulta indispensable diseñar estrategias de intervención efectivas, en las que el profesional en Trabajo Social considere el contexto económico, comprendiendo de qué manera las dinámicas económicas inciden en las condiciones de vida tanto de los individuos como de las comunidades. Asimismo, es fundamental analizar cómo las políticas económicas y sociales influyen en la disponibilidad de recursos y en el acceso a servicios, especialmente para las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

En el ámbito de las ciencias sociales y del Trabajo Social, se entiende por poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad a aquellos grupos sociales cuyas condiciones estructurales, económicas, políticas o culturales los colocan en una posición de desventaja frente al acceso, disfrute y ejercicio pleno de sus derechos. Esta vulnerabilidad no es únicamente producto de factores individuales, sino que responde a dinámicas sociales, históricas y económicas que reproducen desigualdades y limitan las oportunidades de desarrollo (Cepal, 2022 párr.1).

Las problemáticas sociales son causadas y solucionadas por el contexto económico, y el Trabajo Social debe considerar este contexto para garantizar una intervención efectiva que contribuya a la equidad y el bienestar social.

La creación o modificación de políticas sociales que apoyan a los grupos vulnerables está influenciada por el contexto económico, ya sea de recesión o crecimiento. Las políticas públicas son factores que influye en las decisiones de los gobiernos que deben conocer ese contexto, provoca impacto en las prioridades que establecen los gobiernos en términos de gasto social, al enfrentar una disminución en los ingresos fiscales durante una recesión de la actividad económica, se ven en la necesidad de reducir el presupuesto destinado a los programas sociales como teniendo un impacto en la creación de políticas sociales.

Áreas como salud, la educación y la protección social, que benefician directamente a los grupos vulnerables, suelen verse más afectadas, los programas y subsidios, ayuda alimentaria o programas de

empleo temporal sean reducidos o eliminados. Durante la crisis económica, el desempleo suele aumentar, lo que provoca un aumento en la demanda de servicios sociales y es aquí donde los grupos más vulnerables, como los desempleados, las familias de bajos ingresos, las personas en situación de pobreza extrema o los adultos mayores, las mujeres y niños, requieren mayor asistencia en términos de alimentos, vivienda y atención médica; a medida que aumenta la demanda, los recursos disponibles para financiar estas políticas disminuyen.

Los Gobiernos por la falta de recursos puede establecer criterios más precisos con la finalidad de disminuir el acceso a los programas de asistencia social, limitando a un mayor número de personas el acceso a los beneficios, aumentando la posibilidad de exclusión social y las desigualdades.

La implementación o expansión de políticas sociales son de beneficio en un contexto de crecimiento económico, al activar el incremento de los ingresos fiscales que permite a los gobiernos asignar más fondos a iniciativas que brinden ayuda a las personas más necesitadas o vulnerables; se van implementando y desarrollando nuevos programas sociales orientados a reducir la desigualdad, entre los que destacan los subsidios a la educación, los programas de vivienda asequible, el fortalecimiento de los sistemas de salud pública y las políticas de inclusión laboral. Estas iniciativas permiten ampliar la cobertura de la seguridad social mediante pensiones, seguros y subsidios familiares, con el propósito de dignificar la vida de las personas y garantizar mejores condiciones de bienestar.

Las políticas sociales varían no son estáticas, según las fases del ciclo económico, pudiendo implementar y ampliar programas de protección, en recesión es común limitar o disminuir estos beneficios por lo que es fundamental que las políticas sociales se ajusten a las circunstancias económicas para mantener su eficacia y efectividad (Makin, 2020, pp. 719-742).

Es importante mencionar, que los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial (BM) tienen la capacidad de afectar las políticas sociales de las naciones, especialmente aquellas que reciben financiamiento externo. Durante las crisis económicas, estos organismos suelen sugerir estrategias de reducción de costos, que puede resultar en modificaciones fiscales que tengan un impacto en los programas sociales. En el crecimiento económico, estas entidades brindan respaldo en la creación de infraestructura social y la implementación de políticas de inclusión que beneficien a las comunidades más desfavorecidas, ya que reconocen el beneficio del gasto social en el bienestar general y la estabilidad económica a largo plazo (Internacional, s.f.) (Mundial, La pobreza y la prosperidad Compartida, 2022).

El contexto económico y su relación con las políticas sociales

El Estado desempeña un rol fundamental en la implementación de políticas sociales destinadas a mejorar el bienestar de la población, con especial énfasis en los grupos más vulnerables. A través de programas, acciones y normas, se procura garantizar el acceso a servicios esenciales como la salud, la educación, la vivienda, el empleo y la protección social, con el objetivo de reducir desigualdades y elevar la calidad de vida. Sin embargo, el alcance y la continuidad de estas políticas dependen directamente de las condiciones económicas del país. En períodos de crecimiento económico, los gobiernos tienden a disponer de mayores recursos para ampliar tanto la cobertura como la calidad de los servicios públicos, mientras que en tiempos de recesión, las restricciones presupuestarias pueden reducir o incluso eliminar programas sociales, afectando especialmente a los sectores más vulnerables. En este sentido, se hace evidente la interdependencia estructural existente entre el entorno económico y el desarrollo de las políticas sociales (Mundial, La pobreza y la prosperidad Compartida, 2022, p. 11); (Lee et al., 2009).

Lo anterior evidencia que las políticas sociales están estrechamente ligadas al contexto económico, pues su alcance depende de la disponibilidad de recursos estatales, en épocas de crecimiento se amplían programas y servicios, mientras que en tiempos de crisis se reducen, afectando especialmente a los sectores más vulnerables.

El impacto del contexto económico en la creación o eliminación de políticas sociales

El diseño, implementación o eliminación de políticas sociales está vinculado al contexto económico, cuando la economía está en una fase de crecimiento, se puede apreciar un incremento en los ingresos fiscales lo que genera un aumento en la actividad económica, permitiendo con esto que los gobiernos tengan la posibilidad de asignar fondos a estas políticas, generando ampliar la cobertura de los programas sociales, mejorando la infraestructura que se enfoca en el bienestar social. Se puede mencionar como ejemplo, el desarrollo económico que ha impulsado las políticas sociales, de los países de Europa occidental después de la Segunda Guerra Mundial. El crecimiento económico sostenido, propició el establecimiento sólido de sistemas de bienestar social, conocidos como Estados de Bienestar, lo que podemos definir según (Lorente, 2023 párr. 5-6):

Se puede mencionar como ejemplo, el desarrollo económico que ha impulsado las políticas sociales, de los países de Europa occidental después de la Segunda Guerra Mundial. El crecimiento económico sostenido, propició el establecimiento sólido de sistemas de bienestar social, conocidos como Estados de Bienestar, lo que podemos definir según Lorente (2023 s/p):

Un conjunto de acciones que realiza el Estado con el objetivo de asegurar el bienestar general de la población, y mejorar la distribución de la renta y la igualdad de oportunidades. Otto von Bismarck y William Beveridge fueron los políticos que más contribuyeron a que las primeras medidas de protección social avanzaran hasta lo que hoy se conoce como estado de bienestar.

Sin embargo, en época de crisis económica, como la recesión global de 2008, los gobiernos se vieron obligados a realizar recortes en el gasto público. Esta disminución en los recursos destinados a las políticas sociales afecta directamente a la calidad y alcance de los servicios, lo que a menudo tiene un impacto desproporcionado a quienes viven en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad (Lee et al., 2009).

La concepción y el desarrollo de las políticas sociales están intrínsecamente vinculados con la dinámica económica. Durante las fases de expansión, el incremento de los ingresos fiscales proporciona a los gobiernos mayores oportunidades de inversión, lo que se manifiesta en la expansión de programas de salud, educación, vivienda y protección social. Estas circunstancias propician la edificación de sistemas de bienestar más robustos y de mayor alcance para la población. En contraposición, en situaciones de recesión o crisis financiera, la disminución de recursos exige la implementación de recortes en el gasto público, lo cual repercute directamente en la calidad y cobertura de los servicios sociales. Esta circunstancia afecta de forma más grave a los grupos vulnerables, quienes dependen en mayor medida de estas políticas para asegurar su subsistencia y el ejercicio de sus derechos fundamentales. La evaluación sugiere que el entorno económico desempeña un papel crucial en la expansión o contracción del bienestar social. En respuesta a estas fluctuaciones, el Trabajo Social se encuentra ante el desafío de desarrollar soluciones innovadoras e influir en políticas públicas que privilegien la equidad y la justicia social, incluso en situaciones de restricciones fiscales.

El vínculo entre economía y políticas sociales resulta innegable, pues el ciclo económico determina en gran medida la amplitud o limitación de los programas de bienestar, en etapas de crecimiento, el aumento de los ingresos fiscales brinda a los gobiernos mayores posibilidades de inversión, lo que se traduce en la ampliación de programas de salud, educación, vivienda y protección social, condiciones que favorecen la construcción de sistemas de bienestar más sólidos y con mayor alcance para la población. Por el contrario, se puede apreciar que en contextos de recesión o crisis económica, la reducción de recursos obliga a implementar recortes en el gasto público, lo que impacta directamente en la calidad y cobertura de los servicios sociales, esta situación repercute de manera más severa en los grupos vulnerables, quienes dependen en mayor medida de estas políticas para garantizar su subsistencia y el ejercicio de sus derechos básicos. El análisis permite concluir que el contexto económico actúa como un factor determinante en la expansión o contracción del bienestar social y que, frente a estas fluctuaciones, el Trabajo Social enfrenta el reto de generar respuestas innovadoras y de incidir en políticas públicas que prioricen la equidad y la justicia social, incluso en escenarios de limitaciones fiscales.

Impacto de la crisis económica en los servicios sociales

Según publicaciones del Centra New (2023), sobre el colapso de la Unión Soviética en los años 90 ilustra el impacto de una crisis económica en las políticas sociales. Durante este período, los países del antiguo bloque soviético enfrentaron una profunda crisis económica que resultó en la reducción significativa de la provisión de servicios sociales. En Rusia, se observó un deterioro en los sistemas de salud y educación, junto con un incremento alarmante en la pobreza y la desigualdad. Los sectores más vulnerables, como ancianos, mujeres, niños y desempleados, experimentaron la reducción o eliminación de subsidios y apoyos, afectando gravemente su calidad de vida y bienestar.

Durante la pandemia de Covid-19, según el Banco Mundial (2024) ha evidenciado cómo una crisis económica puede afectar la capacidad de los gobiernos para ofrecer servicios sociales. Esta crisis prolongada ha debilitado las economías y en muchos casos, ha llevado a la reducción de programas sociales, aunque algunos países implementaron medidas de emergencia para apoyar a las poblaciones más afectadas de las naciones con economías más frágiles han sido las más vulnerables, enfrentando una disminución en la calidad y el acceso a servicios esenciales como salud y educación (Banco Mundial, 2024).

El contexto económico ejerce un impacto directo y profundo sobre las políticas sociales, afectando su creación, estas políticas son esenciales, pero su efectividad depende de la estabilidad económica de los gobiernos. Los ejemplos históricos y contemporáneos reflejan cómo las crisis económicas tienden a debilitar la cobertura y la calidad de los servicios sociales, afectando negativamente a quienes más dependen de ellos.

La economía influye directamente en la vida de toda la población, pero los grupos más vulnerables son los más afectados por las fluctuaciones económicas y las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, quienes no tienen hogar, las mujeres, los niños, los ancianos, los inmigrantes y otros sectores marginados sufren de manera desproporcionada durante los períodos de recesión o bajo crecimiento. En este sentido, la hipótesis de la curva en U invertida de Kuznets explica que, en las primeras fases de desarrollo, la desigualdad tiende a incrementarse debido a la transferencia de mano de obra desde sectores rurales de baja productividad hacia sectores urbanos de mayor productividad, estabilizándose en una fase intermedia y reduciéndose solo en etapas avanzadas del crecimiento económico. Ello demuestra que el crecimiento por sí solo no garantiza la disminución de la pobreza ni de la desigualdad, y que los sectores más pobres suelen ser los primeros en resentir los efectos negativos de las crisis económicas, pues cuentan con menos recursos para afrontarlas (Almanza, 2006, párr. 6).

El desarrollo económico, es esencial para fomentar la productividad y el crecimiento de las naciones, no garantiza de manera automática una disminución de la pobreza o de la desigualdad social. Las crisis financieras tienden a impactar con mayor severidad a los sectores que han estado históricamente marginados, intensificando la exclusión y restringiendo el acceso a servicios fundamentales. Frente a esta situación, el Trabajo Social se ve obligado a participar en la elaboración de políticas públicas que no solo fomenten el crecimiento económico, sino que también asignen prioridad a la equidad, la inclusión y la salvaguarda de los grupos más vulnerables. Únicamente de esta manera se puede asegurar que los progresos económicos se transformen en un bienestar social sostenible y en una auténtica justicia social.

Uno de los grupos más afectados por las fluctuaciones económicas son las personas que carecen de vivienda. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU, menciona que las tasas de desalojo y pérdida de vivienda tienden a aumentar en recesiones, ya que muchos no pueden cumplir con el pago de alquileres o hipotecas (Habitat, 2020). Los programas de apoyo, como refugios y centros de asistencia, a menudo se ven saturados o reducidos por la falta de financiamiento público, lo que deja a estas personas aún más desprotegidas. Durante las crisis económicas, acceder a servicios de salud y alimentación se convierte en una tarea extremadamente difícil, y la inestabilidad en la vivienda afecta negativamente su capacidad para encontrar empleo, recibir atención médica adecuada o acceder a programas educativos.

Resultados

Los datos encontrados en este estudio ponen de manifiesto que el entorno económico desempeña un papel crucial en la formulación, sostenibilidad y efectividad de las políticas sociales, ejerciendo una influencia directa en la cobertura y calidad de los servicios dirigidos a la población. Durante periodos de expansión económica, las naciones suelen incrementar la inversión pública y robustecer programas de bienestar en ámbitos como la salud, la educación, la vivienda y la protección social, lo que propicia condiciones de acceso más favorables para los sectores más vulnerables (Banco Mundial, 2024 párr.1), durante periodos de recesión, las limitaciones fiscales imponen la necesidad de disminuir o suprimir subsidios, ayudas alimentarias o programas de empleo temporal, lo que desencadena un incremento en la demanda de servicios sociales y, simultáneamente, una reducción en los recursos disponibles para su financiamiento.

La investigación histórica da a conocer el desarrollo sostenido en Europa occidental tras la Segunda Guerra Mundial, al facilitar la consolidación de los Estados de Bienestar, asegurando un robusto sistema de protección social. Por el contrario, la crisis financiera mundial de 2008 y la desintegración de la Unión Soviética en la década de 1990 ilustraron cómo una disminución económica puede deteriorar severamente los sistemas de salud y educación, disminuir la cobertura de los programas sociales e intensificar la pobreza y la desigualdad. Otro fenómeno fue la pandemia de COVID-19, que evidenció que las crisis económicas impactan con mayor severidad a las naciones con menor capacidad fiscal, debilitando su infraestructura social y limitando el acceso a servicios fundamentales como la salud y la educación, particularmente entre las poblaciones más desfavorecida.

Los hallazgos también indican que las oscilaciones económicas ejercen un impacto desmedido sobre los grupos vulnerables: individuos en condiciones de pobreza y pobreza extrema, mujeres, niños, adultos mayores, inmigrantes, personas con discapacidad y personas sin hogar; estos grupos suelen ser los primeros en experimentar las repercusiones de una recesión, confrontando obstáculos para el acceso a alimentos, vivienda, educación y servicios sanitarios. La hipótesis de la curva invertida en la U de Kuznets facilita la comprensión de este fenómeno: durante las etapas iniciales del crecimiento económico, la desigualdad tiende a intensificarse debido a la migración laboral desde sectores rurales de baja productividad hacia sectores urbanos de mayor productividad, reduciéndose únicamente en fases más avanzadas del desarrollo (Almanza, 2006, párr. 6).

El campo del Trabajo Social no puede ser conceptualizado independientemente del contexto económico, los problemas sociales emergen y se desarrollan en gran medida dentro de sus dinámicas, por consiguiente, la disciplina se encuentra ante el desafío de concebir intervenciones que superen la atención inmediata a las necesidades, integrando una perspectiva estructural con la capacidad de influir en la formulación de políticas públicas que fomenten la equidad y el bienestar en contextos de incertidumbre financiera. Entender la economía desde una perspectiva orientada hacia el bienestar humano, en lugar de limitarse a análisis macroeconómicos, facilita el reconocimiento de que las decisiones económicas ejercen un impacto directo en la vida diaria de los individuos, particularmente aquellos en condiciones de vulnerabilidad (Martínez et al, 2013).

El impacto del contexto económico es profundo y multifacético, afectando de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables, durante etapas de crisis, estas comunidades experimentan mayores obstáculos en el acceso a recursos fundamentales, servicios sanitarios y oportunidades laborales, lo que perpetúa su estado de vulnerabilidad y restringe sus oportunidades de progreso. Sin embargo, estas circunstancias también propician la innovación profesional, al evidenciar las intervenciones del Trabajo Social durante la crisis financiera de 2008 y la pandemia de COVID-19, en las que se otorgó prioridad a los casos más urgentes, se robustecieron las redes comunitarias y se protegieron los derechos fundamentales.

Dentro de este contexto, el Trabajo Social ejerce una función tanto en la intervención directa como en la participación política, desde una perspectiva micro, respalda a individuos y comunidades en el acceso a servicios fundamentales; desde una perspectiva macro, fomenta reformas estructurales orientadas a mitigar la desigualdad económica y la marginalización social. Su doble función asistencial

y transformadora le confiere la capacidad de articulación de esfuerzos entre la ciudadanía, el Estado y las entidades internacionales, contribuyendo a la edificación de sociedades más equitativas, inclusivas y sostenibles.

Retos del Trabajo Social en relación con el entorno económico

Adaptación a escenarios de crisis, es necesario que el Trabajo Social responda a la demanda ascendente de servicios en escenarios de recesión, donde los recursos disponibles son restringidos y la vulnerabilidad de la población se agudiza, lo que demanda la priorización de los casos más urgentes y el fortalecimiento de la capacidad de gestión en situaciones de emergencia social.

Incidencia en las políticas públicas es un desafío central, que consiste en aumentar la implicación del Trabajo Social en los procedimientos de diseño y evaluación de políticas económicas y sociales, lo que conlleva a establecerse como una disciplina competente para articular el análisis cualitativo con la evidencia cuantitativa, ejerciendo influencia en decisiones que fomenten la equidad y la justicia distributiva.

Reducción de las desigualdades estructurales, el crecimiento económico no asegura la mejora en las condiciones de vida, por consiguiente, el desafío para los trabajadores sociales consiste en promover intervenciones que aborden las desigualdades históricas, particularmente aquellas asociadas con la pobreza extrema, el género, la edad, la discapacidad y la migración.

Fortalecer la resiliencia de la comunidad, en respuesta a las consecuencias perjudiciales de las crisis económicas, es necesario elaborar estrategias que ayuden a fortalecer las capacidades colectivas, fomentando la autogestión y las redes de apoyo comunitario, de manera que las poblaciones puedan enfrentar sosteniblemente las oscilaciones económicas.

Desarrollo de innovaciones en las prácticas profesionales, el adoptar metodologías innovadoras y la utilización de tecnologías digitales constituyen un reto y una oportunidad para expandir el alcance de las intervenciones sociales, particularmente en situaciones de restricciones presupuestarias o limitaciones de movilidad.

Protección integral de grupos en situación de vulnerabilidad es un desafío constante, el garantizar que las personas en condiciones de vulnerabilidad de pobreza y pobreza extrema, sin hogar, adultos mayores, niños y migrantes reciban atención prioritaria, asegurando el acceso a servicios de salud, educación, vivienda y empleo digno incluso en períodos de inestabilidad económica.

Referencias

- Abramo et al. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión labor aprendizajes desde America latina y el Caribe*. repositorio.cepal.org: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7d9fb18f-1be1-4e0e-9125-0e3de35b5bc7/content>
- Almanza, A. S. (27 de 04 de 2006). *Scielo*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0301-70362006000200002&script=sci_arttext
- Arias, A. S. (13 de 03 de 2024). <https://economipedia.com/definiciones/origen-de-la-economia.html>. <https://economipedia.com>
- Banco Mundial. (01 de 04 de 2024). *Protección social*: <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialprotection/overview>
- BBVA. (s.f.). <https://www.bbva.com/es/economia-y-finanzas/la-economia-en-la-historia-una-mirada-al-pasado-una-vision-de-futuro/>. BBVA: <https://www.bbva.com/es/economia-y-finanzas/la->

economia-en-la-historia-una-mirada-al-pasado-una-vision-de-futuro/

- Cepal, N. (2022). *Social Panorama of Latin America and the Caribbean 2022: Transforming education as a basis for sustainable development*. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/229936c4-b7e2-4c42-ade6-3ece948555f7>
- Chirinos-Cáceres, J. L. (2022). *Academia Nacional de Medicina* -. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://anmperu.org.pe/sites/default/files/reflexiones_sobre_la_educacion_en_las_profesiones_de_la_salud.pdf
- CUNORI, Brenda Maribel Cruz Barrera, Olga Leticia Martínez Duarte, Jesús Estuardo Hernández. (8 de 9 de 2023). *CUNORI*. <https://revistacunori.com/index.php/cunori/article/view/226>
- Freddy Michel Portugal y Soraya Carranco. (s.f.). *El desarrollo y la evolución del Trabajo Social en las Ciencias Económicas*. aka-cdn.uce.edu.ec: <https://aka-cdn.uce.edu.ec/ares/w/facs/fcsh/Facultad/Pdf/El%20desarrollo%20y%20la%20evoluci%C3%B3n%20del%20Trabajo%20Social.pdf>
- García-Domingo et al. (06 de 2017). Dialnet.com. *EL ROL DEL PROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIAL EN UNA COYUNTURA DE CRISIS*: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-ElRolDelProfesionalDelTrabajoSocialEnUnaCoyunturaD-6047292.pdf
- Gerontologia. (23 de 02 de 2012). www.gerontologia.org. <https://www.gerontologia.org/porta/information/showInformation.php?idinfo=2356>
- Habitat, O. (2020). ONUHABITAT. ORG. <https://onu-habitat.org/index.php/vivienda-inviable-para-la-mayoria>
- Hiru.eus. (s.f.). *HIRU.EUS. La Crisis de la Unión Soviética*: <https://www.hiru.eus/es/historia/la-crisis-de-la-union-sovietica>
- IFSW. (2025). *International Federation of Social Workers*. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/definicion-global-del-trabajo-social/>
- Lee et al. (05 de 2009). *Centro de Investigaciones Económicas Nacionales -CIEN-*. Impacto Económico-Financiero de la Crisis Internacional: https://cien.org.gt/wp-content/uploads/2018/08/Mipymes_final-c-comentariosV070909-1.pdf
- Lorente, L. G. (23 de 06 de 2023). *Estado de bienestar: ayer y hoy*. BBVA.COM: <https://www.bbva.com/es/economia-y-finanzas/estado-bienestar-ayer-hoy/>
- Lustig, N. & Tommasi, M. (Junio de 2020). *El COVID-19 y la protección social de los grupos pobres y vulnerables*. UNDP. <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/consecuencias-de-la-pandemia-del-covid-19-en-las-desigualdades-sociales-en-el-largo-plazo>
- Makin, G. (2020). *Principios de la Economía*. México: Cengage Learning. Retrieved 2024.
- María, F. (08 de 08 de 2024). *OK DIARIO*. La crisis económica de 2008 y sus impactos en la sociedad española: <https://okdiario.com/historia/crisis-economica-2008-sus-impactos-sociedad-espanola-13289929>
- Martínez et al. (02 de 2013). Cepal. *El impacto Económico de las Políticas Sociales*: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ab963ab6-f32f-4fd5-ad70-1ae6097957d1/content>
- Mundial, B. (2022). *La pobreza y la prosperidad Compartida*. Panorama Global. https://www.worldbank.org/en/publication/poverty-and-shared-prosperity?utm_source=chatgpt.com

- Mundial, B. (25 de 03 de 2024). Banco Mundial. *Educación*: <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>
- Ngan, S. L. (18 de 05 de 2019). *Sciencedirect*. *Sciencedirect*: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1364032119303077>
- OIT. (enero de 2021). *Organización Internacional del Trabajo*. Observatorio de la OIT: La COVID 19 y el mundo del trabajo. Séptima edición Estimaciones actualizadas y análisis: <https://webapps.ilo.org/digitalguides/es-es/story/globalcall#betweencountries>
- Pizarro et al. (23 de 7 de 2010). *IMPACTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA EN LA MIGRACIÓN*. <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/documentomarcoiifibemyd.pdf>
- Raúl Molina, José Maria Pascual. (2014). *El índice de desarrollo humano como indicador social*. Universidad Complutense de Madrid España, Revista en redalyc.org(44), 6-7. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2014.v44.n4.49298
- Ravallion, M. (07 de 04 de 2010). Banco Mundial. [www.bancomundial.org: https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2010/04/07/economic-crises-taking-a-toll-on-children](https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2010/04/07/economic-crises-taking-a-toll-on-children)
- Requena, E. (19 de 03 de 2020). *Fundación Pere Tarrés*. ¿Por qué es necesario el Trabajo Social en la sociedad?: <https://www.peretarres.org/es/conocimiento/blog/por-que-es-necesario-el-trabajo-social-en-la-sociedad>
- Riquelme, S. F. (2013). *Intervención social y desarrollo económico en tiempo de crisis*. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-IntervencionSocialYDesarrolloEconomicoEnTiempoDeCr-4904296%20(3).pdf
- UNESCO. (2020). UNESCO. <https://www.unesco.org/en/covid-19/education-response>
- UNESCO, C. (08 de 2020). Informe Pandemia COVID-19 CEPAL- UNESCO. La Educación en Tiempos de Pandemia COVID-19: <https://unidosenred.org/wp-content/uploads/2022/05/374075spa.pdf>

Revista: Trabajo Social
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 43, agosto 2024-Julio 2025
Nombre del artículo: : Participación ciudadana, legitimidad y
empoderamiento político local en el Departamento de El Petén
Páginas: 79 - 94
Nombre de autor: Lcda. Wendy del Carmen Pérez Batres
Licenciada en Trabajo Social, Centro Universitario de Petén -CUDEP-
Maestría en Políticas Sociales y Gestión Pública
wperezbatres@gmail.com

Artículo recibido: 02 de noviembre 2024
Artículo aceptado: 03 de junio 2025

Participación ciudadana, legitimidad y empoderamiento político local en el Departamento de El Petén

Licda. Wendy del Carmen Pérez Batres

Resumen

El empoderamiento político local, es representado en Guatemala mediante la figura de los comités cívicos electorales. Estos se encuentran normados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual indica que son organizaciones de carácter temporal que postulan candidatos a elección popular en sus jurisdicciones. Para realizar la indagatoria de carácter científico fue primordial conocer lo relacionado a ciudadanía, participación ciudadana, empoderamiento político local, sistemas de gobierno, poder local, municipio, como se integran las corporaciones municipales, cuál es la fundamentación legal de los comités cívicos electorales y como iniciaron en el país, para dilucidar principalmente si estos promueven el empoderamiento local en sus municipios, por ello la investigación se realizó con un enfoque cualitativo y alcance descriptivo, no hay ningún estudio realizado hasta el momento sobre la incidencia de los Comités Cívicos Electorales en el departamento de El Petén, los sujetos de investigación fueron 7 integrantes de la junta directiva de los comités cívicos electorales como órganos temporales y el Delegado Departamental como órgano permanente del Tribunal Supremo Electoral. Uno de los principales resultados fue la casi nula participación de los comités cívicos electorales en el Departamento, puesto que en los últimos cuatro procesos electorales la media de participación política fue de un CCE en El Petén. Realmente esto no garantiza una legitimidad pura relacionada a la participación y empoderamiento local.

Palabras clave: Participación ciudadana, poder local, comités cívicos electorales, legitimidad, empoderamiento.

Abstract

Local political empowerment in Guatemala is represented by the figure of civic electoral committees. These are regulated by the Law on Elections and Political Parties, which indicates that they are temporary organizations that nominate candidates for popular election in their jurisdictions. To conduct this scientific inquiry, it was essential to understand aspects related to citizenship, citizen participation, local political empowerment, systems of government, local power, municipalities, how municipal corporations are formed, the legal basis of civic electoral committees, and how they originated in the country. The primary objective was to determine whether these committees promote local empowerment in their municipalities. Therefore, the research was conducted with a qualitative approach and a descriptive scope. No studies have been conducted to date on the impact of Civic Electoral Committees in the department of El Petén. The subjects of the research were seven members of the boards of directors of the civic electoral committees (as temporary bodies) and the Departmental Delegate (as a permanent body of the Supreme Electoral Tribunal). One of the main findings was the almost nonexistent participation of the civic electoral committees in the Department, since in the last four electoral processes the average political participation was one CCE in El Petén. This does not guarantee true legitimacy related to local participation and empowerment.

Keywords: Citizen participation, local power, civic electoral committees, legitimacy, empowerment

Introducción

La participación ciudadana en el proceso de creación de las políticas municipales, gubernamentales y nacionales permite un involucramiento en la creación de políticas públicas. Pero, cuando se habla de legitimidad y un empoderamiento político local, no solo se refiere a una acción de participar activamente en reuniones, si no a la toma de decisiones; una legitimidad que demuestre una conciencia política que permita participar con criterio y conciencia, desde las esferas locales, municipales, departamentales y nacionales. El empoderamiento político local, es representado en Guatemala mediante la figura de los comités cívicos electorales. Estos se encuentran normados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual indica que son organizaciones de carácter temporal que postulan candidatos a elección popular en sus jurisdicciones. Pero realmente legitiman una participación política local, sobre todo cuando ha disminuido la creación y participación de estos con el pasar de los procesos electorales. Según lo establecido en la memoria de labores del Tribunal Supremo Electoral, participaron 83 comités a nivel nacional, y en el departamento de El Petén, solo uno; no se puede considerar una participación relevante a nivel territorial pues no es ni la cuarta parte en la cantidad de municipios, sin embargo, resultó ganador, el único que se postuló y que obtuvo el poder local. Claro, no se puede considerar como un empoderamiento local a nivel departamental, pero si a nivel local, entendiendo su contexto y su participación en los últimos 3 procesos electorales.

Por ello la importancia de conocer la estructura gubernamental en el departamento, dirigida por el Gobernador Departamental, autoridad máxima y representante del departamento, por delegación expresa del Presidente de la República, preside el Consejo Departamental de Desarrollo Departamental y una de sus funciones es velar por la efectiva ejecución del presupuesto de inversión asignado a su departamento. Las Gobernaciones Departamentales funcionaron de conformidad con las disposiciones del Decreto del Congreso No. 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

Según el Informe Departamental de Desarrollo de Petén (2022) el gobernador departamental representa la máxima autoridad del departamento, ejerce el liderazgo ante la población a nivel organizacional e individual, preside el Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) integrado por el Director de Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP- y Director Ejecutivo del CODEDE, el Delegado Departamental de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y Secretario Técnico del CODEDE, los 14 alcaldes municipales, 9 representantes de Ministerios, 13 representantes de la sociedad civil, 7 representantes de otras instituciones estatales quienes tienen voz y

voto, de los cuales 39 son hombres y 7 mujeres; además se ha tratado la manera de integrar al mismo como invitados especiales a 22 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los cuales coadyuvan al desarrollo del departamento.

Dicho ente colegiado tiene dentro de sus funciones promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento.

El sistema electoral Guatemalteco es democrático, representativo y republicano; en el cual cada cuatro años según la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Electoral y de Partidos Políticos se deben celebrar elecciones generales, en donde se eligen a las autoridades a nivel nacional, departamental y local, todos por medio de una organización política, entendiéndolo como la única vía para llegar al poder en el país, entre estos se encuentran los partidos políticos legalmente constituidos que pueden postular candidatos en todas sus esferas como órganos permanentes y a los comités cívicos electorales como organizaciones que postulan candidatos al poder local, es decir solo para alcaldes y corporaciones municipales.

Según lo indica la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia (2023) en Guatemala se encuentran vigentes 69 políticas públicas, que se vinculan con todas las problemáticas sociales, aquellas que son más sentidas en la población y que buscan mejorar su condición de vida. Sin embargo, se carece de una que este enfocada en el manejo del poder y la participación ciudadana, teniendo en cuenta que todas las decisiones dependen de ello. La importancia de fomentar la participación ciudadana mediante la implementación de las políticas públicas y sociales es primordial por que se mejoraría la calidad de vida de todos los sectores del país, entendiéndolo a este como el principal actor de las políticas sociales.

Para ello, es imperante vincular una legitimidad desde la participación política local, una participación ciudadana pura que comprende que su actuar es imperante para promover un cambio social y mejorar su estilo de vida; vislumbrando a la comunidad como el primer poder desde la perspectiva de lo local.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos y su reglamento establece en el Artículo 97 que “Los comités cívicos electorales son organizaciones políticas de carácter temporal que representan sectores sociales y corrientes de opinión y pensamiento político que postulan candidatos a cargos de elección popular, para integrar corporaciones municipales.” (2019, s/p). Partiendo de esta definición, esta investigación se basa en a la siguiente interrogante: ¿Cómo percibe la ciudadanía el empoderamiento político a través de los comités cívicos electorales, en el Departamento de El Petén? Para realizar la indagatoria de carácter científico se utilizó una metodología cualitativa con un alcance descriptivo que permitió conocer si existe un empoderamiento político desde la participación de los Comités Cívicos Electorales, en los últimos 4 procesos electorales (2011, 2015, 2019, y 2023). La Junta Electoral Departamental y el Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral de El Petén fueron fundamentales para obtener la información que sustenta esta investigación, así como la investigación y análisis documental.

La fundamentación teórica, permitió identificar a grandes rasgos la historia de los comités cívicos electorales en Guatemala, como se ha logrado ganar los espacios de toma de decisión desde lo local y las propuestas que se han realizado; de igual manera la conceptualización de términos que para esta investigación fueron imperantes, entre estos: participación, participación ciudadana, empoderamiento, empoderamiento local, sistemas de gobierno, poder local, municipio, como se integran las corporaciones municipales y cuál es la fundamentación legal de los Comités Cívicos Electorales lo cual se encuentra regulado en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Metodología

La metodología de investigación que se utilizó para realizar el estudio fue cualitativa, el cual Sampieri (2014) describe de la siguiente manera:

El enfoque cualitativo se enfoca en comprender los fenómenos explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados. El enfoque cualitativo es recomendable cuando el tema del estudio ha sido poco explorado o no se ha hecho investigación al respecto en ningún grupo social específico. El proceso cualitativo se inicia con la idea de investigación. (p. 358)

Este tipo de enfoque como se describe anteriormente abarca temas que han sido poco explorados, como el caso de los comités cívicos electorales en Guatemala. Estos deben de ser estudiados dado a su gran importancia en los procesos electorales, cuestionado como se constituyen y cuál es su función principal. Sin embargo, la función principal de los comités cívicos se encuentra determinada en la Ley de rango Constitucional Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEEP), por lo tanto, lo que se indaga para este estudio fue si los comités han tenido la oportunidad de propiciar el empoderamiento político local, particularmente el del Departamento de El Petén. Para Sampieri el alcance descriptivo de un enfoque cualitativo busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren. En otras palabras, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas (Sampieri, 2014, p.92).

Según la literatura consultada en el ente rector Tribunal Supremo Electoral mediante su biblioteca digital, libros y estudios de opinión, han sido pocas las investigaciones que se han realizado en torno a este tema y con más de 15 años de antigüedad, sobre todo en departamentos como Quetzaltenango, Quiché y Sololá, lugares en donde surgieron los comités cívicos electorales y en el que han adquirido el poder local en más de un periodo electoral.

El tipo de muestreo utilizado fue por cuota, pues todos los elementos conocidos de la población aparecieron en la muestra que se apegó al alcance descriptivo. Se recolectó la información de los miembros de la junta directiva de los comités cívicos electorales postulantes como órganos electorales de carácter temporal durante el proceso electoral 2023 entre estos a 7 directivos (Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario de Actas y 4 Vocales) y al Delegado Departamental como órgano permanente y máxima autoridad del Registro de Ciudadanos en el Departamento de El Petén. La guía de entrevista a profundidad implicó varias sesiones de trabajo, y se desarrolló en un ambiente cómodo y tranquilo en el cual la persona entrevistada pudo expresar sus ideas y posiciones en torno al tema indagado de manera abierta y libre.

Por otro lado, se realizó un análisis documental donde se investigó a través de documentos materiales y artefactos diversos que ayudaron a entender el fenómeno central de estudio. Fue imperante para el investigador tomar esta acción, ya que permitió conocer los antecedentes de un ambiente, así como las vivencias o situaciones que se producen en él (Sampieri, 2014). Esto accedió conocer como surgieron los comités cívicos electorales en el país, sus limitantes y su evolución, logrando enriquecer la investigación de carácter científico y que en las siguientes paginas reflejaran los resultados. El análisis documental es una operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo. (Castillos, 2005). Permitiendo enaltecer el acervo profesional y de carácter científico para plasmar los principales estudios relacionados a los comités cívicos electorales en Guatemala.

Fundamentación Teórica

En la investigación realizada a profundidad sobre el tema abordado para este trabajo de carácter científico es importante mencionar que, como primer punto, se estableció la conceptualización de términos con la intención de dilucidar para el investigador como estos se relacionan con los comités cívicos electorales en Guatemala. Iniciando con la definición de gestión pública desde la perspectiva de la profesión y del que

no se puede desligar por ningún motivo la presente indagatoria, pues está relacionado con las definiciones de bienestar social y la importancia para mantener un orden social y político.

De ello no se puede apartar a la ciudadanía, ensayo que concatena a esta como principal actor de la participación ciudadana, vinculándolo de manera directa en la toma de decisiones que pueden mejorar las formas de vida en todos los espacios de la sociedad. Por ello, hay importancia de promoverla, sobre todo en la formación, implementación y ejecución de las políticas públicas, como mecanismos directos de la toma de decisiones.

El libro, *La participación ciudadana en la democracia* de Manuel Merino (2019), indica que los principios de la participación ciudadana es un actor en el fortalecimiento de las democracias, sobre todo en Guatemala, cuyo sistema de político es Republicano, Representativo y Democrático. Merino (2019) expande que no hay democracia si no hay participación ciudadana, ya que esta ópera de acuerdo con el entorno político y con la voluntad individual de quienes deciden participar. Se puede esperar que los ciudadanos participen, pero que no que vivan para participar. Sin embargo, en la realidad, se ha encontrado de todas las situaciones, desde muchas personas que no participan nunca, hasta otras que parece que sí viven para participar. Esto se debe a la distribución radical y desigual de diversos factores. Por ejemplo, el tiempo libre disponible está distribuido muy desigualmente, como también la capacidad económica para comprar tiempo libre (liberando tiempo a dedicar al hogar, los hijos, los enfermos). Pero aún peor distribuidos están los recursos educativos o la capacidad de acceder y de comprender las informaciones políticas (Ziccardi, 2004). Y probablemente aún peor repartidos el interés, el sentimiento de que uno debe o es capaz de participar, el placer que se obtiene participando y otros sentimientos fundamentales que nos llevan a implicarnos en los asuntos colectivos.

Por otro lado, la participación ciudadana es un concepto regularmente empleado para designar un conjunto de procesos y prácticas sociales de muy diversa índole. De aquí, nace el problema o riqueza de su carácter polisémico. Problema porque la pluralidad de significados, en ciertos momentos, ha conducido a un empleo analítico bastante ambiguo. Riqueza, porque la multiplicidad de nociones mediante las que se ha enunciado ha permitido acotar, cada vez con mayor precisión, los actores, espacios y variables involucradas, así como las características relativas a la definición de este tipo de procesos participativos (Espinosa, 2009).

En términos generales, la participación ciudadana tradicionalmente ha sido analizada desde dos perspectivas distintas: de un lado se ha resaltado su marchamo estatal y de otro su sello social. Con esta diferenciación analítica, en términos generales, se puede afirmar que dicho fenómeno se ha estudiado: 1) a través de la manifestación y expresión de las fuerzas colectivas que se organizan de manera autónoma para actuar en defensa de determinados intereses sociales e incidir en la elaboración de políticas públicas. 2) mediante el análisis de los distintos organismos, figuras y modelos de participación institucionalmente establecidos para la expresión y organización de la voluntad ciudadana: entorno (a). Al carácter público de la actividad estatal y (b). A la importancia, pertinencia o legitimidad del interés ciudadano con respecto a solución de ciertos problemas definidos en el (o por el) mismo ámbito público

Entre los principales antecedentes de la participación de los Comités Cívicos Electorales en Guatemala se puede indicar según lo establecido en las Actas del Congreso Internacional “América Latina” la autonomía de una región (Rull, 2012). Los comités cívicos electorales han aumentado considerablemente desde 1985, en el marco del proceso de descentralización del Estado. Desde el inicio del nuevo milenio, las municipalidades administran aproximadamente el 20% del presupuesto general del Estado guatemalteco. Sigue siendo ampliamente insuficiente para atender todas las necesidades locales que son de su competencia, pero permite el desarrollo de numerosas acciones y proyectos, e incluso de verdaderas políticas públicas. Por consiguiente, este poder local ‘recuperado’ es bastante mayor que el perdido 100 ó 150 años atrás.

Es aquí, como parte de la participación política local y el empoderamiento político, que nacen los comités cívicos como instrumentos para otros políticos (Rull M., 2012). La gran mayoría de los alcaldes de Guatemala llegan al poder bajo la etiqueta de algún partido político; al que llegaron por convicción o, más comúnmente, mediante la transacción antes descrita. Sin embargo, algunos hacen uso de la única otra figura legal que permite tomar parte en las elecciones: los comités cívicos electorales. Esta posibilidad existe

en Guatemala desde mediados de los años cincuenta. Su vigencia y aún más su antigüedad constituyen un caso peculiar en unos sistemas políticos latinoamericanos de inspiración jacobina, que tradicionalmente han otorgado el monopolio del juego político a los partidos políticos preferentemente de alcance nacional. Si bien los comités cívicos constituyen una alternativa a los partidos, no compiten con ellos en igualdad de condiciones.

Por ello la importancia de ahondar y conocer la base legal y jurídica de estas organizaciones de carácter temporal, cual es la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), Decreto 1-85, del Tribunal Supremo Electoral. Esta ley que nace mediante la Asamblea Nacional Constituyente, Decreto 1-85 de fecha 31 de diciembre de 1985 y entra en vigor el 14 de enero de 1986, en ella se encuentran establecidos todos los derechos cívicos y políticos, conformada por 4 libros: 1. Ciudadanía y voto, 2. Organizaciones Políticas, 3. Autoridades y órganos electorales y, 4. Proceso Electoral, así mismo 4 reglamentos: 1. Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 2. Reglamento de Voto en el Extranjero, 3. Reglamento de control y fiscalización de las finanzas de las organizaciones políticas y 4. Reglamento unidad especializada sobre medios de comunicación y estudios de opinión.

Si la mayoría de las entidades públicas promovieran a la participación ciudadana como principal actor en todos los espacios de toma de decisiones, esto no sería confundido como partidista cada cuatro años en los procesos electorales, sino, como un empoderamiento político que motive la participación consciente, que motive a participar no solo votando, sino, ocupando cargos a elección popular, propiciándolo desde los consejos comunitarios de desarrollo urbano y rural.

Esto ha sido esclarecedor como investigadora, pues ha permitido comprender como la participación ciudadana es un todo, si se habla de toma de decisiones, lo cual va de la mano de un empoderamiento político.

Ahondando en la teoría expuesta anteriormente y lo adquirido mediante la investigación “Los Comités Cívicos Electorales y su impacto el empoderamiento político local en el departamento de El Peten, Guatemala,” se ve expuesta la realidad de lo local, hablando desde la perspectiva del empoderamiento político. Aquí se demuestra como la máxima representación política se ve reflejada mediante los comités en cada proceso electoral según lo indica la memoria electoral del Tribunal Supremo Electoral (2023). Sin embargo, estos han disminuido no solo a nivel nacional, sino también departamental, puesto que solo se inscribió uno durante el evento electoral 2023 y resulto ganador.

¿Hay una legitimidad en la participación ciudadana y política local? Es contradictorio, puesto que, si representa a lo local con participación que legitima su misma participación, pero no relevante para el departamento, puesto que solo se postuló un comité cívico electoral llamado Cabra, el cual participo en los último tres procesos electorales (2011, 2019 y 2023) esto según la memoria electoral del Tribunal Supremo Electoral; siendo este último evento electoral con el que llego al poder local.

El evenir conceptual de la legitimidad política aparece como representación justificadora del poder político, bien sea como concreción de un consenso a partir de un proceso electoral o como necesidad, en términos de funcionalidad del poder. La legitimidad contiene el reconocimiento del ejercicio del poder político por parte del llamado a ejercerlo, no de otro., por medio de la participación a los espacios de toma de decisión desde el ámbito local y sosteniéndolo permanentemente en las decisiones políticas.

Es decir, de quien ostenta la titularidad del poder político, dado que esa titularidad aparece como consecuencia de la asunción al cargo que demanda el ejercicio del poder político y de la correspondiente aceptación de este por parte de los asociados al Estado (Delgado 2013). Esto mediante los órganos permanentes de las organizaciones políticas, es decir los partidos políticos y los comités cívicos electorales como órganos temporales y que son la única vía para alcanzar el poder en el país.

Es entonces que la legitimidad en este contexto político se refiere al reconocimiento social y político de los procesos de participación como justos, representativos y eficaces. Es decir, no basta con que existan mecanismos de participación, deben ser percibidos como legítimos por la población, entendiéndola no como un sistema partidista, sino como el que se inmiscuye en los espacios de toma de decisión, iniciando en

los consejos comunitarios de desarrollo (COCODE) como el primer filtro para hacer saber las necesidades sentidas de su sector en el ámbito local.

¿Pero por qué el ámbito local? Porque desde las municipalidades se crean las políticas municipales como manera de mejorar la calidad de vida de sus sectores, no se puede hablar de que el problema que afecta un municipio sea el mismo de otro, dependerá de su contexto cultural, económico y social. Es aquí donde se inicia con el involucramiento directo de las personas, a partir de la participando activamente en las reuniones, en las asambleas y en todas esas actividades que se realizan con el fin de buscar mejoras.

Desde el estudio realizado y ahondando en la importancia de los Derechos Humanos hasta la cooperación internacional y el crédito público, se puede indicar que la participación ciudadana es imperante, pero la activa participación ciudadana es la clave para la creación y ejecución de las políticas sociales guatemaltecas, entendiendo como primer punto las penurias insatisfechas de la población, como estas son manejadas en lo local, que hacen las autoridades municipales para paliar esta situación, que políticas crean, (si es que las crean) hasta llegar a lo departamental y nacional.

Iniciando desde la asistencia a las reuniones de los consejos comunitario de desarrollo como máximas autoridades locales y primordiales en la aprobación de los proyectos y programas municipales, hasta el involucramiento de la sociedad civil en auditorías sociales para verificar si lo que se está realizando es con transparencia, incluso poder encaminar y brindar fundamentos para mejorar. La participación ciudadana es clave para el desarrollo de un país con tantas necesidades sentidas, es primordial en la creación de políticas sociales y sobre todo para el desarrollo; participar es ser garante de mejoras, claro, cuando en Guatemala se entienda que no es acudir a los procesos electorales cada cuatro años, sino, involucrarse en todos los espacios de toma de decisión. Por ello es importante entender que las políticas sociales son un conatene de programas y proyectos enfocados en mejorar la calidad de vida, y que muchas veces se utiliza como un programa politiquero del gobierno que este de turno.

Pero cómo se garantiza una participación ciudadana asertiva y vinculante, sobre todo en un sistema democrático como el nuestro, en donde cada cuatro años la participación de la población disminuye, cuando menos de la mitad de los empadronados deciden quienes serán los gobernantes; esto es justificado, pues la población está cansada de tanta mentira, pero será eso efectivo, sobre todo cuando se delega a otras personas los derechos constitucionales.

Por ello es importante fomentar la participación en todos los espacios de toma de decisión, participando activa y legitimante en política, desde lo local por medio de los comités cívicos electorales, a nivel departamental y nacional por medio de los partidos políticos, puesto que en nuestro país no hay otro vehículo para alcanzar el poder, que no sean los órganos políticos temporales y permanentes.

Resultados

Según lo indicado por Valle (2023a; 2023b) en las Elecciones Generales 2023 se redujo la cantidad de municipalidades que quedaron en manos de comités cívicos. Estas organizaciones ocuparon menos territorio que los partidos políticos y también contaron con menos recursos y herramientas para llegar al poder.

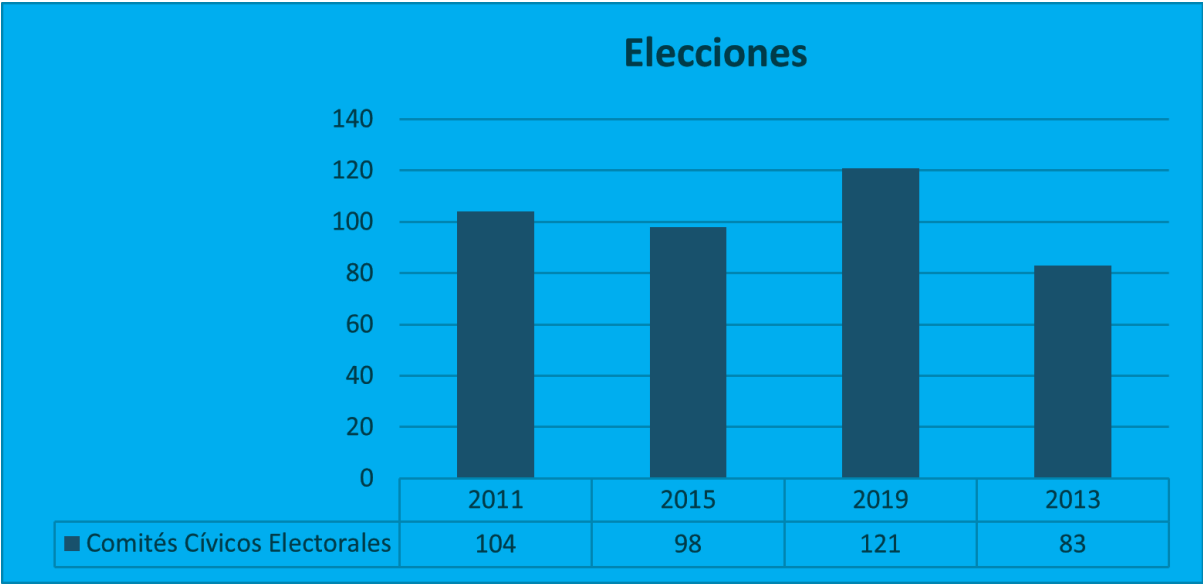
Los comités cívicos son agrupaciones que se forman exclusivamente para postularse a cargos municipales en una población específica. La Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP 2019) establece que un comité cívico no puede inscribir candidatos a diputaciones o binomio presidencial, no tiene presencia en más de un municipio y solo está vigente durante el proceso electoral.

El 25 de junio de 2023, 83 comités participaron en las elecciones para ocupar el cargo de alcalde, síndicos y concejales en igual número de municipios (Valle, 2023a). De estos 83 comités sólo 20 resultaron electos y ocuparon el puesto de alcalde. Los cuales son diez menos que los que alcanzaron una corporación en el proceso electoral del 2019. Algunos comités destronaron a alcaldes con más de ocho años en el cargo. Solo dos de estas 20 alcaldías estarán dirigidas por mujeres: el 10%.

En 2023, según los registros del Tribunal Supremo Electoral (TSE), se inscribió la menor cantidad de comités cívicos de los últimos 12 años. Hace cuatro años, en las elecciones del 2019, se habían postulado 121 comités y 30 ganaron la alcaldía. En la figura 1 se muestran los últimos 4 procesos electorales y la cantidad de comités cívicos electorales postulados

Figura 1

Comités Cívicos Electorales postulados en el proceso electoral 2023



Nota: Elaboración propia 2025.

Los municipios que fueron liderados por comités cívicos a partir de enero de 2024 fueron en los departamentos de Quetzaltenango, Chimaltenango, Zacapa, Baja Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Sacatepéquez, San Marcos y Petén.

Según la Memoria Electoral del año 2023 del Tribunal Supremo Electoral para el proceso electoral 2023, la cantidad de empadronados a nivel nacional era de 9,426,542 ciudadanos, de los cuales 5,098,506 eran mujeres y 4, 328, 036 hombres, una diferencia de 770, 470 entre ambos géneros.

El Petén ocupa la onceava posición en cantidad de empadronados a nivel nacional, con un total de 327, 945 ciudadanos aptos para ejercer su derecho constitucional al voto. En la tabla siguiente se muestra la distribución por municipio de empadronados.

Tabla 1

Cantidad de empadronados por municipio departamento El Petén.

No.	Municipio	Empadronados
1	Flores	25,650
2	San José	5,211
3	San Benito	32,971
4	San Andres	18,051
5	La Libertad	41,514

No.	Municipio	Empadronados
6	San Francisco	11,539
7	Santa Ana	17,537
8	Dolores	16,827
9	San Luis	36,832
10	Sayaxché	40,323
11	Melchor de Mencos	19,445
12	Poptún	34,811
13	Las Cruces	18,843
14	El Chal	8,191

Nota: elaboración propia 2025 con base a la Memoria Electoral 2023 del TSE.

Los municipios con mayores índices de empadronados son La Libertad, Syaxché y San Luis. El municipio de Sayaxché fue el único a nivel departamental en donde se postuló Comité Cívico Electoral, llamado Cabra y el cual resultó ser ganador. En la figura 2 se muestra la cantidad de empadronados por sexo.

Figura 2

Cantidad de empadronados por sexo en el Municipio de Sayaxché



Nota: Elaboración propia 2025.

Los porcentajes establecidos en la figura 2 corresponden a las cantidades siguientes, total de mujeres empadronadas 20,733, de las cuales 13,397 son alfabetas y 7,336 son analfabetas, con una cantidad menor de empadronados hombres de 19,590 de los cuales 14,608 saben leer y escribir y 4,982 no leen y escriben (Tribunal Supremo Electoral, 2023). Estas cifras permiten evidenciar que el padrón este dominado por las mujeres en el municipio, sin embargo, hay mayor cantidad de analfabetos pues hay 7,336 en diferencia de 4,982 de hombres.

Por su parte el Registro de Ciudadanos que es la dependencia del Tribunal Supremo Electoral encargada de inscribir a ciudadanos en el padrón electoral, posee oficinas en todos los municipios del país. En El Petén las 14 circunscripciones cuentan con personal encargado de realizar esta acción, esto por medio

de la descentralización que tiene el ente rector. Sin embargo, las acciones que lleva a cabo para poder informar a la población sobre la importancia de la participación ciudadana, la adhesión a los partidos políticos y los comités cívicos electorales solo se ve reflejado durante el proceso electoral.

Discusión

En relación con la cantidad de comités cívicos electorales inscritos en el departamento de El Petén se conoció que fue uno el que se postuló en el municipio de Sayaxché con el nombre de CABRA, comité que participó en los últimos 3 procesos electorales (2011, 2015 y 2019) dirigido por la misma persona y en los cuales las siglas del nombre tenían significado diferente en cada elección popular. Esto permitió indicar que los comités solo figuran durante la convocatoria a elecciones ya que son órganos de carácter temporal, sus dirigentes perseveraron y mantuvieron su enfoque, puesto que siguieron participando en las contiendas electorales y obtuvieron el triunfo durante el evento electoral 2023. En relación con preservar el nombre CABRA del Comité Cívico Electoral en los diferentes comicios, es importante mencionar que las siglas son una forma fácil y rápida de identificar a un partido u organización políticos, que hace que la población lo reconozca y permanezca con más frecuencia en la memoria de los pobladores. Por ende, el cambio de ello puede perjudicar el reconocimiento, sobre todo, si el candidato cambia continuamente de organización política.

El artículo 98, Funciones de los Comités Cívicos Electorales, indica que los Comités cívicos electores cumplen la función de representar corrientes de opinión pública, en procesos electorales correspondientes a gobiernos municipales (LEPP 2019). Sin embargo, se ha notado que cada vez son menos los comités que participan en las elecciones, que refleja como la opinión pública no se vincula, no se toma auge en la participación política. Esto se puede deber a que la población desconoce de estas organizaciones que nacen después de la convocatoria y mueren al concluir el proceso electoral.

En América Latina la representación de las mujeres en los gobiernos municipales es singularmente baja en términos generales, inclusive con estancamientos y retrocesos en algunos casos. Si bien, una mayor presencia femenina en los concejos municipales ha favorecido que con el transcurso del tiempo se empoderen los liderazgos femeninos en el ámbito local (Sánchez, (2018). Las cifras alcanzadas a nivel de las alcaldías no se condicen con el crecimiento que sí han revelado las mujeres concejales en la Región. Todo apunta a la ausencia de aplicación de un sistema de cuotas para los cargos uninominales, para los cuales siguen predominando las candidaturas masculinas. En relación con la participación de las mujeres durante el proceso electoral 2023, el Tribunal Supremo Electoral indicó que las mujeres obtuvieron el 13% de los cargos de elección popular; la Vicepresidencia de la República, 12 alcaldías y 32 diputaciones del Congreso de la República y ocho del Parlamento Centroamericano, fueron cargos obtenidos por mujeres postuladas, aunado a las 492 que asumieron los cargos de síndicos y concejales, titulares y suplentes.

De los 4,336 cargos que se eligieron entre el 25 de junio y el 20 de agosto, las mujeres obtuvieron 545, de acuerdo con lo expuesto por el director del Instituto Electoral, José Moreno en el séptimo diálogo entre el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y actores de sociedad civil guatemalteca. La presencia mayoritaria masculina en los cargos ejecutivos (municipales y de segundo nivel) permite aseverar que los hombres participan decisivamente del diseño y la instrumentación de políticas públicas y gozan de un mayor acceso a los recursos derivados del poder político territorial. Esto es problemático dado que los cargos subnacionales han ganado niveles de autoridad política y autonomía fiscal sin precedentes históricos en la región.

Lo paradójico es que el ámbito local constituye un escenario de dicotomías constantes para la ciudadanía de las mujeres. Por un lado, la amplia e incontestable participación social de las mujeres y, por el otro, su escasa presencia en los espacios de toma de decisiones, dan cuenta de un orden asimétrico en las relaciones de poder, que dificulta que las mujeres promocionen sus liderazgos sociales hacia cargos electivos.

En Guatemala, las mujeres han tenido un liderazgo significativo en los procesos de paz, y se suponía que, tras la firma en 1996 del Acuerdo de Paz Firme y Duradera, se velaría por una democracia amplia

y participativa, enfocada en la igualdad, siendo el municipio el escenario idóneo para el fortalecimiento democrático, el control social y el desarrollo. La participación de las mujeres se asume como activa. Asimismo, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres ha favorecido que a través de distintos programas las mujeres tengan un mayor acercamiento a las Direcciones Municipales de la Mujer como articuladoras de programas de igualdad en sus comunidades esto según lo indica la Secretaria Presidencial de la Mujer -SEPREM en uno de los ejes estratégicos de la política de la mujer, ha favorecido el reconocimiento de sus derechos como ciudadanas y como mujeres, así como el desarrollo de habilidades de liderazgo, articulación de alianzas e incluso negociación política.

De acuerdo con los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda de 2018, se registró una población total de 14,901,286 habitantes, de los cuales el 51.5% son mujeres; mientras que, el padrón electoral a la fecha registra un 53.9% de mujeres empadronadas. Estos datos reflejan que, en términos poblacionales y electorales, las mujeres representan los mayores porcentajes. Sin embargo, en términos de representación política, las mujeres representan el 19.38% en el legislativo y de ellas, sólo tres son indígenas. De igual manera, en los gobiernos municipales las brechas en los últimos tres períodos apenas han alcanzado un 2.9% de alcaldesas, con solo una indígena.

Estos datos históricos detallados permiten identificar la realidad que en pleno siglo XXI sigue maguado en la participación política de las mujeres, no va más allá de la participación de los comités cívicos electorales que también han reducido su participación al igual que la participación de las mujeres en los cargos populares. Con base a la resolución número SMRCSP-001-2,023, expediente número SMSP-RC-001-2,023, formulario CM-692 Comité de Amigos de Buenas Respuestas al Desarrollo -CABRA- Emitido por el Registro de Ciudadanos del Municipio de Sayaxché, se logró constatar que solo dos mujeres fueron postuladas en el comité, una a cargo de Síndico Suplente y la otra como concejal Titular 6, en la tabla 2 se detallan los nombres y cargos a los que fueron postulados.

Tabla 2

Postulados por el comité cívico electoral CABRA elecciones 2023.

No.	Nombre	Cargo
1	Luis Eduardo Ayala Pineda	Alcalde
2	Oswaldo Asig Hoo	Síndico I
3	Oscar Humberto Ical Tzalam	Síndico II
4	Rosa Linda Ich Saqui	Síndico Suplente
5	Ermelindo Yat Cu	Concejal Titular I
6	VACANTE	Concejal Titular II
7	Ezequiel Martin Tzi Choc	Concejal Titular III
8	José Antonio Salazar	Concejal Titular iV
9	Nelson Yovany Juárez	Concejal Titular V
10	María Margarita Pop Caal de Coco	Concejal Titular VI
11	José Armando Marroquin Socop	Concejal Titular VII
12	VACANTE	Concejal Suplente I
13	Wilson Leonel Xol Botzoc	Concejal Suplente II
14	Mateo Caal Tzalam	Concejal Suplente III

Nota: Elaboración propia 2025.

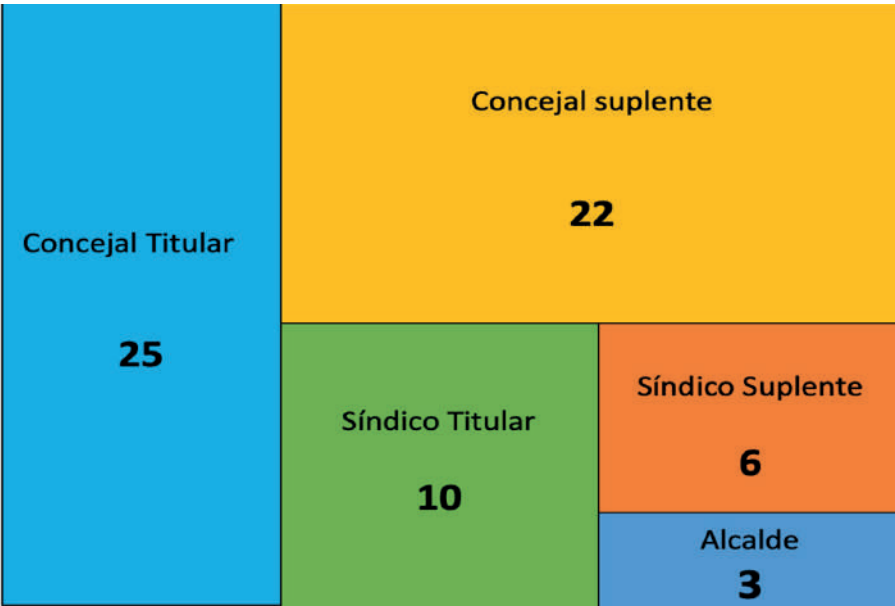
Con base a esto se puede determinar que la participación de las mujeres en política sigue siendo escasa, no solo para participar en las primeras casillas, ser dirigentes de organizaciones políticas o comités cívicos electorales, sino en todo el engranaje que significan la participación ciudadana. Si bien el comité resultó ser el único que se postuló a nivel municipal y departamental, fue una de las organizaciones que más mujeres postuló y que integran la corporación municipal, en comparación con el municipio de Poptún, cuya corporación municipal está integrada por tres mujeres concejales titulares, la diferencia, resultó ganador por un partido político.

Gabriel Duarte, analista político de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asíes), explica que la tendencia es la misma de hace años, mientras que Stafani Ramos en el portal ojoconmipisto indico: “son pocas las mujeres que realmente ocupan una casilla en donde tengan posibilidad de acceder al poder. Se sigue reproduciendo el mismo modelo de partidos políticos que propone candidatas para verse inclusivos, pero no las ubican en posiciones que las lleven a la toma de decisiones” esto durante el año 2,023.

Según el Tribunal Supremo Electoral el 42% de las mujeres inscritas en 40 planillas fueron suplentes, se detallan las cantidades en la siguiente figura:

Figura 3

Distribución por planilla, proceso electoral 2023.



Nota: Elaboración propia 2025 con base a Memoria Electoral 2023 TSE.

Hugo Novales (2023), politólogo, explico que las aspirantes a síndico tienen la misma posibilidad que los alcaldes de obtener un puesto debido a que son electos directamente por mayoría. Por el contrario, el sistema para los concejales es más fragmentado y su acceso al concejo depende de la postulación de candidatos en las primeras casillas. Es importante indicar, que, si bien, cada día hay más participación e involucramiento de las mujeres en política, las cifras en comparación con los hombres aún siguen siendo menor, según lo reflejado en los análisis realizados posterior al proceso electoral y datos verídicos. En el ente rector guatemalteco público en la memoria electoral 2023, aún queda mucho que hacer, que promover y que accionar a favor de las mujeres para lograr una inclusión oportuna en estos espacios.

El delegado Departamental del Registro de Ciudadanos, indico que no se puede hacer una evaluación a nivel departamental cuando la participación solo está en un municipio. Se podría decir en

todo caso que, si se observa que los índices de participación son mínimos, la intervención de los comités cívicos en todo el departamento pues solo participo un comité en el municipio de Sayaxché, el segundo con más cantidad de empadronados a nivel departamental y en el cual su contexto es más rural.

Según lo establecido en la memoria de labores del Tribunal Supremo Electoral, participaron 83 comités a nivel nacional, y en el departamento de El Petén, solo 1, al que no se le puede considerar como una participación relevante a nivel territorial pues no es ni la cuarta parte en la cantidad de municipios. Sin embargo, resulto ganador, ya que fue el único que se postuló y que obtuvo el poder local. Claro, no se puede considerar como un empoderamiento local a nivel departamental, pero sí a nivel local, entendiendo su contexto y su participación en los últimos 3 procesos electorales.

Es importante conocer lo que el amplio concepto de participación ciudadana, el cual, según PNUD, (2022) denomina como: el ejercicio sostenible del máximo de derecho a partir de la generación de políticas convalidadas por la sociedad, promovidas por ella y legitimadas para dar poder al Estado para ejecutarlas. Es decir, que el Estado tiene la obligación de crear y promover políticas que garanticen una participación política efectiva; claro, esto es lo que politólogos y estudiosos quisieran que se realizara, pero en estados como el Guatemalteco aún queda mucho a deberse, esto, desde la poca participación del poder local, entiende a los consejos comunitarios de desarrollo urbano y local (COCODE) como principales promotores de estas y de la inclusión a cargos de mujeres en las diferentes comisiones.

El caso de los comités cívicos electorales, que buscan el poder local en los municipios en donde se postulan según lo indicado por el Licenciado Sánchez (2023) su promoción es relativa, puesto que tanto los comités cívicos como los partidos políticos principian la participación de los ciudadanos y la inclusión a sus organizaciones políticas.

El comité cívico electoral es un empoderamiento más local, como no hay compromisos a nivel presidencial y diputación, es más genuina la participación de los ciudadanos, esto desde la perspectiva que sus líderes políticos identifican más las necesidades sentidas de su población y tienden a promover una lista de soluciones prontas a estas, por ser originarios de la misma comunidad y municipio. Pero para entender más esta conceptualización es importante dimensionar a que se refiere el termino empoderamiento local. Para Barrios (2007) las prácticas de este fenómeno son el elemento inverso, a las relaciones verticales de poder vertido desde arriba. La autoestima, el desarrollo personal, la dignidad o la toma de conciencia son elementos constitutivos que enriquecen el enfoque, persiguiendo el objetivo de aumentar la participación individual y colectiva en movimientos o redes sociales activas).

No está reñido con un contexto estructural o institucional en la medida en que busca reforzar a los actores sociales como sujetos activos que se convierten en objetivos de estructuras, de instituciones y de organizaciones, en el marco de los cambios en las relaciones políticas y con un carácter ineludiblemente político de reequilibrio del poder (Barrios, 2007). Con base a ello, se puede afirmar, que el empoderamiento local depende de muchos factores externos que van vinculados con la participación ciudadana activa o no, dependerá del contexto y del propio involucramiento de la población en actividades de toma de decisión. Vinculándolas desde la participación pura en las reuniones, asambleas comunitarias, y a lo que este artículo importa, la participación en lo local, desde los cargos en los COCODE para iniciar, seguido en los espacios políticos como los comités cívicos electorales, partidos políticos y cargos públicos. Este estudio evidencio que las mujeres aun estadísticamente no tienen un número elevado de cargos públicos, pero tampoco refleja una disminución, puesto que hay dos concejales mujeres electas. Lo cual se evidencio en la tabla de 2 de este documento.

Si se conoce la situación social del departamento y del país, normalmente los comités giran en torno a un cacicazgo y ese cacicazgo depende de la persona que está formando el comité si le va a dar o no participación a las mujeres, Sánchez (2023). Pero, no es que sea el comité propiamente si no a la forma de pensar del líder que está encabezando los movimientos de los CCE, pero no hay una regla que pueda decir que es la mujer que tiene mayor participación en comité cívico, dependerá del contexto municipal. Todo está relacionado con la figura de un cacique o líder masculino, según lo indico el Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

La Memoria Electoral del año 2023 indica que en el municipio de Sayaxché para el evento electoral se contó con la cantidad de 20,733 mujeres empadronadas de las cuales 13,397 eran alfabetas y 7,336 analfabetas, cifra mayor en comparación a la de los hombres, la cual se encuentra detallada en la figura 1. Como bien indica el Delegado departamental del Registro de Ciudadanos, la participación de las mujeres, si se les brinda el espacio, dependerá del líder político que cree y fomenta la equidad de género o no. Para comprender a esto y su relación en el empoderamiento local, se indica según lo establecido por Paré (1975), que el cacique es normalmente reconocido por los residentes de la comunidad bajo su control y por las autoridades supralocales, como la persona más poderosa de la zona.

Para todos estos asuntos, el cacicazgo tradicional representa una especie de gobierno formal dentro del gobierno, controlado por un único individuo dominante que no es formalmente responsable ni ante los residentes de la comunidad bajo su control, ni ante las autoridades políticas y gubernamentales externas Castro, (1979) . El cacique es, habitualmente, un dirigente surgido de la propia comunidad sobre la que ejerce su influencia, y sus seguidores son básicamente miembros de la propia comunidad. Sus actividades se orientan a resolver asuntos y preocupaciones locales. El poder y la riqueza de los caciques surgen de la propia zona de influencia y dependen de la efectividad del control que sobre ella mantengan

Los caciques han ocupado con frecuencia puestos políticos formales. Sin embargo, su poder y control sobre la comunidad no dependen de funciones públicas ordenadas constitucionalmente en la administración nacional o municipal. Aunque el caciquismo no es el único tipo de liderazgo que puede ejercerse sin ocupar puestos públicos formales, los caciques constituyen los únicos líderes políticos oficialmente reconocidos cuyo mandato no está delimitado por cambios trienales o sexenales. Es este caso, aunque no se puede determinar que la influencia sea negativa en relación con el poderío e influencia del líder político, si se puede afirmar la perseverancia en cuento a su participación en los últimos tres procesos electorales, y que en ellos solo postulo a dos mujeres a ocupar cargo de concejal.

Es importante mencionar que la participación política de la mujer se vio reflejado con bastante incidencia en el CCE, puesto, aunque solo fueron dos mujeres las que tienen presencia, una como síndico suplente y la otra como concejal sexta, si asumieron el cargo en el concejo municipal, siendo de los municipios en donde mayor representatividad hubo, con la diferencia del municipio de Poptún, que tiene a tres concejales titulares.

Asimismo, es importante destacar la participación de la juventud en los comités cívicos porque normalmente los líderes de estos se apoyan bastante en grupas juveniles o jóvenes para hacer sus movimientos políticos. El rango etario de los jóvenes es de 18 a 35 años para que la delegación departamental podría manejar como jóvenes; ya después de los 36 años es una persona adulta con más compromisos económicos, políticos y familiares Sánchez (2023).

Según las cifras del Tribunal Supremo Electoral para el periodo 2023, la cantidad de jóvenes empadronados y aptos para poder ejercer el voto en los rangos de 18 a 40 años fue de 22, 087. Datos que se muestran en la siguiente tabla por edad y género.

Tabla 3

Personas empadronadas por edad y sexo en el Municipio de Sayaxché.

No.	Rango de edad	Mujeres	Hombres	Total
1	18-25 años	3,257	2,224	5,481
2	26-30 años	3,024	2,396	5,420
3	31-35 años	3,161	2,637	5,798
4	36-40 años	2,749	2,639	5,388
Total				22,087

Nota: elaboración propia con base a datos del TSE.

Según la información brindada por el Delegado del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral (2023) la situación no se vislumbra positiva para los comités cívicos electorales puesto que se sigue una secuencia estadística. Es posible que en el próximo proceso electoral no se cuente con la participación de ningún comité cívico electoral, ya que solo participo un comité durante el evento electoral.

Conclusiones

Guatemala necesita promover de manera eficaz y permanente la participación ciudadana en todos los espacios de toma de decisión. Fortalecer a los consejos comunitarios de desarrollo como principales entes promotores en la creación y ejecución de las políticas sociales mediante programas y proyectos, aquellos que realmente mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, esto mediante la participación en las asambleas comunitarias y todos aquellos espacios de toma de decisión; no solo entender a la participación ciudadana o confundirla con la política partidista cada cuatro años cuando se eligen a las nuevas autoridades. Cuando realmente se logre un involucramiento efectivo, consciente y constante de la ciudadanía, entonces se podrá hablar de políticas sociales creadas y apegadas a la realidad porque serán con base a los diferentes contextos del país y entonces si habrá desarrollo.

Las mujeres conforman en un 65% del padrón electoral según lo indica el Tribunal Supremo Electoral (2023), las mismas mujeres han ido abriendo brechas de participación para que otras mujeres ocupen puestos a elección popular lo cual se ha reflejado en mujeres ocupando cargos de alcaldesas, concejales y síndicos, en el departamento de El Petén ha incrementado, sin embargo, sigue siendo poco en comparación del sexo masculino. Es importante realizar estudios académicos como el que se presenta, en donde se muestren cifras actualizadas que permitan conocer cuáles son las principales limitantes, ya que si el padrón este sujeto por féminas, porque el nivel de porcentaje de cargos electorales es menor, puesto que el poder lo tienen las mujeres al momento de decidir.

El Petén se caracteriza por una débil institucionalidad local y baja participación ciudadana en decisiones públicas, por presencia de comunidades indígenas, rurales y fronterizas con necesidades diferenciadas y con base en este contexto y los resultados obtenidos de la investigación realizada sobre Comités Cívicos Electorales y empoderamiento político local es importante incorporar este tema a la agenda pública departamental.

Referencias

- Barrios, C. (2007). *La Relación Global -Local- sus implicaciones prácticas para el diseño de estrategias de desarrollo*. Red Académica Iberoamericana Local -Global. España: Eumet.net.
- Castro, F. I. (1979). *CACIQUES. Una revisión teórica sobre el control político local*. Puebla, México.
- Delgado, C. R. (2013). *LA LEGITIMIDAD EN EL EJERCICIO DEL PODER POLÍTICO EN EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO. UNA REVISIÓN DESDE EL CASO COLOMBIANO*. *Ius et Praxis*, 19(2). Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122013000200004
- Espinosa, M. (10 de Abril de 2009). *La participación ciudadana como una relación socio estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía*. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 5(10), 71-109.
- Merino, M. (2019). *La participación ciudadana en la democracia (Vol. 2)*. (INE, Ed.) Tlalpan, Distrito Federal, México: Instituto Nacional Electoral.
- Paré, L. (1975). *Caciquismo y estructura de poder en la sierra norte de Puebla, Caciquismo y poder político en el México Rural*. Puebla, México: CIIS-UNAM.
- PNUD. (12 de Mayo de 2022). *PNUD*. Obtenido de Programa de las Naciones Unidas y del Caribe:

<https://www.undp.org/es/latin-america/publications/participacion-ciudadana>

Rull, M. (2012). *LOS COMITÉS CÍVICOS: PRIMERAS AGRUPACIONES POLÍTICAS INDÍGENAS DE GUATEMALA*. Actas del Congreso Internacional “América Latina: La autonomía de una región”. (A. C. Heriberto Cairo Carou, Ed.) Madrid, España.

Salazar, C. (2021). *Políticas Públicas*. México: INAP.

Sanchez, F. T. (2018). *Guía estratégica de la participación política de las mujeres en Guatemala una mirada hacia la paridad democrática*. ONU MUJERES. Guatemala: SERVIPRENSA.

SEGEPLAN. (noviembre de 2023). *Listado de políticas públicas vigentes*. Guatemala, Guatemala.

Tribunal Supremo Electoral. (2019). *Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente*. En T. S. Electoral, Organizaciones Políticas. TSE.

Valle, C. (21 de Julio de 2023). ojoconmipisto.com. Recuperado el abril de 2025, de <https://www.ojoconmipisto.com/cada-vez-hay-menos-comites-civicos-en-2023-ganaron-20-de-las-340-alcaldias/>

Valle, C. (07 de Junio de 2023). ojoconmipisto.com. Recuperado el Abril de 2025, de ojoconmipisto.com: <https://www.ojoconmipisto.com/guatemala-tendra-menos-comites-civicos-en-estas-elecciones/>

Ziccardi, A. (2004). *PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICAS SOCIALES DEL ÁMBITO LOCAL*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.

Revista: Trabajo Social
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 43, agosto 2024-Julio 2025
Nombre del artículo: La Participación de las Mujeres en la Producción,
Reproducción y Gestión Social del Hábitat
Páginas: 95 - 111
Nombre de autor: Lcda. Sandra Lucrecia Yoc Culajay
Coordinadora de Fortalecimiento Organizativo e Incidencia Política
en el Instituto para el Desarrollo Económico y Social de América Central
sandra.slyc8@gmail.com
Artículo recibido: 29 de noviembre 2024
Artículo aceptado: 28 de junio del 2025

La Participación de las Mujeres en la Producción, Reproducción y Gestión Social del Hábitat

Lcda. Sandra Lucrecia Yoc Culajay¹

Resumen

La investigación realizada entre 2019 y 2022 en Cajolá, Quetzaltenango, analiza la participación de mujeres indígenas maya Mam en la producción y gestión social del hábitat, desde un enfoque mixto con predominancia cualitativa. Se abordó el derecho a una vivienda digna desde una perspectiva de género con pertinencia cultural, vinculada a la identidad y al Buen Vivir. Las unidades de análisis fueron las prácticas de las mujeres organizadas localmente que promueven procesos comunitarios y municipales orientados al ejercicio de derechos colectivos.

El estudio identificó barreras estructurales de exclusión derivadas de relaciones de poder patriarcales, culturales y machistas presentes en diversos ámbitos sociales. Frente a estas limitaciones, las mujeres reconocieron factores transformadores como su participación en la construcción de viviendas, el acceso a la tierra, y la resignificación de su rol familiar y comunitario. Estas acciones fortalecen su autonomía y capacidad de incidir en la transformación del hábitat.

La producción y gestión social del hábitat se entiende como procesos organizativos que mejoran las condiciones de vida, considerando el entorno físico y las relaciones sociales. Este enfoque, según Ortiz (2012), reivindica la vivienda como derecho fundamental y no como mercancía. En el contexto rural de Cajolá,

¹ Trabajadora Social, Coordinadora de Fortalecimiento Organizativo, en el Instituto para el Desarrollo Económico y Social de América Central (IDESAC). Con especialización en enfoque social en la atención de la niñez y adolescencia en el sistema de justicia, y estudiante de la maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos para el Desarrollo Social. sandra_slyc8@gmail.com, (502) 54139442.

caracterizado por riqueza cultural y prácticas locales, el Trabajo Social se vincula estrechamente con estos procesos, aportando en la organización comunitaria, formación y conciencia crítica. Así, las mujeres se reconocen como sujetas de derecho, capaces de transformar su realidad y reproducir formas de poder emancipadoras.

Palabras clave: derechos, hábitat, mujeres, participación, vivienda.

Abstract

The research conducted between 2019 and 2022 in Cajolá, Quetzaltenango, examines the participation of indigenous Maya Mam women in the social production and management of habitat, using a mixed-methods approach with a qualitative emphasis. It addresses the right to adequate housing from a gender perspective with cultural relevance, linked to identity and the concept of Buen Vivir. The units of analysis were the practices of locally organized women who promote community and municipal processes aimed at exercising collective rights.

The study identified structural barriers to inclusion rooted in patriarchal, cultural, and sexist power relations present in family, organizational, and community spheres. In response to these limitations, the women recognized transformative factors such as their involvement in housing construction, access to land ownership, and the redefinition of their role within the family and community. These actions enhance their autonomy and ability to influence habitat transformation.

Social production and management of habitat are understood as organizational processes that improve living conditions, considering both the physical environment and social relationships. This approach, according to Ortiz (2012), affirms housing as a fundamental right rather than a commodity. In Cajolá's rural context, characterized by cultural richness and local livelihoods, Social Work is closely linked to these processes, contributing to community organization, training, and critical awareness. Through this, women recognize themselves as subjects of rights and responsibilities, capable of transforming their reality and reproducing emancipatory and liberating forms of power.

Keywords: rights, habitat, women, participation, housing.

Introducción

El Estado de Guatemala mantiene una deuda histórica con la mayoría de su población, originada desde su fundación y perpetuada en la actual estructura política y administrativa. Esta configuración ha profundizado las brechas de desigualdad y se ha mostrado incapaz de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente entre los sectores más vulnerables.

En este contexto, el presente artículo aborda la participación de las mujeres maya Mam en los procesos de producción y gestión social del hábitat, evidenciado cómo el ejercicio de sus derechos se ve condicionado por los roles de género dominantes y el desequilibrio estructural de poder entre hombres y mujeres, así como entre distintos grupos sociales. Aunque el derecho a una vivienda digna, adecuada y saludable está ampliamente reconocido tanto en la legislación nacional como en instrumentos internacionales, más de un millón ochocientas mil familias guatemaltecas enfrentan un déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, lo que representa una violación sistemática a sus derechos a la vivienda, al hábitat saludable y al equipamiento comunitario.

Las mujeres, en particular aquellas pertenecientes a pueblos indígenas, son objeto de múltiples vulneraciones derivadas de procesos históricos de discriminación, exclusión, falta de acceso a tierra y vivienda, y ausencia de voluntad política por parte de los gobiernos locales y central. No obstante, es importante destacar que las mujeres también asumen un papel activo en el tejido social, especialmente en tres espacios fundamentales: el hogar, el trabajo y la comunidad. Su participación en estos ámbitos contribuye a transformar las relaciones de poder y a cuestionar las estructuras de género tradicionales.

Un ejemplo significativo de esta transformación es el caso del grupo de mujeres del pueblo Maya

Mam organizadas en el Grupo Asociativo Autogestionario de Vivienda (GAV) “K’lojqyaAq’unal te k’ojlá”, Mujeres Luchadoras de Cajolá. Esta organización fue constituida el 12 de diciembre del año 2019 en el municipio de Cajolá, departamento de Quetzaltenango, convirtiéndose en el primer Grupo Asociativo Autogestionario de Vivienda del altiplano guatemalteco. Cuenta con personería jurídica respaldada por la Ley de Vivienda (Decreto 09-2012) y tiene como objetivo impulsar la Producción Social de Vivienda y Hábitat, así como la restitución del derecho a una vivienda digna con pertinencia cultural.

Para efectos de esta investigación, se entiende la producción y gestión social del hábitat como los procesos organizativos orientados a mejorar las condiciones de vida, considerando el hábitat como todo aquello que nos rodea y las relaciones que se entretienen en los ámbitos familiar, organizativo y comunitario. Según Ortiz (2012), “la Producción Social del Hábitat define la vivienda como un derecho fundamental y no una mercancía” (p.38). Este enfoque trasciende la construcción física de la vivienda, reivindicando el derecho a vivir dignamente en un entorno que promueva el bienestar colectivo.

La investigación se desarrolló en un contexto rural caracterizado por una riqueza cultural y prácticas sociales vinculadas a los medios de vida locales, lo que ofrece amplias posibilidades de desarrollo. En este escenario, el concepto de producción social del hábitat se vincula directamente con el que hacer del Trabajo Social, disciplina que aporta en la organización comunitaria, la capacitación, y la formación de grupos, promoviendo el crecimiento de una conciencia crítica en las personas y sus familias. Este proceso permite que las mujeres se reconozcan como sujetas de derecho y obligaciones, capaces de transformar su realidad y de reproducir formas de poder emancipadoras y liberadoras.

Para realizar el proceso investigativo, se planteó como objetivo principal: Identificar los niveles de participación de las mujeres en la producción y gestión social del hábitat, desde una perspectiva de género y pertinencia cultural. Específicamente: a) Describir las estrategias de gestión para el acceso a vivienda y hábitat de las mujeres a nivel económico, social y político. b) Identificar las principales limitantes que afrontan las mujeres en la gestión social del hábitat.

Es importante mencionar que las circunstancias del estudio se realizaron en un contexto extraordinario bajo los efectos sanitarios, sociales, políticos y económicos generados por la pandemia del COVID-19. La pandemia provocó una crisis socioeconómica que agravó las condiciones que afectan el goce del derecho a una vivienda adecuada para la población guatemalteca y en especial para las mujeres. Según el Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Guatemala presentado por el Procurador de los Derechos Humanos (2021), el acceso a la vivienda adecuada se constituyó como un factor determinante para prevenir y mitigar los contagios por esta enfermedad. Afirmando que:

carecer de un espacio suficiente para el distanciamiento físico –hacinamiento– o no tener acceso adecuado al agua y saneamiento, expuso a las personas a mayores riesgos de contagio, donde el 26.2% de los hogares del país no tiene acceso a fuentes mejoradas de agua y el 29.1% de las viviendas del país se encontraba en hacinamiento, situaciones que empeoran significativamente en áreas rurales. (p. 465)

Este contexto extraordinario también evidenció el alarmante aumento de la violencia en contra de las mujeres, producto de las medidas de confinamiento, las cuales generaron el aumento de la violencia doméstica, producto de las condiciones precarias de vida por el aumento de la pobreza, la desnutrición y la exclusión contra las mujeres, la niñez y los adultos mayores.

Metodología

El presente artículo es producto de la investigación: *La Participación de las Mujeres maya Mam en la Producción y Gestión Social del Hábitat*. La misma se realizó en el municipio de Cajolá, Departamento de Quetzaltenango y abarcó información del año 2019 al 2022. Es de naturaleza mixta, se privilegió la investigación cualitativa y se complementó con el enfoque metodológico cuantitativo con diseño descriptivo y fenomenológico que permitió conocer experiencias, estrategias y limitantes que afrontan las mujeres mayas Mam en la gestión social del hábitat.

Para efecto de la investigación se estableció un muestra no probalística intencional siguiendo

criterios de interés de acuerdo a los objetivos de la investigación, contando con la participación de 31 mujeres: 4 mujeres lideresas organizadas a nivel local, miembros de órganos de coordinación de Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) y 3 mujeres que se encuentran a cargo de la comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda de COCODE; 4 mujeres participantes en el Grupo Asociativo de Gestión de Vivienda Mujeres Luchadoras de Cajolá y 20 mujeres representantes de organizaciones comunitarias en cargos de decisión en Cajolá, Quetzaltenango.

Desde el enfoque cualitativo se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas y un grupo de discusión. Logrando constatar a través de visitas domiciliarias la situación socioeconómica de las entrevistadas, se profundizó en las experiencias de las mujeres identificando factores sociales, económicos y políticos que inciden o determinan su acceso a la vivienda y hábitat, asimismo la motivación que las llevaron a organizarse, las estrategias que les han permitido continuar trabajando, además de las principales limitantes en la autogestión colectiva, resultados que se estarán compartiendo más adelante.

Fundamentado en la revisión de la literatura y desde un enfoque cuantitativo, se implementó una escala de Likert, que permitió medir actitudes u opiniones sobre los roles asignados a hombres y mujeres y su relación con la participación de procesos de producción y reproducción social, asignando valores numéricos a respuestas de acuerdo o desacuerdo con una serie de afirmaciones, permitiendo así el análisis estadístico. Se realizó la recolección y posterior análisis donde participaron 20 mujeres lideresas en cargos de decisión a nivel local, que respaldan los resultados de la investigación.

Asimismo, con el fin de obtener información con el menor sesgo posible, se utilizaron datos estadísticos procedentes de fuentes oficiales, tales como el Instituto Nacional de Estadística y de la municipalidad de Cajolá del departamento de Quetzaltenango. Además, leyes que contemplan medidas para garantizar el derecho a la participación de las mujeres tales como la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002; el Código Municipal, Decreto 12-2002 y su derecho al acceso a vivienda como derecho Humano, Decreto 09-2012.

Fundamentación teórica

Es importante iniciar reconociendo la importancia de los estudios mixtos, para Hernández Sampieri y Mendoza (2008) “los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta” (p.546), el cual permitió a partir de la combinación de los métodos cualitativos y cuantitativos profundizar ampliar el conocimiento sobre el papel de las mujeres en la gestión social del hábitat, y a partir de estos enfoques metodológicos ahondar en estrategias que han desarrollado y las limitantes que han afrontado desde su experiencia de vida.

Se privilegió la investigación cualitativa y se complementó con el enfoque metodológico cuantitativo, se planteó un alcance explicativo que va más allá de la descripción del establecimiento de relaciones entre conceptos; dirigido a identificar las principales limitantes que afrontan las mujeres para participar en los procesos de producción y gestión social de su hábitat, a partir de cómo los roles impuestos por la sociedad generan en las mujeres una sobrecarga y discriminación en su participación relacionando el análisis de las variables: Concepción de la vivienda y hábitat, género, pueblo indígena maya Mam, etaria, escolaridad, organización y participación.

Para la parte cualitativa se planteó el diseño de investigación desde el enfoque fenomenológico. Hernández Sampieri y Mendoza (2008) plantean que: “el enfoque fenomenológico está orientado a la descripción e interpretación de las estructuras fundamentales de la experiencia vivida, al reconocimiento del significado del valor pedagógico de esta experiencia que servirá de sustento a la investigación” (p.493). A partir de describir, particularizar y analizar ideas, creencias, significados, conocimientos y patrones que se desarrollan en el contexto social, económico, político en los cuales ocurren las experiencias humanas del grupo de mujeres maya Mam.

Este estudio es descriptivo ya que procura caracterizar la situación que viven actualmente

las mujeres maya Mam, quienes se han organizado e impulsan la producción social de vivienda que reivindica el acceso a vivienda como derecho humano con pertinencia cultura a partir de la concepción de producción y gestión social de vivienda y hábitat, las condiciones de vida y las motivaciones que las ha llevado a participar, las limitantes que han tenido que enfrentar y las estrategias de gestión para el acceso a vivienda y hábitat que han desarrollado a nivel social, económico y político.

La perspectiva y el concepto de género ha permitido el análisis de las relaciones entre hombres y mujeres en situaciones históricas, económicas, sociales, étnicas políticas y culturales, para Lagarde (1996) “la perspectiva de género ayuda a comprender la diferenciación y desigualdad en la asignación del poder, de espacios, roles, valores, y atributos que se le asignan a hombres y mujeres en una sociedad determinada”(p.146), para ello, en este estudio se orientó en las siguientes categorías: la concepción de género, los agentes socializadores del género y la participación de las mujeres maya Mam en la gestión del hábitat.

Resultado

El nombre Cajolá proviene del idioma K'iche' y significa “Hijos de Agua”, derivado de los términos k'ojol (hijo) y la (agua). Este municipio pertenece al departamento de Quetzaltenango y se encuentra a 217 kilómetros de la Ciudad de Guatemala, accede por la ruta CA-1 Occidente y la ruta CA-1 desde la costa sur. Además, está ubicado a 16 kilómetros de la cabecera departamental.

Cajolá se sitúa a una altitud de 2,510 metros sobre el nivel del mar, lo que le confiere un clima predominantemente frío durante la mayor parte del año. Sus coordenadas geográficas son 14º 55' 17" de latitud y 91º 36' 53" de longitud oeste. (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), 2019, p. 13).

Según datos proporcionados por el instituto para El Desarrollo Económico Social de América Central (IDESAC, 2020), de los 22 departamentos de Guatemala, el departamento de Quetzaltenango presenta el tercer índice de Desarrollo Humano (IDH) más alto (0.54), después de los departamentos de Sacatepéquez (0.58) y de Guatemala (0.62). Sin embargo, el municipio de Cajolá, perteneciente a Quetzaltenango, se caracteriza por condiciones de extrema pobreza y desigualdad, con un IDH (0.33), el más bajo del departamento y el penúltimo más bajo a nivel nacional (solo superado por San Juan Atitán, Huehuetenango con 0.30). de los 340 municipios de todo el país. El índice de pobreza del municipio es de 81.6% y la extrema pobreza es del 25.4%, superiores a la media del país. La desnutrición crónica en el municipio es del 33.41 % de la población. (IDESAC,2020, pp.17-18).

No resulta exagerado afirmar que el municipio de Cajolá representa un paradigma de la pobreza y la desigualdad en Guatemala, especialmente en lo que respecta a las mujeres, quienes enfrentan condiciones de discriminación y marginación desde los niveles más básicos de la estructura social. Esta realidad se refleja en el testimonio de una de las mujeres entrevistadas: “Nunca fui a la escuela, tenía que cuidar a mis hermanos y trabajar en el campo, por eso no sé leer ni escribir y entiendo poco el español” (López, comunicación personal, 18 de junio 2021).

Las entrevistas realizadas en el estudio, permitió comprobar las condiciones socioeconómicas de mujeres Maya Mam, jefas de hogar, en una edad comprendida de 35 a 46 años; 75% de ellas analfabetas, con relación a los datos estadísticos nacionales. El promedio de miembros de las familias de las mujeres entrevistadas es de cinco personas, tomando en cuenta a padres, suegros y nuera. De acuerdo con la información recabada, se identificaron a seis niñas y siete niños comprendidos entre las edades de 0 a 12 años.

El ingreso familiar promedio en el municipio de Cajolá asciende a Q. 1,075.00 mensuales, generado principalmente a través de actividades como la agricultura, la venta de alimentos, la elaboración y comercialización de tejidos, y el trabajo de albañilería. Este monto resulta insuficiente para cubrir las necesidades básicas, especialmente cuando se compara con el costo de la canasta básica alimentaria proyectada por el INE (2022), que alcanza los Q. 3,454.98 mensuales. Esta disparidad evidencia la situación

de pobreza extrema que enfrentan las familias mayas Mam, quienes, incluso destinando la totalidad de sus ingresos a la compra de alimentos, no logran cubrir los requerimientos nutricionales mínimos. La problemática trasciende la mera carencia de alimentos, agua potable y servicios médicos, constituyendo una grave vulneración a los derechos humanos. En este contexto, Lagarde (2014), sostiene que: “la justicia hacia las mujeres implica otra distribución de los recursos, los bienes y las oportunidades y que el Estado está llamado a dejar de ser garante y gestor de desigualdades y a transformarse en un Estado justo” (p.273).

Perspectiva de Género

El pueblo maya cuenta con un enorme acervo cultural propio y diferenciado de la cultura occidental dominante en el país. Para esta investigación es importante indagar en la concepción y experiencia sobre las relaciones de género en la cultura maya.

El género es una construcción social, desde el nacimiento se va condicionando de acuerdo con lo que la sociedad ha determinado que corresponde a nuestro sexo. A los niños se les educa actitudes, destrezas, que socialmente se definen como de niños y a las niñas se les entrena para ser mujeres, conforme a lo que la sociedad define como tal.

El rol de género se construye a partir de un conjunto de normas, costumbres y prácticas culturales que se transmiten en los entornos: familiar, comunitario y territorial. Estas pautas sociales definen y regulan los comportamientos considerados apropiados para mujeres y hombres dentro de una determinada cultura. A partir de este marco, es posible identificar un denominador común: la división genérica del trabajo, la cual revela desigualdades estructurales entre los géneros y reproduce relaciones de poder que desfavorecen sistemáticamente a las mujeres.

En las entrevistas, grupos de discusión y afirmaciones reiteradas por las mujeres participantes, se coincide en señalar que las relaciones de género giran en torno a la superioridad masculina, que se manifiesta desde el hecho de tener el aval del padre, esposo u hombre en la familia para realizar cualquier actividad: “Aquí la mujer cuesta que participen si tienen marido porque no las dejan, dicen que entonces no cumplen con su obligación, que a perder el tiempo van pues solo mujeres son, algunas sí, pero son pocas” (López, Comunicación personal, 3 de marzo 2022).

El género, según Barrios (2016), abarca tres niveles de la construcción social: El relacionado con la formación de la identidad, en el que la sexualidad tiene un papel fundamental. La construcción del campo social que tiene que ver con la asignación de roles masculinos y femeninos y la asignación de valores; que nos conduce al tercer nivel, el género como sistema normativo. (p.19)

Las mujeres y el acceso a tierra y vivienda

Una vivienda digna, adecuada y saludable con pertinencia cultural, debe tener características que permitan a sus habitantes protegerse de las inclemencias climáticas y otros riesgos. También debe ser accesible, habitable, asequible y segura. La Ley de Vivienda (2012), Artículo 7 literal w) define “vivienda digna como aquella que funciona como espacio de refugio seguro y agente de salud para garantizar la apropiada calidad de vida a sus habitantes, protegiéndolos de la intemperie y cubriendo satisfactoriamente sus necesidades básicas” (p.5).

En este marco se confronta la situación del acceso a vivienda de la población con especial atención a las mujeres y las características de las viviendas en el municipio de Cajolá, tomando como base los datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, INE (2018), así como los aportes de las participantes en la investigación.

Según datos oficiales, el municipio de Cajolá cuenta con una población de 14,948 habitantes, de los

cuales 8,604 son mujeres y 6,344 hombres, distribuidos en 2,916 hogares familiares. Del total de hogares, el 40.02% está encabezado por mujeres, lo que evidencia una alta proporción de familias monoparentales lideradas por madres. El 47% de las viviendas son habitadas por familias monoparentales y extendidas, es decir, núcleos familiares que incluyen parientes no nucleares como abuelos, hermanos o primos. De acuerdo con el INE (2018) Cajolá cuenta con 4,126 viviendas particulares, de las cuales el 96% son de propiedad privada. Sin embargo, esta propiedad está marcada por una notable desigualdad de género: el 73.87% de los propietarios son hombres, mientras que solo el 18.72% son mujeres. La propiedad comunal representa apenas el 0.16%, y el 7.25% de las viviendas no cuenta con información sobre su régimen de tenencia.

Cabe destacar que, de las 4,126 viviendas registradas, 1,525 se encuentran desocupadas. Por lo que los 2,916 hogares familiares habitan en 2,601 viviendas ocupadas. Según el testimonio de una entrevistada, muchas de estas viviendas fueron abandonadas por familias que migraron en busca de mejores oportunidades laborales y condiciones de vida. En otros casos, las viviendas han sido construidas con remesas enviadas por personas migrantes, principalmente de Estados Unidos, a sus familiares residentes en el municipio.

La migración es muchas veces la única opción que ven las familias en Cajolá, por la falta de oportunidades, lo primero que hacen las personas, además de pagar la deuda que tienen, si no tienen tierra, la compran y construyen ahí su vivienda, por si regresa, algunos lo hacen, si regresan, pero son pocos, hay mucha vivienda desocupada, prefieren eso a que se adueñe algún familiar. (López, comunicación personal, 27 de enero 2022)

Con base en los datos generales del municipio proporcionados por el INE (2018), se puede identificar un primer indicador de la problemática habitacional: el déficit cuantitativo. Este se refiere al número de hogares que requieren una vivienda nueva, cifra que asciende a 315 hogares. Este dato es relevante, ya que representa aproximadamente el 11% de las familias del municipio, quienes, aunque cuentan con algún tipo de techo, viven en condiciones de hacinamiento o en viviendas compartidas con otras familias. Estas situaciones incluyen residencias en casas de los padres, alquileres informales, ocupación de terrenos en zonas de alto riesgo como márgenes de ríos o barrancos, o viviendas construidas con materiales inadecuados. La necesidad de contar con un espacio propio y digno es fundamental para mejorar la calidad de vida de estas familias. El promedio de personas por hogar en Cajolá es de 5.13 (INE, 2018).

En segundo lugar, se identifica el déficit cualitativo, entendido como el número de hogares que habitan viviendas en condiciones deficientes. Este tipo de déficit incluye viviendas que carecen de servicios básicos, están construidas con materiales no adecuados o presentan niveles críticos de hacinamiento. Según los datos del INE (2018), el 89% de los hogares en Cajolá se encuentran en esta situación, lo que evidencia una problemática estructural que requiere atención urgente desde una perspectiva de derechos humanos y desarrollo social.

La certeza jurídica del suelo garantiza que las personas tengan derechos seguros sobre la tierra, lo que es fundamental para la protección humana y el desarrollo económico. En el caso de las mujeres, la certeza jurídica también les garantiza el acceso a la justicia y a los derechos humanos. Esto es fundamental para que las mujeres puedan vivir libres de discriminación, exclusión ni violencia.

La situación jurídica del suelo en Cajolá, según los datos del INE arriba indicados, muestra quién o quiénes son los/las propietarios/as de las viviendas y, por tanto, el nivel de equidad de género existente; el poder adquisitivo se concentra sobre todos en los hombres, mientras que las mujeres han sido relegadas a las tareas del hogar y cuidado de los hijos/as, es decir: trabajo no remunerado que impide el acceso a recursos económicos, parte de la violencia estructural hacia las mujeres. La siguiente opinión, es reveladora:

En el acceso a la tierra, el que es tomado en cuenta es el hombre. (...) A las mujeres si les heredan les dan los terrenos más lejanos y difíciles para poder vivir. La propia familia te dice que al casarte el hombre debe darte donde vivir (Molina, comunicación personal, 18 de junio 2021)

La Perspectiva de la Producción, Reproducción y Gestión Social del Hábitat desde la Mirada de las Mujeres

La participación social de las mujeres es un derecho fundamental. Aportan perspectivas y miradas únicas que contribuyen al desarrollo de acciones que responden a sus propias necesidades y demandas de vivienda y hábitat comunitario, en torno a su concepción de vida y la funcionalidad de los espacios en que se desenvuelven. Para Rodríguez & Arqueros (2020):

Las prácticas de producción autogestionaria del hábitat, con centralidad en el fortalecimiento de una dimensión colectiva y organizada que estructura espacios significativos de la vida cotidiana, dan lugar a procesos de resignificación cultural que posibilitan un distanciamiento de roles y prácticas naturalizadas, entre ellas las de género. (p. 58)

El Grupo de Mujeres Luchadoras de Cajolá, actualmente está integrado por 30 familias constituidas en el 80% por madres jefas de hogar. En su conjunto las familias integran a 170 personas; el promedio de miembros por familia es de más de cinco integrantes, de estos la mayoría son niñas y niños menores de edad. El factor que las ha unido es la necesidad de acceso a vivienda, para ellas y sus hijos. Las mujeres ven en la organización un camino para mejorar sus condiciones de vida.

En el municipio de Cajolá, se han inscrito 21 Consejos Comunitarios de Desarrollo² ante la municipalidad. En sus órganos de coordinación y comisiones de trabajo se registra una participación femenina del 43%, de la cual solo el 10% corresponde a cargos directivos. En la Comisión de Servicios de Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, el 24% de los espacios de liderazgo están ocupados por mujeres. Esta participación, aunque limitada, resulta fundamental para contrarrestar las condiciones estructurales de desigualdad y para avanzar en la superación de los roles de género impuestos por una sociedad patriarcal y culturalmente machista.

Las mujeres entrevistadas en este estudio coincidieron en destacar la importancia de los talleres y reuniones en los que participaron, señalando que estas experiencias les generaron aprendizajes significativos. Muchas de ellas describen dichas actividades como catalizadores de transformación tanto a nivel individual como colectivo. El siguiente testimonio resulta revelador:

Cuando salía a las reuniones, mi familia decía que saber qué tenía en la calle; que a perder el tiempo iba; pero yo sé que no es así, ahora ya tengo ánimo de poder hablar y expresarme, siento que cambié y me siento feliz. Es bueno que las mujeres sepan saber igual que los hombres, pero hace falta hacer mucho, lo importante es que ya estamos viendo cambios y no hay que desmayar. Desde pequeños se les debe inculcar a las niñas y niños que tienen los mismos derechos, que deben ir a la escuela y ayudar en el hogar de igual manera, mi mayor deseo es que mi hija pueda estudiar, sepa leer y escribir, algo que no sé yo, pero que ella sí, es bueno. (Morales, comunicación personal, 17 de junio 2021)

Las mujeres que deciden organizarse enfrentan múltiples formas de resistencia al cambio, las cuales están condicionadas por un sistema patriarcal y mercantil impuesto históricamente. Esta resistencia se manifiesta en las relaciones de poder dentro de la comunidad, y puede provenir no solo de los hombres, sino también de otras mujeres, de los núcleos familiares, de los vecinos e incluso de la propia estructura social de Cajolá. Estas dinámicas reflejan la persistencia de patrones culturales que limitan la participación activa y transformadora de las mujeres en los espacios comunitarios.

Una mujer empoderada es aquella que posee un fuerte sentido de autoestima, independencia y confianza en sí misma. Estas cualidades le permiten enfrentar desafíos, tomar decisiones firmes y luchar por sus objetivos con determinación sin caer en la sumisión a la que arrastran los mandatos de género; esto es un mensaje fuerte y contundente de la entrevistada ante los obstáculos que presenta el ejercicio ciudadano.

² Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) pueden crear comisiones de trabajo para desarrollar temas y emitir opiniones, según el Código Municipal en su artículo 36, Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Algunas de las causas que hace que las mujeres no participen en espacios de toma de decisiones están relacionadas a diversos temores: por no saber leer ni escribir, por no saber el idioma español, el desconocimiento de sus derechos, el machismo que existe en Cajolá y la discriminación por género. Sin embargo, cuando se generan espacios de dialogo, capacitación y empoderamiento, a las mujeres les es posible avanzar en confrontar esos temores tal como nos plantea la entrevistada: “yo no sé leer, pero se hablar y entiendo que puedo participar y votar, aunque hay señores de los COCODES que se burlan de nosotras, nosotras no les hacemos caso” (Huinil, comunicación personal, 26 de junio 2021).

Las estructuras de poder vinculadas al género están presentes en todas las esferas de la vida social. Moberger (s/f), plantea que “las maneras distintas de las mujeres de enfrentar estos conflictos, podrían de manera simplista ser divididos en tres: callarse e ignorarlo, trabajar lentamente para un trabajo de transformación más a largo plazo, o enfrentar el problema directamente” (p.58). En la práctica, la mayoría de las mujeres recurren a una combinación de estas estrategias, dependiendo de la naturaleza del conflicto y del tipo de resistencia que enfrentan.

Los niveles de participación femenina y las estrategias desarrolladas para acceder a una vivienda digna, considerando la pertinencia cultural y las formas de habitar propias de las familias, configuran una dinámica que articula tres dimensiones fundamentales: comunidad, trabajo y hogar. Tal como lo plantea Winograd (1988) en este proceso se forja una subjetividad mediante el desarrollo de competencias reflexivas y la movilización de afectividades. Esta experiencia integral da lugar a una rezonificación cultural que incorpora tendencias despatriarcalizadoras en las relaciones sociales. Se trata de un proceso en el que se reelabora la experiencia biográfica, se abren nuevas posibilidades de percepción y se construyen nuevas narrativas, en un marco que, como señalaba Lefebvre (1969), involucra “contradicción, deseo y razón”.

Estas tendencias transformadoras se despliegan junto con la incorporación de nuevas prácticas que resignifican el espacio vivido. Tal como lo plantean Rodríguez & Arqueros (2020) afirmando que:

Junto con la producción de su nueva materialidad habitacional, se adquieren competencias para actuar y disputar el derecho a la palabra -y el saber de la escucha- en la escena colectiva/comunitaria y, desde ese ámbito mediador intermediario, se interpela lo privado/ familiar, la esfera pública y las identificaciones subjetivas de género. (p.71)

Las Mujeres Luchadoras de Cajolá están desempeñando un papel activo en su proceso de desarrollo social, interviniendo en tres ámbitos fundamentales: el hogar, el trabajo constructivo y la comunidad. En el ámbito doméstico, asumen decisiones y acciones orientadas a mejorar sus condiciones de vida, al tiempo que replantean patrones de crianza desde una perspectiva liberadora. En el trabajo constructivo, participan en procesos de capacitación y en actividades de construcción basadas en la ayuda mutua y la solidaridad entre mujeres, quienes han encontrado en la organización una vía para atender necesidades urgentes como el acceso a la vivienda y la mejora de su entorno habitacional. En el ámbito comunitario, se posicionan como sujetas de derecho, reivindicando su participación activa en los espacios públicos.

La organización ha sido clave para generar espacios de diálogo que fortalecen la esperanza de transformación entre las mujeres, permitiéndoles romper con estereotipos que históricamente las han mantenido excluidas y subordinadas. En el trabajo impulsado por el Grupo Asociativo constituye un ejemplo concreto de producción social del hábitat en Guatemala, en el que se articulan procesos de empoderamiento, justicia social y construcción colectiva de soluciones habitacionales.

Para las mujeres Maya Mam esto es producto de su capacidad de soñar, afrontar los roles impuestos por las familias, la comunidad y las mismas mujeres y materializar sus sueños. Desde su formación han logrado contar con apoyo de gestiones ante entidades de cooperación, la construcción de 25 viviendas con este modelo³ en terrenos de su propiedad, donde las mujeres a partir de su experiencia celebran el ser las protagonistas de su propio desarrollo:

³ Las mujeres organizadas elaboran todos los adobes que se necesitan para las viviendas que se construyen con estructuras resistentes a los sismos con la asistencia técnica de IDESAC.

Para mí la vivienda es un lugar donde mis hijos no van a pasar frío, yo participe en cómo quería mi casa, hice adobes con ayuda mutua de mis compañeras, sé cómo está construida, estoy feliz, tengo 39 años y nunca pensé en tener algo propio, ahora sé que organizarse vale la pena. (Vail, comunicación personal, 8 de julio 2021)

La organización les ha ayudado a resolver necesidades, juntas han construido lazos de hermandad y solidaridad, eso hace que no se sientan solas, pues a pesar de no contar con el apoyo de sus familias, saben que hay otras mujeres igual que ellas.

Dimensiones Exclutoras y Transformadoras de la Producción, Reproducción y Gestión Social del Hábitat desde la mirada de las mujeres

A partir del diálogo con las mujeres participantes en este estudio, fue posible identificar diversos agentes socializadores de género. Según Pibernat (2017) “los agentes socializadores de Género son los espacios sociales de transmisión cultural en los que, desde el nacimiento y durante toda la vida, recibimos mensajes acerca de qué es lo deseable y socialmente aceptado” (p.529). Estos mensajes se transmiten a través de los distintos roles que las personas desempeñan en el hogar, el trabajo y la comunidad, y se reflejan en los patrones de crianza que influyen directamente en la experiencia cotidiana de las mujeres. A través, de sus relatos, las participantes expresaron cómo estos patrones han condicionado sus trayectorias, ya sea como limitantes o como motivaciones que impulsaron su participación en procesos de gestión social de hábitat presente, si identifica o no limitantes, además de sus motivaciones y experiencias que han desarrollado en su participación en la gestión social del hábitat.

Entre los principales espacios de transmisión de estos valores y normas se encuentran la familia, la escuela, la comunidad, las iglesias, los medios de comunicación y las instituciones públicas. Cada uno de estos contextos influye de manera diferenciada entre hombres y mujeres, reproduciendo desigualdades estructurales. A ello se suman las condiciones económicas y culturales que históricamente han colocado a las mujeres en una situación de desventaja. Estos factores configuran desde etapas tempranas los procesos de socialización y reproducción cultural, enmarcados en las dinámicas sociales propias del municipio de Cajolá, perteneciente al pueblo maya Mam.

A partir del análisis de las entrevistas y las experiencias compartidas por las participantes, se identifican a continuación diversas dimensiones exclutoras y transformadoras. Estas dimensiones permiten reconocer elementos que impulsan procesos de cuestionamiento a las formas tradicionales de convivencia, y que emergen desde espacios de diálogo colectivo. Dichos espacios han sido fundamentales para el fortalecimiento del empoderamiento femenino, facilitando el encuentro entre mujeres y promoviendo su participación activa en las organizaciones locales como agentes de cambio.

Siguiendo a Flecha, Vargas & Dávila (2004), definimos las dimensiones exclutoras: como las barreras que encuentran las personas o grupos para incluirse en una situación social o para adquirir un beneficio social”, sabiendo que estas barreras pueden ser impuestas externamente (como legislaciones, normas sociales, etc.) o pueden ser interiorizaciones de las mismas personas (como la creencia de no tener capacidades para hacer algo, no sentirse al nivel de las demás personas, etc.) (p. 29).

Se consideraron dimensiones exclutoras aquellas que reproducen la relación de poder inequitativas del modelo patriarcal, cultural y machista en la familia, la organización y la comunidad, generando desigualdad de oportunidades en los procesos de producción y reproducción del hábitat que repercute en la vida en general y que constituyen barreras para la implementación del eje de equidad de género, de etnia y social. Elementos que excluyen la participación de las mujeres en la mejora de sus condiciones de vida, a nivel local, municipal y su impacto a nivel nacional. Estas barreras se manifestarán tanto de forma externa a la organización como de forma interna.

Según Flecha, Vargas & Dávila (2004) “las dimensiones transformadoras, por su parte, se definen en función de los exclutores, y son por oposición, aquellos que permiten superar las barreras (externas e internas) que dificultan la inclusión igualitaria” (p.30). Son consideradas dimensiones transformadoras las concepciones positivas en torno al avance hacia la equidad de género, de etnia y social, las posibilidades

de educación para la equidad, así como las acciones concretas que para ello se realizan y contribuyen a la restitución de sus derechos integrales, siendo uno de ellos la vivienda y el hábitat.

En definitiva, los factores transformadores son todas aquellas ventanas de oportunidad identificadas por las mujeres para avanzar hacia la equidad de género y social en la sociedad en general y en los procesos de producción y reproducción del hábitat. Así lo manifiesta la siguiente entrevistada:

Yo hablo con mis hijos, quiero que estudien, ellos ya me ayudan en la casa, saben qué tienen que hacer, eso me apoya cuando tengo que salir a las reuniones y tengo que trabajar, es difícil porque no hay trabajo, pero allí vamos, me siento segura en mi casa, es calientita y sé que nadie me va a sacar de ahí (E. López, comunicación personal, 16 de junio 2021)

A partir del trabajo de investigación realizado en Cajolá, se identificaron diversas dimensiones exclusras que configuran la experiencia cotidiana de las mujeres, así como procesos emergentes de transformación que revelan su capacidad de resiliencia, siendo estas:

- **Violencia Física, Psicológica y Económica.** La violencia ejercida por padres, hermanos y esposos se manifiesta como un mecanismo de control hacia las mujeres. En varios hogares se han evidenciado violencia doméstica, donde las mujeres son maltratadas. Esta situación se agrava por la falta de apoyo familiar, ya que la violencia se normaliza y se justifica culpabilizando a la mujer. Las denuncias ante el Estado resultan poco efectivas, lo que perpetúa la impunidad y el ciclo de violencia.
- **Paternidades Irresponsables.** Una de las causas del elevado número de hogares monoparentales es la ausencia de responsabilidad paterna. El 75% de las mujeres entrevistadas son jefas de hogar, asumiendo simultáneamente el rol de cuidadoras y proveedoras, lo que incrementa su carga emocional y económica.
- **Acceso Limitado a Tierra y Vivienda.** Solo el 18.72 % de las mujeres en Cajolá son propietarias de tierra, lo que evidencia una profunda desigualdad en el acceso a recursos productivos. Esta brecha limita su autonomía económica y su capacidad para incidir en decisiones comunitarias.
- **Discriminación, Subordinación, Exclusión y Pobreza.** Las oportunidades para las mujeres son escasas, lo que se traducen en altos niveles de analfabetismo: el 85% de las entrevistadas no asistieron a la escuela, el 10% cursó hasta tercer grado de primaria y apenas el 5% alcanzó educación diversificada. Estas cifras reflejan una estructura de desigualdad que se reproduce desde la infancia y se perpetúa en la adultez.
- **Patrones de Crianza y Presión Sociocultural.** Las normas sociales y culturales vigentes imponen limitantes que obstaculizan la solidaridad entre mujeres. En lugar de promover redes de apoyo, se reproducen relaciones de subordinación entre ellas mismas, lo que refuerza un círculo vicioso de exclusión frente al poder masculino y las estructuras locales y nacionales.
- **Resistencia al Cambio en las Relaciones de Género.** En Cajolá persiste una marcada resistencia por parte de los hombres frente a transformaciones en las relaciones de género socialmente construidas. Estas resistencias se manifiestan en diversas formas: a) Incremento de embarazos precoces en niñas, lo cual refleja una falta de acceso a educación sexual integral y a servicios de salud reproductiva. b) Limitación de la autonomía femenina, evidenciada en la necesidad de que las mujeres soliciten permiso para participar en actividades comunitarias, lo que restringe su capacidad de decisión. c) Efectos de programas asistencialistas y clientelares, que han promovido el individualismo y debilitado los lazos comunitarios, afectando especialmente a las mujeres. d) Sobrecarga de responsabilidades domésticas y escasa disponibilidad de tiempo, factores que obstaculizan su participación activa en espacios públicos y de toma de decisiones.

Las entrevistas realizadas revelan cómo las mujeres han comenzado a transformar su forma de sentir, pensar y actuar, a partir de diversas dimensiones:

- **La Organización como Espacio de Diálogo Liberador.** El Grupo Asociativo se ha constituido en un espacio de autoayuda frente a la violencia basada en género. Atreverse a hablar y denunciar ha sido un primer paso fundamental. Estos espacios de diálogo han generado esperanza y han contribuido

a romper estereotipos que históricamente han mantenido a las mujeres excluidas y subordinadas.

- **Gestión Social del Hábitat con Rostro de Mujer.** El acceso a una vivienda con certeza jurídica ha fortalecido la autoestima de las mujeres, quienes reconocen su capacidad para gestionar y construir, con el apoyo del colectivo y de sus familias. Asimismo, la proporción de mujeres con propiedad sobre la tierra en el municipio de Cajolá de 18.72% se incrementó a 19.35%. El Grupo Asociativo ha construido 25 nuevas viviendas con el sistema constructivo sismoresistente de adobe, cada una equipada con cocina de leña eficiente y baño lavable. Además, muchas mujeres han incrementado su participación en reuniones y procesos comunitarios.
- **Formación y Empoderamiento.** Los procesos formativos han permitido a las mujeres conocer sus derechos, reflexionar sobre sus vivencias y cuestionar prácticas normalizadas dentro de sus familias. Aunque el cambio es paulatino, el rescate de elementos de la cultura maya han sido clave, al promover valores de justicia e igualdad. Esta reflexión ha facilitado la revisión crítica de creencias, actitudes y conductas transmitidas generacionalmente, que han perpetuado desigualdades de género.

El balance de estas experiencias resalta la capacidad de resistencia y resiliencia de las mujeres, quienes han logrado abrir brecha frente a la desigualdad. Han encontrado caminos para avanzar, a pesar de los obstáculos sociales y culturales.

Estrategias de las Mujeres Mayas Mam en la Producción y Gestión Social del Hábitat

Las decisiones de participar en procesos organizativos, aunque tomadas con temor, han implicado enfrentar críticas familiares y comunitarias. Sin embargo, las mujeres han aprendido a sobrellevar y superar estas tensiones:

Quando empecé a participar, en mi casa se enojaban porque yo no estaba, me decían que no era cierto lo que me decían en las reuniones de poder tener una vivienda y que yo podía participar en la construcción, tuve que llevar a mi hermano a una reunión para que se convenciera de que era cierto, con las demás mujeres nos apoyamos, compartimos más que la comida, nos reímos y sufrimos, resistimos a lo que la gente dice que la mujer es para la casa y el hombre para la calle. (López, comunicación personal, 8 de julio 2021)

A través del Grupo Asociativo Autogestionario de Vivienda Mujeres Luchadoras de Cajolá, se ha impulsado una apuesta política por la Producción Social de Vivienda y Hábitat, que reivindica el derecho a una vivienda digna y a un entorno saludable. Este proceso se estructura en cinco fases que abarcan acciones antes, durante y después de la construcción, y promueve la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones y en la ejecución de las obras.

En la Producción Social de Vivienda y Hábitat, es determinante la primera fase: integración, formación básica y organización del grupo. Hacer una lectura crítica de la realidad y hacer consciencia sobre la propia capacidad de transformar esa realidad.

Durante las fases de planeación, producción y distribución, es necesario abrir espacios y dar tiempos suficientes a la capacitación y fortalecimiento del grupo.

La fase de uso es estratégica por el valor que da a la convivencia y actividades económicas, sociales, culturales y recreativas. Efectivamente, la entrega de las llaves de la vivienda no es el fin, sino el principio; existen criterios cuya aplicación, durante las fases del proceso, determinarán lo que pasará después de la entrega de las llaves, en cuanto a la cohesión social activa y responsable del grupo en su hábitat nuevo y/o mejorado, así como el cuidado compartido del patrimonio colectivo.

- **La Estrategia de la Alianza.** Una de las estrategias adoptadas por las mujeres, es la alianza con otros actores, dentro y fuera de la esfera doméstica, para llegar a los hombres y cambiar sus actitudes. Una de las mujeres expresa que algunas compañeras de la organización le han pedido que hable con sus

esposos o referente masculino de la familia, para que puedan participar o bien ir a alguna reunión o capacitación fuera de Cajolá.

- El Diálogo de Las Mujeres con sus Padres. Algunas mujeres del grupo asociativo han logrado que sus padres o hermanos les hereden un pedazo de tierra⁴, para que puedan construir su vivienda con el apoyo del grupo, y de la organización IDESAC que acompaña en la asistencia técnica y apoyo financiero.
- Formación y Organización. Algunas mujeres han debido encontrar la manera de cumplir con sus responsabilidades en el hogar y acordar días para dedicar a la organización y al trabajo. Winograd (1988) dice: “la reorganización de la vida cotidiana así experimentada, conjuga coordinadas que involucran la tríada ámbito-actividad-usuario en donde se forja la nueva subjetividad a través del desarrollo de mayores competencias reflexivas junto con la movilización de afectividades” (p.23). Experiencia integral que entrama la reorganización cultural e incluye tendencias despatriarcalizadoras de las relaciones sociales. Se procesa la experiencia biográfica, se abren nuevas posibilidades de percepción y se enuncian nuevas narrativas en un proceso que involucra, como señalaba Liebre (1969) en su obra contradicción, deseo y razón.

Estas tendencias transformadoras, se despliegan junto con la incorporación de nuevas prácticas que resignifican el espacio vivido. Junto con la producción de su nueva materialidad habitacional, se adquieren competencias para actuar y disputar el derecho a la palabra y el saber de la escucha en la escena colectiva/comunitaria y, desde ese ámbito intermediario, se interpela lo privado/familiar, la esfera pública y las identificaciones subjetivas de género (Rodríguez & Arqueros Mejica, 2020, p. 71).

“Hemos aprendido a gestionar nuestros proyectos, que se tomen en cuenta lo que las mujeres necesitamos en nuestra casa, en la comunidad” (López, comunicación personal, 4 de abril 2022). Las mujeres valoran el fruto de su esfuerzo, el conocimiento adquirido y la importancia de organizarse, en el trabajo colectivo, siendo un medio para resolver una situación que ellas solas no habrían logrado resolver.

El acceso a una vivienda les permite a las mujeres vivir dignamente junto a sus familias y aprovechar de manera integral los recursos de sus terrenos. Este logro fortalece su autoestima, dignidad y resiliencia. La certeza jurídica sobre la propiedad del terreno les brinda seguridad, no solo en términos patrimoniales, sino también en su capacidad para dar testimonio y defender el uso de técnicas constructivas con tierra, ya que conocen en profundidad el proceso y la calidad con la que fue edificada su vivienda.

- Participación de la Niñez y la Juventud en la Gestión Social del Hábitat hacia el Buen Vivir. Para transformar las relaciones de poder construidas desde el machismo, los patrones de crianza tradicionales y los valores patriarcales, es fundamental incluir activamente a los niños, niñas y adolescentes (NNA) en los procesos de gestión social del hábitat. Esta inclusión debe garantizar el respeto a sus derechos, especialmente el acceso a la educación, y reconocer su participación en el trabajo doméstico como una forma legítima de cuidado y corresponsabilidad. El trabajo doméstico, entendido como un trabajo de cuidado y producción, genera nuevas formas de relacionamiento social. Cuando se aborda desde una perspectiva de equidad de género, puede contribuir a la reproducción de patrones de crianza justos, con impactos positivos en la construcción de un hábitat inclusivo. Esta transformación fortalece el tejido social, promoviendo una convivencia diversa, plural y orientada hacia el buen vivir.

El enfoque del buen vivir recoge los principios de la economía feminista, especialmente aquellos que priorizan la sostenibilidad de la vida. Según Vega (2017) plantea que:

Reorganizar el funcionamiento de la sociedad y de la economía en torno a la sostenibilidad de la vida, dando prioridad al trabajo de reproducción y cuidado y subordinando a éste las demás actividades humanas. Esto, responde a la economía feminista de la ruptura, que se distingue de la economía feminista de la conciliación por buscar un cambio radical en la organización del sistema de reproducción y producción, poniendo lo reproductivo como centro, en vez de diseñar formas de conciliar el trabajo productivo con el reproductivo manteniendo la hegemonía de lo productivo como norte del desarrollo. (p.47)

⁴ Para la construcción de su vivienda, las mujeres deben contar con la certeza jurídica sobre su terreno.

Este enfoque propone una configuración profunda del sistema económico y social, en la que el trabajo reproductivo y de cuidado – históricamente invisibilizado y feminizado– se situó en el centro de las prioridades colectivas. En este marco, la participación de la NNA en la gestión social del hábitat no es deseable, sino necesaria para construir comunidades más equitativas, resilientes y comprometidas con la sostenibilidad de la vida.

Limitantes que afrontan las mujeres en la Gestión Social del Hábitat

El aspecto de la tenencia de la tierra fue y es uno de los principales obstáculos para las mujeres, ya que culturalmente ellas no son sujetas de herencia; según explican, la tierra es heredada únicamente a los hijos hombres, algunos casos de mujeres del grupo dan cuenta de ello.

Un grupo de mujeres con conciencia fortalecida sostiene la organización e influye en otras. Buscan alianzas entre ellas, con hombres y organizaciones locales y regionales para avanzar en equidad de género. Es clave identificar aliados que respalden su participación activa y articular esfuerzos colectivos que consoliden procesos transformadores.

La limitada disponibilidad de oportunidades para las mujeres constituye un factor estructural que reproduce desigualdades profundas en los ámbitos económico, social y territorial. Esta condición se traduce en prácticas discriminatorias, relaciones de subordinación, exclusión sistemática y una mayor vulnerabilidad frente a la pobreza. Asimismo, estas dinámicas refuerzan escenarios de violencia de género, al consolidar estructuras de poder desiguales y restringir el acceso de las mujeres a mecanismos de protección, participación y justicia dentro del hábitat que habitan y gestionan.

Un reto identificado por las mujeres y más vigente que nunca, es lograr incidir en el Estado, patriarcal y machista, que ve las arcas del Estado como un botín y a sus instituciones gubernamentales como instrumentos operativos para hacer negocio y comprar voluntades, donde actualmente prevalece la mirada mercantil con respecto a la vivienda. Confirmando lo planteado por FODHAP (2019) en el Informe del observatorio de derecho humano a la vivienda, el cual afirma:

Que el FOPAVI y la institucionalidad en general se ve cooptada y corrompida por funcionarios públicos y algunos representantes del sector empresarial, que convierten la necesidad de vivienda en mercancía y beneficio para unos pocos, a través sobre todo de empresas vinculadas con diputados y otras autoridades. (p.36)

Este mismo sistema es el que ha permitido que la construcción de vivienda social se haya convertido en un negocio, en donde prevalece el interés económico, y no el social. Este enfoque deja de lado otras alternativas contempladas dentro de la ley de vivienda (Decreto 09-2012), que contribuirían a atender las necesidades y demandas de la población, a reducir el déficit habitacional y a mejorar la calidad de vida de las mujeres, por lo que alternativas como la Producción social de Vivienda y Hábitat pueden convertirse en un modelo de la restitución del derecho al acceso a vivienda como derecho humano.

Conclusiones

La participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión en la organización comunitaria en el municipio de Cajolá para impulsar la gestión social del hábitat, es desigual con respecto a los hombres; ellas tienen una participación del 43 % en los 21 Consejos Comunitarios de Desarrollo que funcionan actualmente; de estas, el 10% en la dirección y un 24% con respecto a las comisiones de servicios de Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda. A pesar que las mujeres se encuentran subrepresentadas, al asumir estos espacios se generan capacidades y se fortalecen liderazgos, además, se crean condiciones para promover una cultura política inclusiva, respetuosa, participativa que valore las voces y la experiencia de las mujeres.

Para las mujeres la Producción y Gestión Social del Hábitat, reconocida en la Ley de Vivienda, Decreto 09-2012, como metodología participativa y estratégica privilegia la organización colectiva, fomenta la equidad de género promoviendo el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones en la construcción

del hábitat, que comprende no solamente a las características de la vivienda sino también a los factores inherentes a su entorno, siendo estos: ambientales, socioeconómicos, políticos y culturales. Un hábitat socialmente adecuado y ambientalmente sano propicia la vida colectiva y el ejercicio de la ciudadanía.

Las estrategias impulsadas por las mujeres Maya Mam en la gestión para el acceso a vivienda y un hábitat saludable han sido: la alianza con otros actores, dentro y fuera de la esfera doméstica para llegar a cambiar actitudes principalmente en los hombres y poder participar. El dialogo con los padres y hermanos, les permitió acceder a tierra a través de la herencia y poder construir su vivienda. La formación y organización, para poder participar han tenido que buscar formas que les permita cumplir con sus responsabilidades en el hogar, acordar días para dedicar a la organización y al trabajo, siendo un factor de cambios en sus vidas y estímulo para continuar trabajando no solo por ellas si no por otras mujeres. Participación de la niñez y juventud, que busca generar cambios en las relaciones de poder construidas desde nuevas formas de relacionamiento con equidad de género, aportando al fortalecimiento de un tejido social diverso y plural hacia el buen vivir.

Limitantes que afrontan las mujeres en la gestión social del hábitat: el acceso a la tierra, fue y es una de los principales obstáculos para las mujeres, en Cajolá las mujeres propietarias representan el 19.35%. Discriminación, subordinación, exclusión y situación de pobreza, de las entrevistadas el 85% no fueron a la escuela, no saben leer, ni escribir; el 10% cursó la primaria y solo el 5% posee educación diversificada. Violencia física, mental y económica, como mecanismo de control de padres, hermanos, esposos, hacia las mujeres. Paternidades Irresponsable, el 75% de las entrevistadas son quienes tienen la responsabilidad del cuidado y ser proveedora de su hogar. Incidir en un Estado Patriarcal y machista, donde actualmente prevalece la mirada mercantil con respecto al acceso a la vivienda.

La desvalorización del trabajo que desempeñan las mujeres en los tres ámbitos: reproductivo, productivo y comunitario, parte de causas estructurales, es producto del sistema patriarcal que cosifica a las mujeres; este se ha reproducido de diferentes maneras en las sociedades; la desigualdad de género garantiza la estabilidad y fortalecimiento y reproducción del actual sistema económico, político, social y cultural en la medida que no posibilita un acceso justo y humano al disfrute de la vida digna, ni la igualdad de oportunidades al desarrollo de capacidades y conocimientos.

Recomendaciones

A los grupos organizados a nivel local en Cajolá, se recomienda la incorporación de la perspectiva de género como una parte de los principios, misión y visión, el cual no centra su análisis únicamente en el problema de las mujeres, sino en las relaciones entre hombres y mujeres en situaciones concretas y específicas, lo cual permitirá contar con reflexiones que contribuyan a desarrollar relaciones de poder más equitativas.

A los Consejos Municipales, asumir la responsabilidad de dar cumplimiento a los artículos 21y 22 de la Ley de Vivienda, Decreto 09-2012, en el cual se estipulan que deben armonizar sus planes y programas de vivienda digna, su ordenamiento territorial, servicios y equipamiento municipales de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Vivienda, en armonía con la autonomía municipal y de las disposiciones del Código Municipal.

A las entidades públicas concernientes, se recomienda generar campañas de información sobre el derecho al acceso a la vivienda digna, adecuada, saludable y con pertinencia cultural como derecho humano y demandar la implementación de programas de Producción Social de Hábitat con un financiamiento de acorde a la demanda social.

A entidades públicas así como a las instituciones académicas, profundizar en estudios sobre la concepción y práctica organizativa desde la cosmovisión del pueblo Maya, que permitan analizar, creencias, actitudes, valores, conductas o ideas que se hayan ido formando por costumbre, que han sido transmitidos históricamente por generación y sus efectos en las condiciones de género y comunitarias actuales; además, rescatar elementos tales como el equilibrio, la armonía y la complementariedad que promuevan la justicia e igualdad entre hombres y mujeres, relacionados a otras formas de concebir la vida.

Referencias

- Enric Corbera Institute (enero 2023). *Qué son las creencias y cómo potenciarlas*. Obtenido de: <https://www.enriccorberainstitute.com/blog/creencias/>
- Barrios, W. (2016). *La masculinidad hegemónica y su impacto en las niñas, jóvenes y adolescentes*. (Cuaderno 1, p. 19). Guatemala, Guatemala.
- E., M. (2021, diciembre 8). *Cinco municipios de Quetzaltenango esta por debajo del 30% de su población inmunizada contra Covid 19*. <https://stereo100.com.gt/2021/cinco-municipios-de-quetzaltenango-estan-por-debajo-del-30-de-su-poblacion-inmunizada-contra-covid-19/>
- Flecha, R., Vargas, J., & Davila, A. (2004). *Metodología comunicativa crítica en la investigación en ciencias sociales: La investigación WORKALÖ* (p.29). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1067684.pdf>
- FODHAP. (2014). *Propuesta de Programa Nacional de Producción Social de Vivienda y hábitat para Guatemala*. Guatemala.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2008). *Los métodos mixtos*. McGraw-Hill.
- Instituto para el Desarrollo Económico Social de América Central (IDESAC). (2020). *Diagnóstico Situacional de Cajolá, Quetzaltenango*. (p.p. 17-18). Cajolá, Quetzaltenango, Guatemala .
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2018). *XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda*. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2022, septiembre). *Canasta Básica Alimentaria (CBA)*. Guatemala. <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2022/09/07/20220907183744xw3o7aFuBMHCXaZspmFUXa5El8R614IW.pdf>
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: Desarrollo Humano y Democracia*. Madrid, España.
- Lefebvre, H. (1969). *El derecho a la ciudad*. Madrid, España: Península. https://espai-marx.net/elsarbres/wp-content/uploads/2020/02/libro_ciudad.pdf
- León, D. (2021, septiembre de 22). *En Cajolá la migración abre oportunidades laborales para quienes se quedan*. Quetzaltenango, Cajolá, Guatemala. <https://WWW.ojoconmipisto.com/en-cajola-la-migracion-abre-oportunidades-laborales-para-quienes-se-quedan/>
- Ley de Vivienda. (2012). *Decreto legislativo No. 09-2012*. Guatemala.
- Monberger. (s/f). *Cuestionar el poder. La organización de mujeres y sus estrategias para el manejo de la resistencia y conflictos*. (p.58). Guatemala: Centro Cooperativo Sueco.
- Moran, S. (2005). *Guatemala un país por transformarse, aportes a la discusión sobre enfoque de Género*. Guatemala.
- Ortiz, E. (2007). *Integración de un sistema de instrumentos de apoyo a la Producción Social de Vivienda*. México D.F., México. https://hic-al.org/wp-content/uploads/2019/02/Libro_PSV_Enrique_nov_2007.pdf
- Ortiz, E. (2012). *Producción Social de la Vivienda y el Hábitat. Bases conceptuales y correlación con los procesos habitacionales*. México D.F., México.
- Ortiz, E. (s/f). *Producción social de vivienda y hábitat: bases conceptuales para una política pública*. El camino posible Producción social del hábitat en América Latina . México .

- Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). (2021). *Informe Anual circunstanciado de actividades y de la situación de los Derechos Humanos 2020*. Guatemala, Guatemala. <https://www.theioi.org/downloads/20b6d/Informe%20Anual%20Circunstanciado%20PDH%202020.pdf>
- Pibernat, M. (2017). *Nuevas socializaciones, viejas cuestiones*. *Investigaciones feministas* , 8, 529-544. <https://doi.org/10.5209/INFE.54976>
- Rodríguez, M. C., & Arqueros, M. S. (2020). *De pacientes a discentes: Mujeres en la producción autogestionaria del hábitat*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8690906.pdf>
- SEGEPLAN. (2019). *Plan de Desarrollo municipal y ordenamiento territorial Cajolá, Quetzaltenango 2019-2032*. (p.13). https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/wp-content/uploads/2022/07/907_PDM_OT_CAJOLA.pdf
- Vega, S. (2017). *La sostenibilidad de la vida como eje para otro mundo posible*. [http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27831/1/feminismo%20y%20buen%20vivir%20pdf%20PARA%20IMPRESION%20\(1\).pdf](http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27831/1/feminismo%20y%20buen%20vivir%20pdf%20PARA%20IMPRESION%20(1).pdf)
- Winograd, M. (1988). *Intercambios*. (p.35). Buenos Aires, Argentina: Buenos Aires Espacio.

Revista: Trabajo Social
Escuela de Trabajo Social
Universidad de San Carlos de Guatemala
Número 43, agosto 2024-Julio 2025
Nombre del artículo: El Fomento de una Cultura Democrática:
un Ejercicio Cotidiano y Desafiante de Trabajo Social en
Contextos Pluriculturales de Guatemala
Páginas: 112 - 123
Nombre de autor: MSc. Elma Verónica Sagastume López
Docente-Investigadora de la Escuela de Trabajo Social
de la Universidad de San Carlos de Guatemala
sagastume.veronica@profesor.usac.edu.gt
Artículo recibido: 01 de noviembre 2024
Artículo aceptado: 03 de junio del 2025

El Fomento de una Cultura Democrática: un Ejercicio Cotidiano y Desafiante de Trabajo Social en Contextos Pluriculturales de Guatemala

MSc. Elma Verónica Sagastume López

Resumen

La democracia se concibe y se significa como un régimen de gobierno y de dinámica social inclusiva y justa porque, desde su origen etimológico, se refiere a un sistema de gobierno basado en el poder del pueblo y que, además, se sustenta en los valores de la libertad, la igualdad y la justicia que pregonan los derechos humanos, contribuyendo a la autodeterminación de los pueblos y sociedades. En este marco, la participación de la ciudadanía es fundamental para dar vida al precepto del “gobierno del pueblo”.

Por su lado, el Trabajo social se ha orientado a la organización y la participación social, particularmente de las personas excluidas y marginalizadas, con la finalidad de su dignificación individual y colectiva como personas humanas y como sujetos de derechos. Esta capacidad de empoderamiento se reconfigura en poblaciones heterogéneas y diversas donde conviven diferentes formas de pensar y de recrear la vida en colectividad.

En sociedades pluri y multiculturales como Guatemala, este propósito disciplinar enfrenta desafíos teóricos y metodológicos que cuestionan el conocimiento, la práctica y los alcances profesionales. Este

artículo recoge experiencias y debates al respecto. Se espera que las ideas presentadas inspiren a reflexionar sobre el ejercicio profesional en este campo estratégico y puedan generarse procesos de retroalimentación y actualización que permitan debates teórico-prácticos para fortalecer el ejercicio profesional en los actuales contextos.

Palabras clave: Democracia, exclusión social, multiculturalidad, pluriculturalidad, trabajo social.

Abstract

Democracy is understood as both a system of government and an inclusive and just social dynamic, grounded in the values of freedom, equality, and justice that underpin human rights and contribute to the self-determination of peoples and societies. Within this framework, citizen participation is fundamental to realizing the principle of “government by the people.”

Social work has historically focused on promoting social organization and participation, particularly among excluded and marginalized groups, with the aim of restoring individual and collective dignity and recognizing them as rights-holders. This empowering role takes shape in diverse populations where multiple worldviews and collective ways of life coexist.

In multicultural contexts such as Guatemala, this disciplinary mission confront theoretical and methodological challenges that question knowledge production, practice, and professional scope. This article presents experiences and debates on these challenges, seeking to foster reflection, feedback, and theoretical-practical dialogue to strengthen professional practice in contemporary and complex contexts.

Kew words: Democracy, multiculturally, social exclusion, social work.

Introducción: Cultura democrática y Trabajo Social

El Índice de Democracia 2023 definido por *The Economist Intelligence Unit* ubica a Guatemala en el puesto cien, que, aunque en empate con Gambia (país africano con una extensión territorial de una décima parte al de Guatemala, con una población 2.7 millones y que sus habitantes lo integran diversas etnias) se posiciona detrás de éste porque cambió de rango con relación al 2022. Este índice evalúa cinco áreas: el proceso electoral y su pluralismo, el funcionamiento del gobierno, la participación política, la cultura política y las libertades civiles. Guatemala es valorado en 2023 con 4.47 (p. 13), lo que le clasifica como un régimen híbrido; que, según la Fundación para el Desarrollo de Guatemala, (s.f.) se refiere a que:

(...) las elecciones tienen irregularidades sustanciales que impiden que sean libres y justas. Además, existe presión del gobierno sobre los partidos y candidatos de la oposición, así como también hacia los medios de comunicación y al poder judicial. La corrupción tiende a ser generalizada y el Estado de Derecho es débil. (p.1)

Guatemala es un país multicultural donde convergen cuatro pueblos: maya, mestizo y/o ladino, xinka y garífuna. La historia de Guatemala está afectada por diversos hechos, resaltando la colonización, la exclusión de los pueblos originarios, una revolución de cambio esperanzador, pero cercenada y un conflicto armado interno que, en suma, crearon y mantienen profundas secuelas que definen la vida social, económica, política, cultural, histórica y estructural de la sociedad (Sagastume, 2020a). Estos procesos configuran la dinámica y estructura de poder vertical vigente que, paradójicamente, contradice los ideales de una “cultura democrática”, entendida esta, desde la concepción y visión occidental o eurocéntrica.

En 2023, Guatemala vivió convulsas situaciones políticas y sociales que revitalizaron la participación social, siendo entre las más significativas las elecciones generales y la movilización social, liderada por pueblos indígenas en varios momentos y, particularmente, durante los emblemáticos 106 días de plantón frente al Ministerio Público a inicios de octubre; defendieron la frágil institucionalidad democrática del país. Paradójicamente, contribuyeron para que un sistema que les ha excluido y oprimido históricamente, no se truncara (García, 2024).

Este hecho es de vital importancia, considerando por un lado, que la construcción sociopolítica en Guatemala está subsumida en una historia de colonización, una estructura social y de poder jerarquizada, por la intensa marginación de los pueblos originarios, por las secuelas de miedo que persisten como resultado de la violencia política durante el conflicto armado interno, los altos índices de corrupción e impunidad gubernamental y últimamente, por las acciones de criminalización ante la defensa de los derechos humanos individuales y colectivos. Y, por el otro lado, que existe en el imaginario social la idea subyacente de que la democracia es el sistema de igualdad para la gobernanza y la organización social, política y convivencia de una sociedad (Saavedra, 2015). En esta línea de pensamiento, Ortiz (2024), resalta que el resultado de las elecciones de 2023 ofrece a Guatemala la oportunidad de oxigenar el espacio cívico y avanzar hacia la reconstrucción del sistema de justicia, legislativo y ejecutivo, que, como consecuencia, contribuirán al fortalecimiento de la democracia en el país.

Observando las manifestaciones cívicas y acciones sociales de finales del 2023, se reflexionó respecto el papel del Trabajo Social en estas dinámicas de organización y participación social, reconociendo que estos procesos son fundamentales en esta disciplina. En consecuencia, se exploró la intervención de trabajadoras y trabajadores sociales en la construcción democrática y cómo esta influye en la sociedad pluricultural guatemalteca. Así mismo, esta reflexión tiene un carácter conmemorativo ante los 75 años de la creación de la carrera de Trabajo Social en Guatemala, reconociendo que esta carrera surgió como fruto de la década revolucionaria y democrática (1944-1954).

El artículo se sustenta en la experiencia de nueve mujeres profesionales de trabajo social que accionan por la democracia desde diferentes enfoques y ámbitos en Guatemala, por lo que sus voces, reflexiones, aprendizajes y desafíos, encauzan el contenido y el análisis. Se indagó sobre las variables del fomento a la democracia por parte del trabajo social en contextos multi y pluriculturales. Las preguntas de investigación se centraron en el ¿por qué?, ¿para qué?, ¿cómo? y ¿qué desafíos teóricos y metodológicos? Se efectuó una investigación documental, se aplicó un cuestionario digital y se hizo el análisis de las respuestas obtenidas. Con esto, se contrastó teoría y práctica.

Metodología

Se realizó un proceso investigativo cualitativo con enfoque hermenéutico circular que centró el análisis en el ejercicio profesional orientado a la promoción de una cultura democrática y ciudadana desde las características pluri y multiculturales de Guatemala. Siguiendo a Gadamer (1998), “todo debe entenderse desde lo individual, y lo individual desde el todo” (p. 63), este enfoque ayuda a la generalización de pautas desde la comprensión de visiones y experiencias particulares de los sujetos investigados, que para este efecto, son profesionales en Trabajo social.

Como técnica de recolección de información se aplicó un cuestionario digital en Google Forms con siete preguntas abiertas; instrumento que facilitó un proceso flexible para la obtención de datos cualitativos desde diversas narrativas y experiencias; y, sobre todo, garantizó la participación de la mayoría de profesionales contactadas al ser una herramienta oportuna, ética e inclusiva. El cuestionario llegó a profesionales en diferentes puntos geográficos del país sin implicar traslados o ajustes a agendas, y su llenado asincrónico contribuyó a reflexionar sus respuestas con mayor profundidad en entornos seguros y privados. Se considera que este formato ofreció la oportunidad de una libre expresión de experiencias, valoraciones y significaciones sobre la temática consultada. El uso de la plataforma digital facilitó el registro inmediato y organizado de la información, redujo errores de transcripción y optimizó el proceso de codificación y el análisis.

Se contactaron a diez mujeres profesionales en Trabajo Social, de las cuales, nueve respondieron el cuestionario, siendo dos de ellas, mayas. El perfil de estas profesionales seleccionadas se caracteriza por su criticidad epistemológica y su amplia experiencia en el acompañamiento y facilitación de ejercicios participativos con diferentes poblaciones, tanto en ámbitos de sociedad civil como de la institucionalidad pública. Para su desempeño, estas profesionales aplican diversos enfoques como derechos de las mujeres, derechos de los pueblos indígenas, derechos de la niñez y adolescencia, derechos de la diversidad sexual, derechos de personas discapacitadas, derechos a la verdad, justicia y memoria, derechos humanos, organización social, gobernabilidad y estado de derecho. Además, su trabajo se operativiza en entornos

urbanos y rurales en todo el país, y algunas de ellas, han incursionado en espacios de participación política al postularse como candidatas en puestos de elección popular a nivel municipal.

Las respuestas aportaron reflexiones, pensamientos e ideas que tratan distintas dimensiones del debate y crítica disciplinar, teórico-conceptual y metodológico; particularmente, porque cuestionan una concepción cultural democrática dominante y reconocen la necesidad de la inclusión de saberes locales de los pueblos y las comunidades excluidas.

Fundamentación teórica

Mandatos y Propósitos del Trabajo Social para una Cultura Democrática

La promoción e impulso de una cultura democrática es parte de los objetivos y principios de trabajo social (Sagastume, 2020b), particularmente, cuando se aplica y analiza desde los procesos de organización social, la formación cívico-política y la participación social. Villeda (2007) argumenta que el origen y acción del trabajo social se enmarca en ideales democráticos y humanistas, por lo que los valores de esta profesión priorizan “la igualdad, el valor y la dignidad de todas las personas” (p. 52). Por su lado, Saavedra (2015), reflexiona respecto el imaginario social que subyace en la comprensión e interpretación política de la persona ciudadana. Desafía y analiza el significado y rol que un hombre y una mujer ciudadana tiene en su propio contexto histórico. El argumento que transcribo abajo cuestiona esta relación:

Como personaje, el ciudadano debe caracterizarse en el escenario histórico de la modernidad y debe hacerse cargo de la creencia arraigada por la cual se constituye en el titular del potencial transformador de la historia, la capacidad de juzgamiento de las actuaciones de la autoridad y el soberano en la decisión sobre el curso político de los acontecimientos. Esta imagen moderna de la ciudadanía es favorecida por la expresión del liberalismo político, a lo que se suma la aplastante hegemonía capitalista que no sólo ordena la vida económica en función a sus argumentos fundantes, sino que también está en un constante larvado de otros ámbitos de la vida humana, como, por ejemplo, la organización social y política. (p. 64)

Siguiendo con los argumentos obtenidos por las profesionales entrevistadas, en el contexto multi y pluricultural de Guatemala, el Trabajo social debe fomentar una cultura democrática que promueva la inclusión, combata la exclusión histórica, proteja los derechos humanos y fortalezca la cohesión social, contribuyendo a un desarrollo más justo y equitativo desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad identitaria de las personas, grupos y comunidades.

Así mismo coinciden en que la promoción y creación de dinámicas sociales de inclusión y participación para que todos los sectores de la sociedad se involucren en procesos de toma de decisiones, que generen condiciones favorables para todas las personas, que eviten prácticas autoritarias, que promuevan el bienestar y susciten la convivencia pacífica en los entornos más cotidianos locales y nacionales, constituyen propósitos priorizados para el Trabajo Social.

Se busca contribuir al bienestar social y a la buena gobernanza, dado que una cultura democrática facilita la creación y fortalecimiento de espacios donde las personas e instituciones interactúan bajo principios de igualdad, convivencia, tolerancia y apertura a diferentes perspectivas y saberes. Desde el principio de igualdad, se favorecen espacios y comportamientos que faciliten el respeto a la diversidad, debido a que una cultura democrática respeta las diversas formas de organización social, política y cultural, basándose en principios como la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad.

Estos valores son imprescindibles en contextos donde conviven diferentes pueblos, saberes y organizaciones ancestrales. No se trata de añadir o invisibilizar un sistema con otro. Se trata de vinculaciones y articulaciones estratégicas y con pertinencia.

Una cultura y dinámica democrática es fundamental para que la población esté informada, tome decisiones propias y actúe frente a problemas estructurales, promoviendo el diálogo, la articulación y la tolerancia en una sociedad que ha perdido el concepto de lo colectivo. Específicamente, una cultura democrática es importante para la construcción de la persona como sujeta de derechos, que, desde una perspectiva inclusiva, de igualdad y de justicia, contribuya a que su voz, saberes y miradas se escuchen, se respeten y se tomen en cuenta.

Los argumentos vertidos por las trabajadoras sociales consultadas coinciden con los planteamientos que Alberich y Espadas (2014) hacen en relación a que por distintos motivos, la participación o su falta, tanto en el ámbito académico como en el político y dentro de las organizaciones ciudadanas, ha suscitado análisis, debates y controversias; que en la labor del Trabajo Social son cruciales, sobre todo cuando se relaciona a su definición, su potencialidad, sus limitaciones, dinámica y con las diversas expresiones en que esta se manifiesta en las sociedades: el asociacionismo, es decir, la participación colectiva por medio de asociaciones y movimientos sociales (p. 9).

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004), indica que, en su forma más elemental, la democracia se define como “el gobierno del pueblo” (p. 18). Esta antigua idea, necesita actualizarse, desde lo local hasta el ámbito nacional para responder a las realidades presentes y futuras de la población. Gobierno del pueblo significa que las decisiones que afectan a todos deben ser tomadas de manera inclusiva. Este ideal conlleva el reto de construir una participación efectiva y un destino común, lo cual demanda no solo una mayor diversidad de opciones, sino también un Estado fortalecido que pueda responder a los mandatos ciudadanos. Así, el gobierno del pueblo implica un Estado compuesto por ciudadanas y ciudadanos plenos, donde se va más allá de la simple elección de autoridades. Representa una organización que garantiza los derechos civiles, políticos y sociales de todas las personas ante esta complejidad. Este organismo internacional sugiere el concepto de “democracia de ciudadanía” (p. 18).

Lo anterior muestra la consustancial conexión entre los objetivos de organización y participación social que tiene el trabajo social con la democracia. La complejidad en esta relación se presenta cuando, en el ejercicio profesional, los significados y prácticas del concepto básico de democracia convergen con otras perspectivas y dinámicas de gobernanza; las cuales se desconocen objetivamente y/o están comprendidas desde prejuicios o estereotipos que pueden estar determinados por prácticas racistas, patriarcales y clasistas.

Metodologías Aplicadas por Trabajo Social

Hablar de metodología, desde la acepción básica, refiere a un razonamiento y decisión político-estratégica y técnica; es decir, describe el contenido y el procedimiento que se aplica para el logro de objetivos.

Según las respuestas obtenidas, la acción de trabajo social para el fomento de una cultura democrática en los contextos pluri y multiculturales de Guatemala, se apoya en una metodología con enfoque integral, que incluye procesos individuales y colectivos, y que se orienta a:

- La formación cívica y política de las personas y grupos con los que se trabaja, proceso que se orienta a la formación en derechos humanos, historia, funcionamiento del Estado, participación ciudadana y pensamiento crítico, entre otros elementos. El propósito que se busca es que las personas, especialmente aquellas históricamente excluidas y marginadas como mujeres y pueblos indígenas, se identifiquen y empoderen como personas sujetas de derecho y ciudadanas plenas.
- El fortalecimiento organizativo y acción colectiva estratégica que, con el fin de buscar la justicia social, permita a las personas incidir políticamente, democratizar los espacios de participación social y promover narrativas que desafíen discursos hegemónicos, clasistas y patriarcales. Para esto, se parte del reconocimiento y promoción de las diversas formas organizativas locales. Lo que se pretende es el pensamiento y la acción colectiva. Los procesos varían según las condiciones contextuales particulares. Se resalta la idea de que estas acciones no se conciben lineales, ya que se adaptan a las condiciones particulares de las personas, los grupos y las comunidades.

- La investigación científica y empírica que permite el conocimiento y comprensión de la realidad, y a partir de este entendimiento, apoya en la elaboración de propuestas y definición de la estrategia de acción colectiva. Generalmente, estas investigaciones se dan con enfoque participativo para dejar instaladas las capacidades en las personas. Las lecturas históricas de los pueblos y comunidades son importantes para comprender las complejidades de la realidad social, política y económica que les atañe. En este sentido, se ubica la acción con un enfoque de pertinencia cultural y social.
- El acompañamiento técnico, estratégico y político a organizaciones, movimientos sociales e instituciones gubernamentales y estatales, con el propósito de apoyar en el mejoramiento de su desempeño y su proyección para sus acciones de defensa de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción, entre otros propósitos. Además de las acciones indicadas previamente, este acompañamiento conlleva acciones de defensa de los derechos humanos en casos individuales o colectivos de criminalización, por ejemplo: resultando en un proceso vivencial que contribuye al empoderamiento y la acción consciente. A nivel institucional de gobierno y Estado, este acompañamiento apoya en el fortalecimiento de la vocación democrática de las instituciones públicas, donde son cruciales acciones dirigidas a la rendición de cuentas.
- La promoción de la participación activa de las personas en instancias de toma de decisiones a todo nivel, pero particularmente, en procesos de defensa de sus derechos y en acciones de incidencia social, con lo que se contribuye al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades de gestión y representatividad en espacios de poder político. Lo que se pretende con esta acción es propiciar que los pensamientos de mujeres y pueblos indígenas estén presentes y sean escuchados en las decisiones que afectan su existencia.
- En contextos multi y pluriculturales se aplica un enfoque cultural donde las acciones se basan en principios y valores del pensamiento garífuna, maya y xinka, respondiendo de manera integral a las necesidades de estas poblaciones e incluyendo la participación de diversos sectores sociales en la búsqueda de soluciones y en la democratización de los espacios de poder. Se pretende generar procesos pertinentes a las dinámicas culturales y contextuales de las poblaciones que se acompañan.
- Se colabora en el fortalecimiento de instituciones democráticas mediante procesos de formación y asesoría con el fin de que el personal comprenda el alcance de sus funciones públicas e interprete adecuadamente los preceptos democráticos de sus funciones y objetivos institucionales.

Lo indicado evidencia la diversidad de procesos que Trabajo Social gestiona, y concretamente, enfatiza metodologías participativas que promueven procesos inclusivos, justos y de reflexión colectiva.

Estas acciones afrontan dificultades, sobre todo por los cambios que conllevan en varios niveles. El desafío priorizado por las profesionales consultadas es el acompañamiento que significa para las personas que sistemáticamente son vulnerabilizadas y/o violentadas en sus derechos individuales y colectivos, como, por ejemplo: líderes en las comunidades que activan en la defensa de los bienes naturales en sus territorios; especialmente en entornos con proyectos extractivos.

En todo este quehacer, la y el profesional en Trabajo Social se considera un agente de cambio social y disciplinar, que reflexiona sobre su práctica y contribución en el combate de las desigualdades y promoción de la justicia social.

La información recabada coincide con la complejidad y pertinencia contextual e histórica que Chacón (2016) indica en su investigación, y que refieren a la formación disciplinar y sus modificaciones, ya que estas “responden con pertinencia a los momentos históricos y hechos sociales, que el Estado de Guatemala, ha afrontado, determinando de esta manera su posicionamiento político, económico, social, cultural y ambiental en el ámbito nacional y mundial.” (p. 3). Estos argumentos dirigen el análisis a la integralidad metodológica en el ejercicio profesional cuando se acciona en favor de la democracia; específicamente porque la práctica debe fundamentarse con los nuevos paradigmas conceptuales y las técnicas o herramientas creadas que se ajustan a los momentos históricos en que se implementan los procesos. Implícitamente, denota la necesidad de permanente actualización teórica y metodológica.

Desafíos Teórico-Conceptuales que se afrontan con frecuencia

Como se identifica a continuación, las profesionales indicaron que los aspectos más desafiantes a los que se enfrentan durante las acciones para una cultura democrática se relacionan con los elementos axiológicos, epistemológicos, teleológicos y ontológicos de Trabajo Social, que refieren al ser, los fines, el saber, valores y la metodología disciplinar.

1. La integración efectiva de la teoría con la práctica, porque desde su entendimiento, existe una desconexión entre los conocimientos teóricos sobre democracia y su aplicación práctica, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad y exclusión social. Se requiere un enfoque más reflexivo y comprometido que vincule la teoría con la práctica cotidiana.
2. También mencionan deficiencias en el ámbito académico disciplinar, ya que valoran que existe una debilidad en el análisis político y del poder en los programas académicos de Trabajo Social; consideradas por quienes respondieron al cuestionario, como la falta voluntad política para incluir otras epistemologías contemporáneas, especialmente las relacionadas con la decolonialidad, de pueblos originarios, del sur o el feminismo, por ejemplo. Esto limita la capacidad profesional para participar activamente en los poderes del Estado y orientar a la población en estas intenciones.
3. La imperativa la revisión y cambio de paradigmas en Trabajo Social, ya que, debido a lo indicado anteriormente, estiman necesario modificar el enfoque tradicional del Trabajo Social, que ha sido apaciguador y no ha abordado estructuralmente los problemas. Se propone un cambio hacia una mayor implicación en la toma de decisiones estratégicas y el poder, incorporando interseccionalidad y una perspectiva crítica de género, pueblos indígenas y derechos humanos.
4. La incorporación de enfoques críticos en la teoría y la práctica, principalmente porque se valora esencial adoptar enfoques críticos, como el decolonial, feminista e interseccional, para enfrentar los retos del Trabajo Social, incluyendo el autoritarismo, la cooptación del Estado, y la injusticia social. Además, se deben respetar y valorar las cosmovisiones indígenas y la diversidad cultural.
5. La necesidad de profundizar en la teoría democrática que permita una mirada amplia y compleja que ayude a profundizar en los distintos enfoques sobre democracia y geopolítica, así como en el análisis del poder y los sujetos políticos, para comprender mejor los desafíos contemporáneos y promover una cultura democrática inclusiva.
6. La articulación entre investigación y práctica de manera efectiva, en el sentido de integrar más la investigación y la evidencia empírica en la práctica del Trabajo Social, preservando la autonomía profesional frente a influencias políticas, financieras como de otras ciencias y disciplinas científicas. Es imperativo analizar y debatir las desigualdades y opresiones que perpetúan las estructuras de poder actuales desde la episteme específica de trabajo social.
7. La resistencia institucional y participación ciudadana. Se reconoce que las instituciones a menudo son resistentes al cambio, lo que dificulta la implementación de modelos más adaptativos y contextualizados a los cambios sociales, políticos, económicos y ambientales. También se observa un déficit en la educación cívica y la participación ciudadana, que deben ser abordados con estrategias que fomenten una participación crítica y activa.

En sus respuestas, las profesionales ofrecen un debate epistémico importante para el trabajo social, ya que además de cuestionar las falencias formativas, también identifican diversas necesidades de adaptabilidad teórica y metodológica en contextos que pueden ser de incertidumbre. Para efectos de este artículo, la reflexión se centra en enfoques multiculturales y feministas; dos perspectivas epistémicas que también se vinculan con trabajo social. Florián (2018) enfatiza:

Si la interculturalidad tiene como finalidad, promover sobre la base del respeto las diferencias culturales y la igualdad de derechos, espacios de interacción positiva que vayan abriendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación pacífica del conflicto, cooperación y convivencia. Su finalidad o propósito es congruente con la filosofía del Trabajo Social (p. 35).

Respecto la relación entre feminismo y Trabajo Social, Riveiro (2019) menciona que se requiere un profundo análisis porque la profesión, históricamente feminizada, se funda en tareas de cuidado, asistencia y educación, reproduciendo la asociación entre lo “natural” de las mujeres y el ámbito doméstico; condición que marca su inserción laboral. Además, continúa la autora, el trabajo social se ocupa mayoritariamente en la operatividad de políticas sociales, las que están atravesadas por lógicas que garantizan la reproducción del capital y mantienen la carga del cuidado en las mujeres. Finalmente, se plantea la urgencia de desmontar los legados sexistas, capitalistas y heteronormativos que han marcado la profesión y, para sostener un trabajo social crítico, resulta indispensable su articulación con los feminismos (p. 19).

Ambos marcos teóricos y metodológicos dirigen también el debate hacia el ámbito personal, reconociendo que las y los profesionales en Trabajo social son parte de estas poblaciones que viven exclusiones y discriminaciones por paradigmas racistas, patriarcales y clasistas. Por consiguiente, debe reconocerse que trabajo social es una profesión feminizada, étnica y de clase, por lo que experimenta desigualdades por género, identidad cultural y posición de clase económica, sea en su currículo, academia y lugares laborales; lo que conlleva un debate respecto su posicionamiento ante estas epistemologías y esta vivencia gremial.

Desafíos Metodológicos y/o Estratégicos más Comunes para el Trabajo Social

En el ejercicio profesional, relacionado con procesos de ciudadanía y cultura democrática, se resaltan como desafíos metodológicos o estratégicos para el Trabajo social, los siguientes:

1. Una efectiva vinculación metodológica en los niveles de intervención porque se considera crucial, por un lado, la conexión de los métodos de trabajo individual, grupal y comunitario; y por el otro, este vínculo con las dinámicas particulares en los contextos local, regional, nacional e internacional. Con esta articulación, se facilita la interconexión entre el andamiaje metodológico de lo individual y lo colectivo que contribuye a enlazar con aquellos factores estructurales que reproducen opresiones sectoriales, trascendiendo acciones asistencialistas que perpetúan esos sistemas.
2. Conocimiento de metodologías interculturales y basadas en cosmovisiones indígenas que contribuyan a fortalecer o desarrollar nuevas formas de organización social, política, económica, ambiental y espiritual. Es fundamental incorporar metodologías basadas en las propuestas de conocimiento ancestral de los pueblos originarios, centradas en el cuidado de la vida y el universo. Además, cuando se trabaja con juventudes y poblaciones diversas, la inclusión de metodologías lúdicas y saberes más focalizados apoyan procesos formativos más pertinentes y contextualizados.
3. Cambio en el paradigma de una acción tradicional e individualista debido a que el trabajo por la democracia requiere de innovación y colaboración multisectorial. En este sentido, es importante un enfoque creativo y resiliente, tejiendo alianzas multisectoriales, aprovechando tecnologías digitales y fomentando prácticas democráticas sostenibles para lograr un impacto real en la cultura democrática. La disciplina debe actualizarse y reinventarse constantemente para responder a las realidades locales. Necesariamente, esto demanda de debates epistémicos que ayuden en procesos de discusión sobre la naturaleza del trabajo social en los diferentes momentos históricos de la sociedad.
4. Conciencia sobre la imbricación de opresiones en las que las y los trabajadores sociales reconozcan sus propias opresiones y cómo esto afecta su relación con las comunidades. Deben comprender que las poblaciones originarias ya tienen sus propias formas de organización, y el Trabajo social no debe imponer nuevas estructuras, sino trabajar desde el respeto y la colaboración. Esto denota un desconocimiento de la interconexión de las opresiones que atañen personal y colectivamente.

Se reconoce que las políticas desarrollistas del país cuentan con estructuras de organización comunitaria priorizadas, como la estructura del Sistema de Consejos de Desarrollo, pero la experiencia ha demostrado que estas instancias son espacios que han cooptado y obstaculizado la participación efectiva de los sectores históricamente excluido y que, en muchas oportunidades, no responden a las lógicas locales de organización y gobernanza. Son estructuras oficiales representativas que pueden carecer de legitimidad social.

5. La creación y fortalecimiento de espacios de participación para mujeres, porque se reconoce la inexistencia o limitada existencia de lugares estratégicos donde las voces de las mujeres puedan ser escuchadas para discutir y decidir sobre procesos que atañen su vida social, económica, política y cultural, entre otros ámbitos. El Trabajo Social debe apoyar oportunidades que permitan una mayor participación pública, en los ámbitos locales y nacionales. El vínculo con iniciativas propias de mujeres como con instancias formales de la institucionalidad pública pueden favorecer esta participación.
6. El Trabajo Social enfrenta obstáculos derivados de la complejidad sociopolítica del país, incluyendo disparidades económicas, tensiones étnicas, y una historia de conflicto. Entre los retos se encuentran, como se ha indicado en varios apartados de este documento, el promover la participación comunitaria, transformar el asistencialismo en autogestión y reconciliar cosmovisiones diversas con principios democráticos a través del diálogo intercultural.
7. Se identifica una falta de creatividad, investigación y participación, junto con un enfoque basado en intereses individuales sobre los colectivos. Esta falencia muestra carencias técnicas y cognitivas en profesionales de trabajo social que deben ser fortalecidas. También se critica el divisionismo entre profesionales y la falta de actualización en las metodologías aplicadas.

Cuando se considera lo desafiante en lo metodológico y lo estratégico, las reflexiones se orientan en las capacidades y herramientas técnicas con las que el o la profesional debe contar para su desempeño; y cuando se piensa en lo estratégico, la reflexión debe dirigirse hacia la cualidad de pertinente, oportuno, contextual u óptimo de una acción debidamente planificada. Pastor (2004) resume este debate de una forma clara:

El carácter interdependiente de los problemas y de los actores conlleva superar modelos clásicos de intervención basados en programaciones segmentadas y unidireccionales. Es necesario reconocer, aceptar e integrar la complejidad como un elemento intrínseco del proceso de intervención comunitaria, articulando sistemas inclusivos de participación de los diferentes actores en el marco de las redes locales. (p. 103)

Un dato importante en los argumentos recabados es el comprender que cada profesional en Trabajo social es una construcción social de su propio contexto en un momento histórico determinado. Esta consideración es significativa en el balance entre la motivación y el enfoque que pueda aplicarse en procesos de acompañamiento para el fomento de una cultura democrática en contextos diversos. Es decir, las respuestas a ¿desde qué enfoque o paradigma?, ¿con qué técnicas?, ¿por qué razones?, dependerán de la prioridad dada a ese balance: porque esto mandata mi disciplina científica o porque esto pienso y siento con relación a este asunto.

Conclusiones para la reflexión

Las reflexiones y análisis expuestos tratan distintas dimensiones para el debate respecto la práctica de trabajo social en el fomento de la democracia en contextos diversos en Guatemala. Sin demeritar el extenso contenido de la compleja interrelación entre las variables del asunto central de este artículo, se considera que las críticas teóricas y metodológicas a trabajo social, a la cultura democrática prevaleciente, la posición profesional y la necesidad de enfoques incluyentes, constituyen los ejes de atención.

Respecto las críticas a la teorías y metodologías, las coincidencias se enmarcan en la necesidad de contar con referencias conceptuales integrales, que desde enfoques multi, inter e intra disciplinarios contribuyan a una mejor comprensión respecto el entendimiento de dinámicas democráticas en contextos diversos culturales. Esto denota la necesidad de una actualización y pertinencia teórica que incorpore saberes diversos como el pensamiento indígena y otras teorías como el feminismo, por ejemplo. Lo que queda claro es la intrínseca e innegable articulación entre los objetivos de organización y participación de trabajo social con los valores que postula la democracia, y sobre la necesidad de que el Trabajo Social reconozca e integre los saberes locales y las formas de organización propias de estos pueblos para promover una dmocracia más inclusiva.

Cuando las reflexiones critican la cultura democrática prevaleciente en Guatemala, el debate se dirige a que existe una noción “dominante” que genera una cultura democrática única. Es decir, se concibe a la democracia como el sistema único de gobernanza y participación desde los postulados filosóficos de la teoría política que prevalece en el mundo occidental, pero desconoce y excluye otras formas ancestrales de organización social, como la de los pueblos originarios que cohabitan en Guatemala: Maya, Garífuna y Xinka. Esta noción es contradictoria con la realidad local, ya que es necesario examinar cómo las relaciones verticales de poder, basadas en la opresión y la marginación de los pueblos, limitan la participación política y la inclusión social; especialmente de mujeres y pueblos indígenas.

El análisis refuerza dos conclusiones gremiales que desde décadas se discuten en Guatemala: su contacto directo con la población y su rol transformador en la sociedad. Ya sea como empleadas de instituciones públicas o desde sociedad civil, las y los trabajadores sociales se ven en contacto directo con las poblaciones y sus necesidades específicas, lo que permite conocer de cerca las realidades, problemáticas y preocupaciones de las personas y comunidades. Para esto, también se requieren de procesos investigativos y acciones que transiten de lo particular a lo general. Se reconoce también la capacidad del Trabajo Social para cuestionar marcos teóricos opresivos y desarrollar procesos de desaprendizaje y aprendizaje que contribuyan a la democracia e inclusión.

En este ámbito, también se reconoce que la historia de colonización, de violencia y conflicto tiene impactos importantes para la cultura democrática, ya que el ejercicio se enfrenta a desconfianzas y resistencias para la organización y participación social y política, la comprensión integral de los derechos humanos y la desnaturalización de problemáticas que genera el machismo, el racismo, entre otros. En términos generales, el gremio de trabajo social tiene el reto de contribuir a la reconstrucción del tejido social en una sociedad altamente fragmentada y fomentar la participación en un ambiente de miedo y desmovilización social. Esto con el propósito de empoderar tanto a individuos como a comunidades para que puedan incidir en los espacios de toma de decisiones y transformar sus realidades.

Por lo anterior, el Trabajo social debe accionar desde enfoques inclusivos que promuevan la participación activa, la justicia social y el empoderamiento de los grupos marginados. Indiscutiblemente, este propósito requiere que cada profesional tenga los conocimientos y la experiencia para fomentar las estructuras de participación social, sean las formales del Estado y las social e históricamente legítimas de los pueblos. Sin excepción, las profesionales consultadas hacen un llamado a la integración de las voces de las comunidades en la construcción de una democracia que responda a sus necesidades y aspiraciones.

En estas condiciones, se enfatiza que la y el profesional en Trabajo social debe transitar de ser un espectador crítico a un agente de cambio que contribuya a la construcción de una democracia más equitativa e inclusiva mediante el reconocimiento de la diversidad de formas de organización social existentes en las comunidades y el país, donde una noción e idea de democracia no sea impuesta desde sus miradas, sino construida desde la pluralidad de las culturas y saberes locales. Esto conllevará la inclusión de sectores históricamente excluidos, tal como mujeres y pueblos indígenas, en la vida política y social, respetando sus cosmovisiones y estructuras sociales.

Sugerencias

Frecuentemente se identifica como tensión entre teoría y práctica la pregunta: ¿cómo se hace? Las profesionales que aportaron sus experiencias en este asunto, ofrecen, en orden de prioridad por ellas, las siguientes posibilidades de acción:

1. La creación, difusión y fortalecimiento de espacios de participación y toma de decisiones en los ámbitos más cotidianos de las poblaciones. Reconocen que existe una necesidad básica en las personas por encontrar respuestas a sus demandas, independientemente del alcance de éstas. Por ejemplo, desde motivaciones recreacionales hasta más estratégicas. Considerar estas motivaciones como oportunidades de acción organizada y de participación debe ser contemplado por trabajo social.

2. Iniciativas procesuales de educación cívico-política. Es indiscutible que la educación de ciudadanía se basa en procesos de formación para la identificación de las personas como sujetas políticas y sujetas de derechos. Y, aunque la relación educación-conciencia-acción no es lineal y tampoco automática, la formación cívico-política es altamente valorada para que las personas manejen información y tomen decisiones fundamentadas, lo que ayudará minimizar su participación utilitaria a todo nivel.
3. Procesos para la organización social con enfoque incluyente y representativa. Es decir, propiciar procesos para la vida colectiva donde todas las personas, sin discriminación por razones de etnia, cultura, sexo, género, clase, religión, etc., sientan que son bienvenidas y tengan posibilidades de participar en igualdad de condiciones. Esto contribuye a enriquecer las miradas de los análisis de las demandas colectivas y, sobre todo, encontrar respuestas desde diversas perspectivas.
4. La permanente promoción y fomento al diálogo pluri e intercultural. En los contextos multiculturales que caracterizan a Guatemala, se estima impostergable el desarrollo de acciones que contribuyan al encuentro de todas las personas y la escucha de todas voces y perspectivas. Para el efecto, la y el profesional en trabajo social debe facilitar y conducir espacios donde se pongan en práctica el respeto, la inclusión, la tolerancia y el consenso, entre otros valores de cohesión social. También es indiscutible que cada profesional debe ahondar en su interior y evitar que sus posturas o prejuicios personales interfieran en su desempeño. Con esto se debe reconocer que las poblaciones ubican al profesional en una posición de liderazgo que a su vez conlleva una gran responsabilidad en el ejercicio.

Referencias

- Enric Corbera Institute (enero 2023). *Qué son las creencias y cómo potenciarlas*. Obtenido de: <https://www.enriccorberainstitute.com/blog/creencias/>
- Alberich, T. y Espadas, M. (2014). *Democracia, participación ciudadana y funciones del trabajo social*. TRABAJO SOCIAL GLOBAL 2014, 4(6), 3-30. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/1807/pdf>
- Chacón, C. (2016). *Análisis de la enseñanza de la metodología de trabajo social en la Escuela de Trabajo Social, Campus Central*. USAC. <https://ls3.usac.edu.gt/trabajosocial/iiets/Pub201601.pdf>
- Florián, L. (2018). *Interculturalidad en la proyección del trabajo social*. <https://ls3.usac.edu.gt/trabajosocial/iiets/Pub201807.pdf>
- Fundación para el Desarrollo de Guatemala. (s/f). *Índice de democracia*. <https://www.fundesa.org.gt/indices-y-evaluaciones-de-pais/indices-internacionales/indice-de-democracia>
- Gadamer, H. (1998). *Verdad y método II*. Ediciones Sígueme. <https://sonocreatica.org/wp-content/uploads/2021/02/Gadamer-Verdad-y-Metodo-II.pdf>
- García, J. (17 de enero de 2024). *Defendieron la democracia por 106 días, ahora los pueblos indígenas fiscalizarán a Arévalo*. Plaza Pública. <https://www.plazapublica.com.gt/cronica/cronica/defendieron-la-democracia-por-106-dias-ahora-los-pueblos-indigenas-fiscalizaran>
- Ortiz, E. (26 de enero de 2024). *La lucha por la democracia en Guatemala*. Agenda Estado de Derecho. <https://agendaestadodederecho.com/la-lucha-por-la-democracia-en-guatemala/>
- Pastor, E. (2004). *La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del trabajo social comunitario*. Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social. N. 12. 103-137. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5593/1/ALT_12_06.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2004). *La democracia en América Latina: hacia*

una democracia de ciudadanas y ciudadanos. 2ª. Edición. Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara. ISBN 987-04-0032-9

Riveiro, L., Rodríguez Enríquez, C., D´Atri, A., Korol, C., Maiello, M., Giamberardino, G., Giribuela, W., Pantanali, S., Pombo, G., Dosso, D., Polanco, N. Andora, J., Comisso, A., Moretti, P., Carrasco, L. (2019). *Trabajo Social y feminismos. Perspectivas y estrategias en debate*. <https://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2020/01/FEMINISMO-Web.pdf>

Saavedra, J. (2015). *Los imaginarios sociales y la democracia en la intervención social*. Cuadernos de Trabajo Social Nº 13, 37- 46. https://www.researchgate.net/publication/349408072_Los_imaginarios_sociales_y_la_democracia_en_la_intervencion_social

Sagastume, E. (2020a). *Realidad Nacional: Documento de apoyo para aspirantes a estudiar la licenciatura en Trabajo Social en la Universidad de San Carlos de Guatemala, campus central*. <https://trabajosocial.usac.edu.gt/?download=5563&tmstv=1721178134>

Sagastume, E. (2020b). *Trabajo Social en el campus central de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. https://trabajosocial.usac.edu.gt/wp-content/uploads/dlm_uploads/2024/07/Pub202002.pdf

The Economist Intelligence Unit. (2024). *Democracy index 2023. Age of conflict*. <https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2023/>

Villeda, B. (2007). *Introducción a la filosofía de trabajo social*. Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”. Universidad de San Carlos de Guatemala.

Difusión de la Revista

La **Revista Trabajo Social** tiene presencia digital en cuatro lugares diferentes para lograr mayor cobertura.

1. En el portal web de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala https://trabajosocial.usac.edu.gt/?page_id=3942
2. En nuestra página oficial de Facebook Revista Trabajo Social USAC <https://www.facebook.com/profile.php?id=100091130703346>
3. En la Plataforma Social X: <https://x.com/revistatsusac>
4. En el Portal de Revistas de Guatemala www.revistasguatemala.usac.edu.gt En él se albergan las más importantes revistas científicas del país.

En todos se encuentra una versión descargable en formato PDF, accesible a cualquier interesado en consultarla.



Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional.

TRABAJO SOCIAL



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Con el apoyo de:



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE CHILE



UBA
Universidad de Buenos Aires



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



Universidad
Rey Juan Carlos

**Ryerson
University**

Enlaces:

<http://www.revistasguatemala.usac.edu.gt/index.php/rets>

<https://www.latindex.org/latindex/ficha/15129>

latindex
catálogo 2.0